

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	7
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	40
DISPOSICIONES	42
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	48
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	50
LICITACIONES	51
COLEGIACIONES	79
TRANSFERENCIAS	80
CONVOCATORIAS	82
SOCIEDADES	89
VARIOS	99

# Sección Oficial

## ▲ DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETO N° 597/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 5 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-11946524-GDEBA-SSJMJDHGP mediante el cual el Doctor Hugo Andrés MARTINEZ, presenta su renuncia al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Hugo Andrés MARTINEZ fue designado Juez del Juzgado de Transición (art. 11 de la Ley N° 12.060) del Departamento Judicial La Matanza, mediante Decreto N° 2315 del 8 de julio de 1998;

Que el artículo 10 de la Ley N° 12.060 dispone que los Magistrados actualmente titulares de los Juzgado de primera instancia en lo Criminal y Correccional, pasarán a desempeñarse en el Juzgado de Garantías, Juzgado en lo Correccional, Tribunal en lo Criminal o Juzgado de Ejecución, según lo determine el Poder ejecutivo, facultándolo a tal efecto;

Que por Decreto N° 2841 del 28 de noviembre de 2005, el Doctor Hugo Andrés MARTINEZ fue designado Juez en el Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza;

Que el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8.085 respecto del doctor MARTINEZ;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el nombrado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación al Doctor MARTINEZ;

Que la Subsecretaría de Control Disciplinario de la Suprema Corte de Justicia informa la existencia de una investigación administrativa, lo que no obsta a la aceptación de la renuncia presentada, dejando expresa constancia que la causal de cese queda supeditada al resultado de la mencionada investigación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 de la Acordada N° 3354 de la Suprema Corte de Justicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2022, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor Hugo Andrés MARTINEZ (DNI N° 14.102.483 - clase 1960) al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 598/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 5 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-11944567-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la Doctora Stella Maris TATO presenta su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora Stella Maris TATO fue designada Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 3468 del 29 de diciembre de 2005;  
Que la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2022;  
Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8.085, respecto de la Doctora TATO;  
Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;  
Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación a la Doctora TATO;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2022, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la Doctora Stella Maris TATO (DNI N° 12.735.564 - clase 1957) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 599/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 5 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-12176561-GDEBA-SSJMJDHGP mediante el cual la Doctora Marisa Silvia MARCO presenta su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora Marisa Silvia MARCO fue designada Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 3465 del 29 de diciembre de 2005;  
Que la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2022;  
Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Doctora MARCO en el marco de la Ley N° 8.085;  
Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la citada magistrada;  
Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación a la Doctora MARCO;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2022, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la Doctora Marisa Silvia MARCO (DNI N° 14.108.149 - clase 1960) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

## **DECRETO N° 600/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 5 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX 2022-12572875-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el Doctor José Raúl LUCHINI presenta su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Junín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctor José Raúl LUCHINI fue designado Juez del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Junín, mediante Decreto N° 1900 del 19 de junio de 1998;

Que el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor LUCHINI en el marco de la Ley N° 8085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación al Doctor LUCHINI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2022, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor José Raúl LUCHINI (DNI N° 13.931.184 - clase 1960) al cargo de Juez del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Junín.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

## **DECRETO N° 601/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 5 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-11242545-GDEBA-SSJMJDHGP mediante el cual la Doctora Noemí STEFANILE, presenta su renuncia al cargo de Jueza del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana con sede en Zárate, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Doctora Noemí STEFANILE fue designada Jueza del Tribunal del Trabajo de Zárate, mediante Decreto N° 5304 del 7 de octubre de 1985;

Que a partir de la sanción de la Ley N° 14.235 los Tribunales de Trabajo pasaron a integrar los Departamentos Judiciales que correspondan según el partido asiento de sus sedes;

Que la citada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8.085 respecto de la Doctora STEFANILE;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la nombrada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha

recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación a la Doctora STEFANILE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1° de mayo de 2022, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la Doctora Noemí STEFANILE (DNI N° 5.898.321 - clase 1948) al cargo de Jueza del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, sede Zárate.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 629/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Domingo 5 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2021-19930207-GDEBA-DSTASGG, por el cual se propicia dar por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión y disponer el traslado definitivo del agente Rodrigo Martín DE CASTRO, juntamente con su cargo de revista, con destino a la Coordinación General Unidad Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

Que Rodrigo Martín DE CASTRO revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 10, Código 1-0013-VI-1, Chofer "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el ámbito de la Secretaría General;

Que se tiene por acreditado que el agente citado presta servicios en carácter de comisión en la Coordinación General Unidad Gobernador, desde el 11 de diciembre de 2019 hasta la actualidad, por lo que corresponde regularizar dicha situación a través del otorgamiento del acto respectivo;

Que, por otra parte, se solicitó el traslado definitivo del agente referido, con destino a la Coordinación General Unidad Gobernador, a partir de la fecha de notificación;

Que tanto el interesado como las dependencias involucradas han prestado su conformidad con la gestión que se promueve;

Que se informan las nomenclaturas presupuestarias, el débito y el crédito de cargo en el Presupuesto General vigente, dejándose establecido, además, que deberán modificarse los planteles básicos de las jurisdicciones, en virtud del presente movimiento;

Que, a tales fines, corresponde efectuar la pertinente transferencia de cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022-Ley N° 15.310;

Que por el Decreto N° 588/19 se unificó el tratamiento laboral aplicable a los agentes que se desempeñan como choferes o conductores de embarcaciones oficiales en el agrupamiento Servicio u Obrero de la Administración Pública Provincial, pertenecientes a las Plantas Permanente y Temporaria bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, los que revistarán en un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que por el artículo 10 de la norma citada se dispuso derogar las normas particulares y preexistentes que, con carácter particular y nominado, otorgaban las bonificaciones de choferes en las diversas dependencias de la Administración Pública Provincial, para quienes desempeñaran tales tareas en el marco de la Ley N° 10.430;

Que el Decreto N° 588/19, a su vez, determina por los artículos 3° y 4° las bonificaciones remunerativas no bonificables, del setenta por ciento (70 %) y del cincuenta por ciento (50 %) respectivamente del sueldo básico, conforme a las escalas que se indican en los mentados artículos, para los agentes que desempeñan las tareas de chofer;

Que, atento al dictado del Decreto N° 588/19, corresponde otorgar al referido agente las citadas bonificaciones previstas en sus artículos 3° y 4°, toda vez que se acredita que se desempeñará con dedicación plena a la labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno han dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se exceptúa de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/2017 E y modificatorios y se encuadra en los artículos 22 y 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedido en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxilia 01, SECRETARÍA GENERAL, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, con destino a la Coordinación General Unidad Gobernador, a partir del 11 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, del agente Rodrigo Martín DE CASTRO (DNI N° 21.982.304 - Clase 1970), quien revista en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Servicio, Categoría 10, Código 1-0013-VI-1, Chofer "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, exceptuándose del alcance de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/2017 E y modificatorios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, Sector Público Provincial no Financiero -Administración Provincial - Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3, ACT 2, "GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR" - Unidad Ejecutora 435 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 1. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio, Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.6 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 17, Coordinación General Unidad Gobernador, Categoría de Programa PRG 1, ACT 2 "ACTIVIDADES PROTOCOLARES" - Unidad Ejecutora 495 "Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Eventos Oficiales" - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ubicación Geográfica 999, Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio, Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos, Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26) del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN:**

Administración Central, Gobernación, Secretaría General.  
Planta Permanente: Un (1) cargo.

**AMPLIACIÓN:**

Administración Central, Gobernación, Coordinación General Unidad Gobernador.  
Planta Permanente: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.6, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al agente Rodrigo Martín DE CASTRO (DNI N° 21.982.304 - Clase 1970), juntamente con su cargo de revista de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 10, Código 1-0013-VI-1, Chofer "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, proveniente de la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, Subsecretaría de Administración, Dirección Provincial de Bienes y Servicios, Dirección de Automotores Oficiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996.

ARTÍCULO 5°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.6, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al agente Rodrigo Martín DE CASTRO (DNI N° 21.982.304 - Clase 1970) las bonificaciones previstas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 588/2019.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el presente traslado será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, Jurisdicción 1.1.1.6, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR - PRG 1 ACT 2 "Actividades Protocolares" - Unidad Ejecutora 495 "Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Eventos Oficiales" - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que las jurisdicciones intervinientes deberán impulsar, a través de las áreas correspondientes, las modificaciones en los planteles básicos a las que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente se adoptan.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

#### RESOLUCIÓN N° 1860-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-202121942482-GDEBA-DPTPCUCAIBA, por el cual tramita la designación de Nahuel Anibal ALLENDE en el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Nahuel Anibal ALLENDE como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Karina Valeria DITTLAR, concretada mediante Resolución N° 3389/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que corresponde otorgarle al causante, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019.

Que asimismo resulta necesario otorgarle a Nahuel Anibal ALLENDE, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (50%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 4° inciso a) del Decreto N° 588/2019.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que el agente de marras, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeña, es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Nahuel Anibal ALLENDE (D.N.I. 34.411.050 - Clase 1989), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA).

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019 al

agente que se menciona en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable del cincuenta por ciento (50 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 4° inciso a) del Decreto N° 588/2019 a Nahuel Anibal ALLENDE (D.N.I. 34.411.050 - Clase 1989).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente mencionado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeña, es considerada insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0023 - Subprograma: 001 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 1861-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-02330213-GDEBA-HZGADRGM SALGP, por el cual tramita la designación de Walquiria Laura ASSALI, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 9 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Walquiria Laura ASSALI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Walquiria Laura ASSALI (D.N.I. N° 32.533.057 - Clase 1986), como Médica - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1129/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Walquiria Laura ASSALI (D.N.I. N° 32.533.057 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 1862-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-00310245-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, por el cual tramita la designación de Cristhian Miguel PEREZ SALAMANCA, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Cirugía Cardiovascular, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Cristhian Miguel PEREZ SALAMANCA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Cristhian Miguel PEREZ SALAMANCA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Cristhian Miguel PEREZ SALAMANCA (D.N.I. 19.071.075 - Clase 1984), como Médico - Especialidad: Cirugía Cardiovascular, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales

guardia en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2438/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Crithian Miguel PEREZ SALAMANCA (D.N.I. 19.071.075 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Cirugía Cardiovascular, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 29 de noviembre de 2021, el profesional citado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 1863-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-14823809-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual tramita la designación de María Ángeles TRILLO, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a partir del 30 de octubre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de octubre de 2014, la designación de carácter interino de la agente María Ángeles TRILLO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de octubre de 2014, la designación en

el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Ángeles TRILLO (D.N.I. N° 26.122.070 - Clase 1977), como Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1959/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Ángeles TRILLO (D.N.I. N° 26.122.070 - Clase 1977), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 30 de octubre de 2014, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 1864-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-05031129-GDEBA-HZEOIDABMSALGP, por el cual tramita la designación de Gimena BIAGIOLI, en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Abogado Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, a partir del 7 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 7 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Gimena BIAGIOLI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, la designación en



el grado de Asistente, con carácter Interino, de Gimena BIAGIOLI (D.N.I. N° 30.464.120- Clase 1983), como Abogada, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2439/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Gimena BIAGIOLI (D.N.I. N° 30.464.120- Clase 1983), para desempeñar el cargo de Abogada, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) , en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 016 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

## **RESOLUCIÓN N° 1866-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-03360129-GDEBA-HPDZGAMSALGP, por el cual tramita la designación de Mauro Ezequiel MALDONADO, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, doce (12) cargos de Kinesiólogo - Kinesiólogo Fisiatra - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - Fisioterapeuta - Terapeuta Físico - Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia - Licenciado en Terapia Física Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, a partir del 13 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Mauro Ezequiel MALDONADO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente otorgarle al profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Mauro Ezequiel MALDONADO (D.N.I. 39.346.327 - Clase 1996), como Licenciado en Kinesiología y Fisiatría con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta Resolución N° 410/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Mauro Ezequiel MALDONADO (D.N.I. 39.346.327 - Clase 1996), para desempeñar el cargo de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 13 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa al profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1867-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-03493507-GDEBA-HPDZGAMSALGP, por el cual tramita la designación de Alicia María de los Milagros COTO, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Neurocirugía, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, a partir del 17 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 17 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Alicia María de los Milagros COTO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Alicia María de los Milagros COTO (D.N.I. N° 35.325.051 - Clase 1990), como Médica - Especialidad: Neurocirugía con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1119/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Alicia María de los Milagros COTO (D.N.I. N° 35.325.051 - Clase 1990), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) , en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 17 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa a la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 1868-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-04391725-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramita la designación de Jimena Gisele VILARIÑO, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Nutricionista - Licenciado en Nutrición Asistente, con un régimen horario treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Jimena Gisele VILARIÑO por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, la designación de carácter interino de Yamila Vanesa RATTO SOTOMAYOR, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Yamila Vanesa RATTO SOTOMAYOR (D.N.I. 26.562.177 - Clase 1978), como Licenciada en Nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1477/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Jimena Gisele VILARIÑO (D.N.I. 34.205.223 - Clase 1989), para desempeñar el cargo de Licenciada en Nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 1869-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-03006231-GDEBA-HPDZGAMSALGP, por el cual tramita la designación de Cesar Alejandro SARLINGA, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Urología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, a partir del 14 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Cesar Alejandro SARLINGA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente otorgarle al profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal



comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Cesar Alejandro SARLINGA (D.N.I. N° 26.891.198 - Clase 1978), como Médico - Especialidad: Urólogo, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2444/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Cesar Alejandro SARLINGA (D.N.I. N° 26.891.198 - Clase 1978), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Urólogo, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) , en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar, a partir del 14 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa al profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 Ubicación Geográfica 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1870-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-00155271-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de Romina Andrea BORRAS IGLESIAS, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Nutrición Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 2 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Romina Andrea BORRAS IGLESIAS, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Romina Andrea BORRAS IGLESIAS (D.N.I. N° 29.047.018 - Clase 1981), como Médica - Especialidad: Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3727/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Romina Andrea BORRAS IGLESIAS (D.N.I. N° 29.047.018 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Nutrición Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) , en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 1871-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-00992393-GDEBA-HZGLMMSALGP, por el cual tramita la designación de Gabriela Soledad CASTRO, en el Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Kinesiólogo - Kinesiólogo Fisiatra - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - Fisioterapeuta - Terapeuta Físico - Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia - Licenciado en Terapia Física Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, a partir del 7 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 7 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Gabriela Soledad CASTRO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Gabriela Soledad CASTRO (D.N.I. N° 31.026.672 - Clase 1984), como Licenciada Kinesióloga Fisiatra, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2701/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Gabriela Soledad CASTRO (D.N.I. N° 31.026.672 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Licenciada Kinesióloga Fisiatra, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar, a partir del 7 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa a la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCIÓN N° 809-MIYSPGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 31 de Mayo de 2022

**VISTO** el EX-2022-11259985-GDEBA-DPTLMIYSPGP y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias las Resoluciones N° 878/11, N° 972/11 y N° 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021, redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en las redeterminaciones de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificado por el artículo 4° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las

obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Director de Estadísticas Económicas del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección, correspondientes al mes de diciembre de 2021;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que tomó conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio;

Que, en consecuencia, corresponde su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar la Resolución N° 475/16;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por la Resolución N° 475/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección de Estadísticas Económicas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al mes de diciembre de 2021, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, N° 972/11 y N° 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que, agregada como IF-2022-11255325-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar en la página Web de este Ministerio, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública. Cumplido, archivar.

**Leonardo Javier Nardini**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2022-11255325-GDEBA-  
DPRPOPMIYSPGP

e514e50a796124583b1c58370d45d27c2e4e09b5132389b0ad1b56c5eb9cf966 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 819-MIYSPGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2022-10756313-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual la empresa AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) solicita la modificación para las tarifas vigentes para la Autopista Buenos Aires-La Plata, las Leyes N° 13.569 y N° 14.443, el Decreto N° 409/2013, convalidado por la Ley N° 14.552 y el Decreto N° 1171/2021, convalidado por la Ley N° 15.310, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 14.443 aprobó el "Convenio de Transferencia de Derechos y obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires-La Plata", suscripto el día 10 de octubre de 2012 mediante el cual la Nación cedió y transfirió a la Provincia de Buenos Aires los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires-La Plata en su calidad de concedente;

Que por el artículo 5° del Decreto N° 419/13, convalidado por Ley N° 14.552, se estableció que "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" asuma la operación, mejora y mantenimiento de la Autopista Buenos Aires-La Plata para garantizar la continuidad del servicio y velar por el resguardo y seguridad de los usuarios;

Que mediante la Resolución de este Ministerio N° 278 del 11 de julio de 2013 se determinó que a las 22.00 horas de ese día, AUBASA tome la posesión de la traza de la autopista;

Que, posteriormente, mediante Decreto N° 909/13 se aprobó la documentación que tuvo por objeto otorgar bajo la modalidad de Concesión de Obra la construcción, conservación y explotación mediante el cobro de tarifas o peaje de la Autopista Buenos Aires-La Plata, habiéndose suscripto, el día 4 de diciembre de 2013, entre esta Provincia y la empresa "Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA" el Contrato de Concesión con sus Anexos A: Condiciones Particulares, B: Condiciones Técnicas Particulares, C: Inventario y D: Plan Económico Financiero;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Octava del Contrato de Concesión que fuera aprobado por el Decreto N° 909/13, los valores tarifarios y precios vigentes en cada momento se consideraran como valores máximos regulados, determinando dos tipos de revisiones tarifarias: una extraordinaria por variaciones de precios y otra ordinaria cada tres



años;

Que, en función de ello y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8.2.2 del precitado Contrato de Concesión, el Concesionario AUBASA ha presentado ante la Autoridad de Aplicación una propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre su modelo económico, de acuerdo a las pautas indicadas en el Capítulo IV del ANEXO A de ese contrato;

Que mediante las Resoluciones N° 942, 943 y 944 del año 2021 la Dirección Nacional de Vialidad autorizó nuevos cuadros tarifarios previendo un aumento del 9,90 % para el año 2021;

Que, asimismo, por Resoluciones N° 213, 214 y 215 de 2022 (B.O. del 15 de Febrero de 2022) la Dirección Nacional citada ut-supra, aprobó nuevos aumentos para el año en curso en el orden del 26,40 %;

Que las instancias de participación de los interesados en el proceso de decisión administrativa, el libre acceso a la información y a los actos de gobierno se deben garantizar, siendo la Audiencia Pública un mecanismo de participación y consulta de la ciudadanía a la que puede recurrir el Estado para la toma de decisiones en diversas materias de trascendencia pública;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde convocar a Audiencia Pública y llevar adelante el procedimiento a través del cual se informarán los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación tarifaria presentada por "Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA" para la Autopista Buenos Aires-La Plata;

Que la Ley N° 13.569 establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las Audiencias Públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que, consecuentemente, se hace necesario dictar las normas de procedimiento con sujeción a las cuales se llevará a cabo la citada Audiencia Pública;

Que la convocatoria y realización de esta Audiencia Pública tenderá a que todos los usuarios de la Autopista Buenos Aires-La Plata puedan participar y ser debidamente informados de manera adecuada y veraz de la propuesta de adecuación tarifaria por variaciones de precios formulada por AUBASA, conforme a las mandas constitucionales y del derecho consumerista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15164, las modificaciones incorporadas por Ley N° 15309 y el Artículo N° 3° de la Ley N° 13.569;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convocar a los usuarios de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES - LA PLATA", sujetos al contrato de concesión aprobado por el Decreto N° 909/13 y suscripto con AUBASA, a la Audiencia Pública a celebrarse, con el objeto de informar de manera adecuada y veraz, y someter a la participación ciudadana, las propuestas de variaciones de precios producidas incorporadas como Anexo I (IF-2022-16728567-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP) al presente, el día 08 de Julio de 2022 a las 11 horas, en el salón Auditorio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Calle 7 entre 58 y 59 de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Convocar a la Concesionaria (AUBASA), para que exponga los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre su modelo económico.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Reglamento para la celebración y desarrollo de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1º, y el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como Anexos II y III (IF-2022-16676315-GDEBA-DSTAMIYSPGP e IF-2022-16659245-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP, respectivamente).

ARTÍCULO 4º. La Audiencia Pública será presidida por el Sr. Subsecretario Técnico Administrativo y Legal, Lic. Juan José Llaser.

ARTÍCULO 5º. Invitar al Señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a participar de la Audiencia Pública convocada en el marco de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el modelo de edicto a publicarse por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página "web" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la página "web" de la empresa concesionaria "Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA", en un (1) diario de La Plata, un (1) diario de Quilmes y dos (2) de circulación Nacional, que como Anexo IV (IF-2022-16584256-GDEBA-DSTAMIYSPGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 7º. Notificar a Fiscalía de Estado, a la Concesionaria "Autopistas de Buenos Aires S.A.- AUBASA", al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, publicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**Leonardo Javier Nardini**, Ministro.

**ANEXO/S**

AnexoI-IF-2022-16728567-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP	b229e177c199e11b9b61548ee22e0d1adafc6462766ef7ffa53c4a9ea813348e	<a href="#">Ver</a>
AnexoII-IF-2022-16676315-GDEBA-DSTAMIYSPGP	671482890b525c8e26d92b908009209b9bef60f28f303f02f0f685b51537273c	<a href="#">Ver</a>
AnexoIII-IF-2022-16659245-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP	a7f7ec961986100a909343880f2c0c277557b3c340f590ba105411dd8a933467	<a href="#">Ver</a>

AnexoIV-IF-2022-16584256-GDEBA-DSTAMIYSPGP b4ed9cb0462dd11a7d8a9accd36306b5deecd0ca6cc3181622e55cb7562c210b [Ver](#)

## **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

### **RESOLUCIÓN N° 92-SSOPMIYSPGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2021-08882823-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 13/2022 para la contratación de la obra: "Construcción CAPS La Esmeralda - GRUPO 10.6", en el partido de Florencio Varela, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.310;

Que mediante la RESO-2022-30-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 10 de febrero de 2022 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento ocho millones ciento noventa mil novecientos setenta y nueve con noventa y un centavos (\$108.190.979,91), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones);

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 3 de marzo de 2022, se recibió la siguiente oferta: Oferta N° 1: ESPACIO 3 S.A.;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió recomendando rechazar la Oferta N° 1: ESPACIO 3 S.A. por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo a lo expresado en el informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura de fecha 15 de marzo de 2022, obrante a NO-2022-07253592-GDEBA-DPAMIYSPGP y lo indicado por la Dirección del Registro de Licitadores mediante NO-2022-12346651-GDEBA-DRLMIYSPGP de fecha 27 de abril de 2022;

Que en ese entendimiento corresponde aprobar el trámite licitatorio, declarar suficientes las publicaciones efectuadas y declarar fracasada la Licitación Pública;

Que han tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, como Organismos de Asesoramiento y Control;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 23 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Licitación Pública N° 13/2022 realizada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS La Esmeralda - GRUPO 10.6", en el partido de Florencio Varela, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

**ARTÍCULO 2°.** Declarar fracasada la Licitación Pública N° 13/2022 "Construcción CAPS La Esmeralda - GRUPO 10.6", en el partido de Florencio Varela, por los motivos esgrimidos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.** Rechazar la oferta de la empresa ESPACIO 3 S.A. por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°.** Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar la garantía de afianzamiento de oferta al representante legal de la empresa mencionada en el artículo precedente, bajo debida constancia, en caso de que la misma haya sido entregada en formato papel.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

**ARTÍCULO 6°.** Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

**Fernando Diego Benitez**, Subsecretario

**RESOLUCIÓN N° 95-SSOPMIYSPG-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2021-11749536-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 144/2021 para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS en Municipio Tapalqué" en el partido de Tapalqué, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.310;

Que mediante RESO-2021-178-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 5 de agosto de 2021, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos setenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete con cincuenta y ocho centavos (\$74.698.667,58), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones);

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 7 de septiembre de 2021, se recibieron las siguientes ofertas: Oferta N° 1: ASYMI S.R.L., Oferta N° 2: FENBER INGENIERÍA S.A. y Oferta N° 3: COBAIRES S.A.;

Que obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa COBAIRES S.A. por la suma de pesos sesenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$69.674.569,84), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas: ASYMI S.R.L. y FENBER INGENIERÍA S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, y realiza la imputación del gasto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y la Dirección de Contrataciones de Obra Pública;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, como Organismos de Asesoramiento y Control;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° y 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Pública N° 144/2021 realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS en Municipio Tapalqué" en el partido de Tapalqué, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa COBAIRES S.A. por la suma de pesos sesenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$69.674.569,84) para obra, a la que agregándole la suma de pesos seiscientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y cinco con setenta centavos (\$696.745,70) para dirección e inspección, la suma de pesos dos millones noventa mil doscientos treinta y siete con nueve centavos (\$2.090.237,09) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, y la suma de pesos seiscientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y cinco con setenta centavos (\$696.745,70) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos setenta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos noventa y ocho con treinta y tres centavos (\$73.158.298,33), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y ocho millones noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho con diez centavos (\$38.095.238,10) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos con treinta y ocho centavos (\$380.952,38) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$1.142.857,14) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, y la suma de pesos trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos con treinta y ocho centavos (\$380.952,38) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos cuarenta millones (\$40.000.000).

**ARTÍCULO 4º.** Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 13758 - OB 61 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 798 - FF 11 - UG 798 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

**ARTÍCULO 5º.** La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá

a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2023 la suma de pesos treinta y un millones quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta y uno con setenta y cuatro centavos (\$31.579.331,74), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Rechazar las ofertas presentadas por las empresas ASYMI S.R.L. y FENBER INGENIERÍA S.A., por no ser convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 9°. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar las garantías de afianzamiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en el artículo precedente, bajo debida constancia, en caso de que las mismas hayan sido entregadas en formato papel.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

**Fernando Diego Benitez**, Subsecretario

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **RESOLUCIÓN N° 1025-MJYDHGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 30 de Mayo de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-03892984-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de un Acta Complementaria N° 3, de fecha 7 de abril de 2022 al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación suscripto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicho Convenio Marco, aprobado por el DECTO-2018-253-GDEBA-GPBA, se celebró con la finalidad de implementar, en casos de personas en conflicto con la ley penal a disposición de la justicia provincial, el "Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica" de la Dirección Nacional de Readaptación Social de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que la vigencia del precitado Convenio se estableció en un (1) año a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse automáticamente salvo expresa voluntad en contrario, de alguna de las partes con una antelación de treinta (30) días hábiles;

Que las partes acuerdan la cooperación y asistencia para la ejecución de acciones en el marco de dicho acuerdo, para lo cual podrán suscribir Protocolos Adicionales o Actas Complementarias;

Que, en ese orden de ideas, se suscribieron dos (2) Actas Complementarias al Convenio Marco precitado, aprobadas por RESO-2022-629-GDEBA-MJYDHGP, con el objeto de poner a disposición del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, el servicio de monitoreo de hasta cien (100) dispositivos electrónicos de control, según lo acordado en el Acta Complementaria N° 1 y hasta cuatrocientos (400) dispositivos electrónicos de control, conforme a lo estipulado en el Acta Complementaria N° 2;

Que, en ese contexto, se celebró un Acta Complementaria N° 3, con la finalidad de poner a disposición del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires una mayor cantidad de dispositivos electrónicos de control, que deberán ser aplicados a los casos de arrestos domiciliarios y/u otras modalidades de detención o ejecución de la pena de personas en conflicto con la ley penal a disposición de la justicia provincial;

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de la Dirección de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, se compromete a poner a disposición de la Provincia de Buenos Aires, en la medida que vaya siendo requerido, el servicio de monitoreo de hasta doscientos (200) dispositivos electrónicos de control;

Que, a su vez, esta cartera ministerial se compromete a asumir la responsabilidad por la correcta utilización de los dispositivos;

Que han tomado intervención, dentro del marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificadapor su similar Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Complementaria N° 3, de fecha 7 de abril de 2022, al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, aprobado por DECTO-2018-253-GDEBA-GPBA, cuyo texto contenido en el documento GEDO IF-2022-12251749-GDEBA-DRAYCMJYDHGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2022-12251749-GDEBA-  
DRAYCMJYDHGP

df03f3efd578def8e6fc2d4b119dd24326d636b8ee9a6b9e5d478471201cb1a6 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 1050-MJYDHGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2022-11681314-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la extensión del permiso especial sin goce de haberes de la agente Soledad ODOGUARDIO, a partir del 1° de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023, inclusive, y

**CONSIDERANDO:**

Que Soledad ODOGUARDIO, solicitó se propicie la extensión del permiso especial sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 10.430, otorgado oportunamente mediante Resolución N° RESO-2022-99-GDEBA-MJYDHGP, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022, inclusive;

Que tal petición se fundamenta en el hecho de que la agente se encuentra trabajando como profesional de la Salud Mental, asistiendo a los treinta y cuatro (34) Centros de Acceso a la Justicia que se encuentran en la Provincia de Buenos Aires, y siendo parte integrante de la Coordinación Nacional del Equipo Interdisciplinario de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento y Promoción para el Acceso a la Justicia, en virtud, de haber celebrado un contrato de trabajo con el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor;

Que el Subsecretario de Derechos Humanos prestó la debida conformidad a la solicitud de la mencionada agente;

Que a mayor abundamiento se incorporó en dicha solicitud que el permiso solicitado no trae aparejada una erogación pecuniaria y, por ende, no afecta el patrimonio provincial, ni pone en riesgo el interés fiscal;

Que el presente requerimiento se basa en el entendimiento de los alcances de la estabilidad en el empleo público, prevista en nuestra Constitución Nacional (artículo 14 bis 1° párrafo) y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (artículo 103, inciso 12);

Que Soledad ODOGUARDIO revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Psicólogo "C", Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Formación en Derechos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Formación en Derechos Humanos, registrando una antigüedad en la Administración Pública Provincial de catorce (14) años y veintiocho (28) días, según la situación de revista adjuntada;

Que toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1° de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023, inclusive, la extensión del permiso especial sin goce de haberes, otorgado oportunamente mediante Resolución N° RESO-2022-99-GDEBA-MJYDHGP, a la agente Soledad ODOGUARDIO (DNI N° 26.250.142 - Clase 1977 - Legajo N° 700.060), quien revista en un cargode Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Psicólogo "C", Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Formación en Derechos Humanos de la Dirección Provincial de Promoción y Formación en Derechos Humanos, registrando una antigüedad en la Administración Pública Provincial de catorce (14) años y veintiocho (28) días, de conformidad con lo establecido en el



artículo 62 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro

### **RESOLUCIÓN N° 1053-MJYDHGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2021-08053513-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente María Agostina FERRARO, a partir del 17 de febrero de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que María Agostina FERRARO solicita se reserve su cargo de revista en la Planta Permanente en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 17 de febrero de 2021;

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que, mediante Resolución N° RESO-2021-2070-GDEBA-MSALGP, de fecha 8 de junio de 2021, se la designó en un cargo de la Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, a partir de la referenciada fecha;

Que se acompañó la situación de revista de la que se desprende que María Agostina FERRARO, ocupa un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Administrativo, Categoría Salarial 9, Clase 2, Grado IX, Administrativo Auxiliar "C" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos;

Que toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión que se propicia, se formaliza de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 17 de febrero de 2021, la reserva del cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Administrativo, Categoría Salarial 9, Clase 2, Grado IX, Administrativo Auxiliar "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias y mientras dure su desempeño en el cargo para el que fue designada por Resolución N° RESO-2021-2070-GDEBA-MSALGP, de fecha 8 de junio de 2021, a la agente María Agostina FERRARO (D.N.I. N° 30.728.350 - Clase 1983), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro

### **RESOLUCIÓN N° 1054-MJYDHGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2022-01773891-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el reconocimiento de los servicios prestados por Jorge Daniel SEIT y la declaración de legítimo abono de los haberes percibidos durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 1° de febrero de 2022, inclusive y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Jorge Daniel SEIT presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, mediante nota NO-2022-01713358-GDEBA-DISMJYDHGP, a partir del día 1° de febrero de 2022;

Que la Responsable de la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense, aceptó la renuncia del mencionado agente, mediante documento NO-2022-01800207-GDEBA-AAIMJYDHGP, prestando la debida conformidad de lo señalado el Subsecretario de Política Penitenciaria;

Que luce incorporado el pedido de reconocimiento por parte del mencionado agente, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 1° de febrero de 2022, inclusive, como así también, la certificación de servicios prestados por Jorge Daniel SEIT, durante el periodo indicado, emanada de la responsable de la Auditoría de Asuntos Internos del

Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que Jorge Daniel SEIT revistó en un cargo de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, Agrupamiento Profesional, Categoría Salarial 8, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense dependiente de la Subsecretaría de Política Penitenciaria designado, oportunamente, mediante Resolución de Firma Conjunta N° RESOC-2021-155-GDEBA-MJGM;

Que el agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos informando que el nombrado no posee actuación sumarial pendiente;

Que, atento a no encontrarse formalizado el acto de designación del agente de marras correspondiente al ejercicio 2022, la Dirección Provincial de Personal considera que deberá tramitarse el pertinente reconocimiento de servicios por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 1° de febrero de 2022, inclusive;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA, los servicios prestados por Jorge Daniel SEIT (D.N.I. N° 30.958.252 - Clase 1984) en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 1° de febrero de 2022, inclusive, y declarar el legítimo abono de los haberes percibidos en ese periodo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demandó lo dispuesto en el artículo 1° fue atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria de la Jurisdicción 1.1.1.16 - Jur 16 - Jur Aux 0 - Ent 0 - DGA 73 - UE 147 - Prg 21 - Sub Prog 0 - Pry 0 - Act 1 - Obra 0 - Fin 2 - Fun 2 - Sub fun 0 - FF 1.1 - Inc 1 - Part Prin 2 - Part Par 0 - Part Subpar 0 - RE 1 - AO 5 - UG 999.

ARTÍCULO 3°. Dejar constancia que Jorge Daniel SEIT deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

**RESOLUCIÓN N° 183-MDAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Junio de 2022

**VISTO** el EX-2020-27107407-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitó un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental de Bellocq, la Ley N° 15.164, el Decreto N° 1037/03, el artículo 115 del Decreto-ley N° 7647/70, la RESO-2021-55-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la RESO-2021-55-GDEBA-MDAGP, se otorgó a la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental de Bellocq un subsidio por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIEN (\$8.890.100,00) a los fines de realizar las obras que fueran señaladas como ítem "1" ("Nueva Sala Polivalente"), e ítem "4" ("Módulo Apícola"); Que los fondos aprobados en tal concepto, fueron efectivamente transferidos a la cuenta de la cooperadora con fecha 5 de mayo del año 2021;

Que posteriormente, se advirtió que por un error involuntario se consignó en la citada Resolución que el beneficio iba destinado a la realización de los ítems "1" y "4", arriba detallados, cuando correspondía que figuraran los ítems "2" y "3";

Que, del error en los ítems descripto supra resulta una diferencia entre los fondos aprobados y remitidos por este Ministerio de Desarrollo Agrario a la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental Bellocq (\$8.890.100,00), y los que efectivamente utilizara la citada entidad para realizar las obras referidas (\$7.298.100,00);

Que a través del documento electrónico N° PV-2022-09572312-GDEBA-SSDAYCAMDAGP tomó intervención el Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria poniendo de manifiesto que: "(...) corresponde dejar debidamente aclarado que los ítems que debía cumplir la Asociación Cooperadora como destino del subsidio recibido eran los "2" y "3", en lugar del "1" y "4";

Que asimismo, de la rendición presentada surge que la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental Bellocq efectivamente realizó las inversiones consignadas en los puntos "2" y "3", los cuales resultan de interés para el Ministerio,

ya que a través de dichas erogaciones se pone en valor y protege el patrimonio cultural de la Chacra Experimental de Bellocq, a la vez que se garantizan espacios de calidad a los trabajadores y visitantes del establecimiento;  
Que, consecuentemente, corresponde rectificar el monto del subsidio otorgado y el destino de los ítems;  
Que la diferencia resultante por la rectificación efectuada deberá ser reintegrada por la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental de Bellocq;  
Que, en virtud de la rectificación en cuestión, corresponde intimar a la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental de Bellocq a que proceda a reintegrar la suma de pesos un millón quinientos noventa y dos mil (\$1.592.000,00);  
Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;  
Que en esta instancia procede rectificar la RESO-2021-55-GDEBA-MDAGP en su parte pertinente de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70 y las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por su similar 15.309;  
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el ARTÍCULO 1° de la RESO-2021-55-GDEBA-MDAGP el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1°: Otorgar un subsidio por la suma de pesos siete millones doscientos noventa y ocho mil cien (\$7.298.100,00), a favor de la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental de Bellocq, a fin de cubrir los gastos de los componentes detallados en la PV-2022-09572312-GDEBA-SSDAYCAMDAGP y que a continuación se precisan: “Restauración de edificio central”, y “Arreglos en vivienda de personal”, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03”.*

ARTÍCULO 2°. Intimar a la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental de Bellocq a que en un plazo de treinta (30) días hábiles, proceda a restituir la suma de pesos un millón quinientos noventa y dos mil (\$1.592.000,00) en la Cuenta N° 2000-73780/5 (CBU: 0140999801200007378057).

ARTÍCULO 3°. Encomendar al Fiscal de Estado a que en caso de que la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental de Bellocq no cumpla con la intimación contenida en el artículo 2° inicie las acciones judiciales correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro

**ANEXO/S**

PV-2022-09572312-GDEBA-SSDAYCAMDAGP

b70011a8f88b8031d93d6c2f2144eceb7cf9c8115da7630099e9007217394fb7 [Ver](#)

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**RESOLUCIÓN N° 344-MPCEITGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 30 de Mayo de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-11999220-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el segundo pago mensual de un total de seis, a la segunda tanda de beneficiarios del “Programa de Asistencia en la Emergencia para Pequeños y Medianos Medios Gráficos Bonaerenses”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Ley Nacional N° 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que esta situación de crisis económica, financiera, previsional, sanitaria y social en que se encontraba el país en general, y la provincia de Buenos Aires en particular, se vio agravada por el brote del nuevo Coronavirus, que diera lugar a la declaración de pandemia por COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que a través del Decreto Nacional N° 260/20, prorrogado mediante Decretos N° 167/21 y N° 867/21 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida en la Ley citada en primer término, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, por motivos similares, mediante la Ley N° 15.165, se declaró el estado de emergencia social, económica, productiva y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de un (1) año a partir de su promulgación, plazo que fue prorrogado por el Decreto N° 1176/20 y posteriormente por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento por la Ley N° 15.310;

Que, por la misma razón, mediante el Decreto N° 132/20, ratificado por la Ley N° 15.174, se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de



su dictado, el cual ha sido prorrogado por los Decretos N° 771/20, N° 106/21, N° 733/21 y N° 383/22; Que a través del Decreto N° 76/2021 y su Anexo Único (IF-2021-03084169-GDEBA-SSLYTSGG) se creó el "Programa de Asistencia en la Emergencia para Pequeños y Medianos Medios Gráficos Bonaerenses"; Que el objetivo del mismo es otorgar aportes no reintegrables a pequeños y medianos medios de comunicación gráficos de la provincia de Buenos Aires, dedicados a la impresión de diarios, semanarios o periódicos; Que por Resolución N° 326/21 y su Anexo I (IF-2021-10886417-GDEBA-DPDPMPCEITGP), se reglamentó el mencionado Programa, estableciendo los requisitos de acceso a la prestación dineraria no reintegrable y posteriormente, mediante la Resolución N° 831/21, rectificadora por Resolución N° 48/2022 y su Anexo Único (IF-2022-02227793-GDEBA-DPDPMPCEITGP), se aprobó el listado de beneficiarios/as a incorporarse en el mismo; Que el Informe Técnico N° IF-2022-03840046-GDEBA-DPDPMPCEITGP y el Anexo N° IF-2022-12143384-GDEBA-DPPMPCEITGP y - obrantes en los órdenes 11 y 12, remitidos por la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo y por la Dirección de Coordinación de Políticas Productivas, se encuentran incorporados el detalle ampliado con los datos de los beneficiarios/as, N° de CUIT, CBU e importe, surgiendo además asociado el listado de expedientes, por medio del cual tramitó la solicitud de cada beneficiario/a con su pertinente documentación; Que en los órdenes 16 y 20, mediante Providencias N° PV-2022-14562215-GDEBA-SSIPYCMPEITGP y N° PV-2022-14784622-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, han tomado intervención -respectivamente- la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, prestando conformidad e impulsando el trámite del tercer pago correspondiente a la primera tanda de beneficiarios/as (aprobados por Resolución N° 831/2021, modificada por la Resolución N° 48/2022); Que en el orden 26 obra la Solicitud de Gastos N° 10810/2022 (IF-2022-15223216-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP), correspondiente al Presupuesto Ejercicio Año 2022, conforme Ley N° 15.310, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$3.875.000.-); Que en el orden 28, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, mediante providencia N° PV-2022-15396525-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, manifiesta que: "[...] Habiéndose registrado la Solicitud del Gasto de Transferencia N°10810, obrante en el orden 26, se remiten los actuados a la Dirección Técnica, Administrativa y Legal a fin de realizar el acto administrativo de pago por pesos tres millones ochocientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$3.875.000,00), a favor de los beneficiarios indicados en el Anexo obrante en el orden 12 (IF-2022-12143384-GDEBADPPMPCEITGP) y de acuerdo con el detalle de la Clave Bancaria Uniforme (CBU) declarada por los mismos."; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 76/2021 y la Resolución N° 831/2021, rectificadora por Resolución N° 48/2022. Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago de la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$3.875.000.-), en concepto de segundo pago de un total de seis, a favor de la segunda tanda de beneficiarios/as, aprobada por la Resolución N° 831/2021, rectificadora por la Resolución N° 48/2022 y su Anexo Único (IF-2022-02227793-GDEBA-DPDPMPCEITGP), en el marco del "Programa de Asistencia en la Emergencia para Pequeños y Medianos Medios Gráficos Bonaerenses", creado por Decreto N° 76/2021 y su Anexo Único (IF-2021-03084169-GDEBA-SSLYTSGG). ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, a efectuar el pago a favor de cada uno de los/las beneficiarios/as, en concepto de aporte no reintegrable, conforme lo normado por el artículo 3° de la Resolución N° 831/2021, rectificadora por la Resolución N° 48/2022 y de acuerdo con el detalle de destinatarios/as contenido en el Anexo (IF-2022-12143384-GDEBA-DPPMPCEITGP) y la Clave Bancaria Uniforme (CBU) declarada por cada beneficiario/a. ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2022, conforme Ley N° 15.310: Jurisdicción 11 - UE 452 - Pr 5 - Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 9 - Spa 99 - Fuente de Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$3.875.000.-). ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas, a los fines de su comunicación a los interesados. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

**RESOLUCIÓN N° 348-MPCEITGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2021-34232202-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la aprobación de los convenios suscriptos entre esta Cartera Ministerial y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 -modificada por su par N° 15.309- establece que corresponde a este Ministerio asistir al Gobernador en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, cooperativas, portuarias y turísticas de la provincia de Buenos Aires, de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos y coordinar la promoción y el

fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que, de acuerdo con el Decreto N° 54/2020, corresponde a la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas dependiente de esta Cartera Ministerial entender en todo lo inherente al registro, inclusión y organización de las cooperativas de la Provincia (Ley N° 20.337) y de las empresas recuperadas en los términos de la Ley N° 13.828 y el Decreto N° 833/12, a través de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa;

Que por Resolución N° 674/2020 -modificada por la su par N° 379/21- se creó el Programa "Cooperativas En Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único N° IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que en el marco del mencionado programa, se desarrolla además el Sub- Programa "Reconocimiento A La Calidad Cooperativa" (RECC), que busca fortalecer el rol de las cooperativas como actores socioeconómicos, favoreciendo su integración al sistema productivo provincial y su vinculación comercial con el sector privado, el sector público y las/os consumidoras/es finales de la provincia de Buenos Aires, y se despliega a través del acompañamiento (asistencia técnica, capacitación, asesoramiento legal, etc.) de las entidades a fin de que éstas logren la obtención de una certificación de calidad provincial RECC;

Que, por otra parte, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial ("INTI") es un organismo descentralizado dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la industria a través de la generación y la transferencia de tecnología, la certificación de procesos, productos y personas, y el aseguramiento de la calidad de los bienes y servicios producidos en todo el país;

Que, en el orden 6, la Dirección Provincial de Acción Cooperativa emitió el informe N° IF-2021-34241326-GDEBA-DPACMPCEITGP, en el cual manifiesta que *"...a partir de la articulación entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante su Dirección Provincial de Acción Cooperativa, y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se impulsa, a través de un convenio de colaboración, la implementación de un conjunto de acciones de capacitación y asistencia técnica para fortalecer las tecnologías de gestión, mejorar la productividad y la inserción en los mercados de cooperativas de la provincia de Buenos Aires... se espera que las acciones del INTI complementen al trabajo realizado por el sub-programa del Reconocimiento a la Calidad Cooperativa y el abordaje desarrollado para empresas recuperadas por sus trabajadores. De esta manera, la intervención de dicho organismo nacional permitirá desarrollar procesos de diagnóstico productivos que permitan la detección y solución de problemas de gestión empresarial, identificar e impulsar oportunidades de mejora para la puesta en práctica de transformaciones organizacionales, promover la implementación de procesos de mejora que permitan el fortalecimiento de las capacidades productivas de las cooperativas bonaerenses, entre otros"*;

Que en el orden 53 se aduna el Convenio Marco de Cooperación Institucional N° IF-2022-16476080-GDEBA-DPACMPCEITGP, suscripto en fecha 9 de mayo del corriente entre el Presidente del INTI, Doctor Rubén Geneyro y quien suscribe la presente, con el objetivo de desarrollar actividades de cooperación institucional, de asistencia técnica y académica, capacitación, desarrollo de programas, actividades de cooperación académica, investigaciones, transferencia de conocimiento y brindar colaboración en las tareas de injerencia de las partes, y en todas aquellas actividades complementarias destinadas al desarrollo conjunto;

Que, asimismo, en el orden 54 se aduna el Convenio Específico de Asistencia Técnica y Capacitación N° IF-2022-16476355-GDEBA-DPACMPCEITGP, suscripto en fecha 9 de mayo del corriente entre las partes indicadas supra, con el objetivo de que el INTI realice actividades de asistencia técnica y capacitación para las cooperativas y empresas recuperadas que se encuentren en la órbita de acción del Ministerio, bajo las modalidades y condiciones que aquí se establecen y conforme el detalle de tareas obrante en los Términos de Referencia establecidos en el Anexo del mismo;

Que las actividades realizadas y/o a realizarse en el marco del convenio mencionado serán abonadas por el Ministerio en función de su disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a los montos oportunamente acordados entre las partes, previa presentación de la orden de trabajo presupuestada por el INTI y su aprobación por parte de esta Cartera Ministerial (los pagos se efectuarán por transferencia bancaria);

Que dicho Convenio Específico implica una Contratación Directa, de acuerdo a lo normado por el artículo 18 inciso 2 apartado A) de la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario N° 59/2019;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 -texto según Ley N° 15.309- y de acuerdo a lo normado por el artículo 18 inciso 2 apartado A) de la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario N° 59/2019.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,  
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre esta Cartera Ministerial y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial "INTI", en fecha 9 de mayo del corriente, que forma parte de la presente como Anexo I (IF-2022-16476080-GDEBA-DPACMPCEITGP).

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Convenio Específico de Asistencia Técnica y Capacitación suscripto en fecha 9 de mayo del corriente entre las partes indicadas supra, que forma parte de la presente como Anexo II (IF-2022-16476355-GDEBA-DPACMPCEITGP)

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación de la contratación establecida en el artículo anterior en el sitio de Internet de la provincia de Buenos Aires (portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>) conforme el procedimiento establecido en el artículo 15 Apartado 2) y en el artículo 18 inciso 2 apartado A) del Decreto N° 59/2019.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las partidas correspondientes al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar -a través de las áreas pertinentes- los trámites y pagos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio aprobado por el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, publicar en el Boletín Oficial, enviar al SINDMA y pasar a la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas a fin de notificar al Instituto Nacional de Tecnología Industrial "INTI" y continuar con el trámite.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**ANEXO/S**

AnexoI-IF-2022-16476080-GDEBA-DPACMPCEITGP	c2dae3a437358d4448cd03859f47fbc2665c06caf2e4d8285b8696b661d7f7f3	<a href="#">Ver</a>
AnexoII-IF-2022-16476355-GDEBA-DPACMPCEITGP	6bf2be651b4a81ac020d0b82f1bc9b325037b91b24026211959bab7b0f769b65	<a href="#">Ver</a>

**MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

**RESOLUCIÓN N° 408-MMPGYDSGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 4 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-09861525-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el cual se propicia la aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre Autopistas De Buenos Aires S.A. (AUBASA) y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio mencionado en el exordio tiene por objeto establecer un marco institucional de colaboración tendiente a desarrollar proyectos conjuntos en materia de igualdad de género, concientización y prevención sobre las violencias por razones de género y a ejecutar acciones y actividades destinadas a optimizar y fortalecer las capacidades, estrategias, políticas, intereses y objetivos de las partes, conforme las competencias y misiones propias de cada una de ellas;

Que a los fines del cumplimiento del objeto, las partes realizarán, entre otras acciones, campañas de promoción y defensa de los derechos fundamentales de las mujeres y personas LGTBI+ y de las herramientas para efectivizar los mismos, como así también en la prevención y eliminación de las violencias por razones de género y desarrollarán actividades conjuntas de formación en género y violencias por razones de género.;

Que conforme surge de la Cláusula Cuarta para la instrumentación y realización de actividades específicas a que dé lugar el Convenio, las mismas serán instrumentadas mediante Convenios Específicos, en los que se determinarán los detalles de ejecución, financiación, disponibilidad de personal y todo otro elemento necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los mismos, con el fin de cumplir con el compromiso asumido por medio del presente acuerdo;

Que el Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, y se renovará automáticamente a su vencimiento por períodos iguales, salvo que fuese expresamente denunciado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1° INCISO 5°  
DEL DECRETO N° 272/17 E LA MINISTRA DE LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración celebrado entre Autopistas De Buenos Aires S.A. (AUBASA) y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo Único (CONVE-2022-16816804-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los Convenios Específicos que se firmen en virtud del Convenio aprobado por el artículo 1°, serán sometidos, con carácter previo a su suscripción, a consideración de los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda conforme a sus leyes orgánicas y al plexo normativo vigente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Estela Elvira Díaz**, Ministra.

**ANEXO/S**

Anexo Unico-CONVE-2022-  
16816804-GDEBA-  
DSTAMMPGYDSGP

664722715394b50802675cdef89e4fd4e8026db758c532f26337899eb8bac84c [Ver](#)

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 139-SGG-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-08703715-GDEBA-DSTASGG, por el cual se propicia la designación interina de la abogada María Florencia URRIZA en el cargo de Jefa del Departamento de Estructuras y Convenios, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;  
Que por Decreto N° 816/18 se aprobó la desagregación estructural de la entonces Secretaría Legal y Técnica, actual Subsecretaría Legal y Técnica -dependiente de la Secretaría General-, de la cual surge el cargo que se propicia ocupar;  
Que se gestiona la designación, a partir del 1° de abril de 2022, con carácter interino y hasta tanto se llame al concurso respectivo, de la abogada María Florencia URRIZA en el cargo de Jefa del Departamento de Estructuras y Convenios, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;  
Que la persona citada revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0004-XII-3 - Abogada "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones de la Subsecretaría Legal y Técnica;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica y la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;  
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA SECRETARIA GENERAL  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar interinamente en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, a partir del 1° de abril de 2022, a la abogada María Florencia URRIZA (DNI N° 28.409.760 - Clase 1980) en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con la función de Jefa del Departamento de Estructuras y Convenios, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0004-XII-3 - Abogada "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Análisis de Estructuras y Reglamentaciones de la Subsecretaría Legal y Técnica, en los términos de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le otorgan las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos e), g) y h) de la norma citada.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio Presupuestario 2022 - Ley de Presupuesto N° 15.310 - Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 4 ACT 1 "Administración de la Subsecretaría Legal y Técnica" - Unidad Ejecutora 469 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 1. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento ocupacional 06, Jerárquico.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**María Agustina Vila**, Secretaria

## ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

### RESOLUCIÓN N° 272-DEOPISU-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2021-26463042-GDEBA-DEOPISU, las leyes N° 6021 N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309 y los Decretos N° 5488/59 y N° 1562/85;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se gestiona el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO - BARRIO AUTÓDROMO" en el partido de General Pueyrredón;

Que la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá el llamado y la ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 1562/85 y normas complementarias;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 91/100 (\$43.445.615,91), a la que se le agrega la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 15/100 (\$434.456,15) para la reserva del uno por ciento (1%) establecida en el artículo 8° de la Ley N° 6021, haciendo un total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y DOS CON 06/100 (\$43.880.072,06);

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6021, y la Cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que a orden 87 obra la Resolución N° 115/22 del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, mediante la cual se autorizó el llamado a la Licitación Pública SDO N°8/2022 para el día 19 de abril a las 14:00 hs y se aprueba la documentación técnica y legal correspondiente;

Que a orden N° 101, obra el acta de apertura de ofertas de fecha 19 de abril de 2022 mediante la cual se deja constancia que no se ha presentado ningún oferente;

Que con motivo de haber quedado desierto el proceso licitatorio, a orden 107 obra la Resolución N° 176/22 de este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, mediante la cual se aprobó el procedimiento realizado y autorizó un nuevo llamado a la Licitación Pública SDO N°8/2022 para el día 17 de mayo a las 14:00 hs y se aprobó la documentación técnica y legal correspondiente;

Que a orden 112 luce agregada la notificación efectuada a Fiscalía de Estado y a orden 117 al Honorable Tribunal de Cuentas, respectivamente;

Que a órdenes 118 a 120 obran las publicaciones del llamado realizadas en el Boletín Oficial, en la Página WEB, y las invitaciones cursadas por correo electrónico a los potenciales oferentes del rubro;

Que a orden 121, obra el acta de apertura de ofertas de fecha 17 de mayo de 2022 mediante la cual se deja constancia que no se ha presentado ningún oferente;

Que el citado proceso de licitación quedó desierto.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 46 de la Ley N°15.164 modificada por la Ley N°15.309;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar desierta la Licitación Pública SDO 08/2022 obra: "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO - BARRIO AUTÓDROMO" en el partido de General Pueyrredón, en virtud de ausencia de ofertas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido. Archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva

**RESOLUCIÓN N° 280-DEOPISU-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-06877272-GDEBA-DEOPISU, la ley N° 13.981 y el Decreto N° 59/19 y su modificatorio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la contratación del servicio de saneamiento pluvial, cloacal y de desobstrucción de pozos ciegos y pluviales, destinados a los barrios: Nuevo Golf y Barrio Autódromo de Mar del Plata; Porá, Lanús; Garrote, Tigre; La Cava, San Isidro; Eucalipto y Villa Catela, Ensenada; por el periodo desde la fecha del Acta de Inicio de los servicios y por un plazo de seis (6) meses, prorrogables por tres (3) meses, en el marco de lo dispuesto por el artículo 7 inciso f del Decreto reglamentario N°59/19, cuyo presupuesto asciende a CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$171.400.000,00);

Que mediante NO-2022-08514417-GDEBA-DPEPUYCGOPIUSU, obrante a orden 2, la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, solicita se arbitren los medios necesarios para llevar adelante la contratación referida;

A orden 3 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el documento oficial DOCFI-2022-10097458-GDEBA-DCYCOPISU, del cual surge el justiprecio;

Que a orden 64 consta agregado el pliego de bases y condiciones particulares, identificado como como PLIEG-2022-17166275-GDEBA-DCYCOPISU y a orden 65 el pliego de especificaciones técnicas identificado como PLIEG-2022-17170321-GDEBA-DPEPUYCGOPIUSU;

Que la presente contratación se encuadra en los términos del Artículo 17 Apartado 1) del Anexo I aprobado por Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981;

Que mediante IF-2022-13502429-GDEBA-DCYCOPISU, se ha incorporado la correspondiente Solicitud de Gastos SG 411-



1893-SG22, donde consta la imputación por la que se atenderá la presente contratación;  
Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs.;  
Que se procederá a publicar la Contratación que tramita en autos en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el Boletín Oficial, y a cursar las comunicaciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley 13.981 y Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;  
Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, podrán obtenerse desde el sitio <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>;  
Que se expidieron en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;  
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas de acuerdo a lo previsto en los términos de los artículos 17 de la Ley N° 13.981 y 17 apartado 1 del Anexo I y Anexo II del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 605/20;  
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 411-0150-LPU22, mediante el sistema de compras electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC), cuyo objeto es la contratación del servicio de saneamiento pluvial, cloacal y desobstrucción de pozos ciegos y pluviales, destinados a los barrios: Nuevo Golf y Barrio Autódromo de Mar del Plata; Porá, Lanús; Garrote, Tigre; La Cava, San Isidro; Eucalipto y Villa Catela, Ensenada; por el periodo desde la fecha del Acta de Inicio de los servicios y por un plazo de seis (6) meses, prorrogables por tres (3) meses, en el marco de lo dispuesto por el artículo 7 inciso f del decreto reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que, identificados como archivos GEDO: PLIEG-2022-17166275-GDEBA-DCYCOPIUSU y PLIEG-2022-17170321-GDEBA-DPEPUYCGOPISU, que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 horas que se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la solicitud de gasto identificada como documento N° IF-2022-13502429-GDEBA-DCYCOPIUSU.

ARTÍCULO 5°. Establecer que los documentos aprobados por el artículo 2°, podrán ser consultados en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°. Conformar la Comisión de Pre adjudicación para la presente contratación, que quedará integrada, en carácter de miembros titulares, por: Guadalupe María OLIVER (D.N.I. N° 34.287.309), Emiliano Nazareno RECALDE (D.N.I. N° 29.498.662); Daniel Ángel GALIZZI (D.N.I. N° 16.794.505) y en carácter de miembros suplentes: Marcos Nicolás NAPP (D.N.I. N° 34.403.198), y María Soledad Vispo (D.N.I. N° 35.017.217).

ARTÍCULO 7°. Publicar el llamado autorizado en la presente en el Boletín Oficial por nueve (9) días hábiles y en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 8°. Registrar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva

**ANEXO/S**

PLIEG-2022-17166275-GDEBA-DCYCOPIUSU	dc12a8d66d091420877209b8e8980bcb336cff54249d85944af7000102cafa72	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2022-17170321-GDEBA-DPEPUYCGOPISU	171775297bb5e27202236dd6e8415bbe66dac786fcacc345bf73faebf4f67b41	<a href="#">Ver</a>

**CONTADURÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 130-CGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Mayo de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-00726068-GDEBA-DMGESYAMSALGP - formado con las partes pertinentes del expediente N° 2933-3907-2014-1 - por el que tramita el procedimiento sancionatorio previsto el artículo 102, inciso a), apartado 3 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 3300/72 y modificatorias (conforme lo previsto por el artículo 30 de la Ley N° 13.981) a la firma AGIMED S.R.L., CUIT 30-70229752-0, Legajo N° 100057; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge a orden 3 y sigs. la jurisdicción contratante procedió a digitalizar el expediente N° 2933- 3907-2014-1,

vinculado a la irregularidad en que habría incurrido la firma AGIMED S.R.L., en relación con la contratación del servicio de mantenimiento de respiradores del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, que se realizaran mediante la Orden de Compra N° 27/2015 y posteriormente la Orden de Compra N° 10363/15;

Que en orden 11/13 surge que por Disposición N° 106/2015 se aprobó la Contratación Directa N° 5/15 y se adjudicó a la firma AGIMED S.R.L., el mantenimiento de respiradores, por la suma mensual de \$8.490,00 desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, mediante la Orden de Compra N° 27/15;

Que asimismo, en el mes de marzo del 2015 se emitió la Orden de Compra N° 10363/2015 a favor de AGIMED S.R.L. desde el 1 de enero de 2015 y por 365 días, por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 3 respiradores con destino, entre otros, al citado nosocomio (orden 27);

Que advertida dicha circunstancia el Director Ejecutivo del Hospital previamente citado dictó la Disposición N° 324/16 que desafectó del Ejercicio año fiscal 2015 la Orden de Compra N° 27/2015 del proveedor AGIMED S.R.L., por la suma de \$101.880,00 (orden 35);

Que en orden 39 el Departamento Auditoría Interna de Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos elabora un informe donde destaca que la contratación de referencia fue efectuada por el nosocomio mediante la Orden de Compra N° 27/2015 para cubrir el año 2015 a favor de la firma AGIMED S.R.L. y por un monto mensual de \$8.490,00 y simultáneamente, se emitió la Orden de Compra N° 10363/15 a favor de la misma firma y por un monto mensual de \$8.820,00 para el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que asimismo, resalta que la firma presentó tres facturas al cobro de las cuales la factura N° 0005-00004288 del mes de enero de 2015 no fue cancelada por presentarse la misma en duplicado, mientras que las facturas N° 0005-00004417 y N° 0005-00004370 de los meses febrero y marzo fueron canceladas (orden 31);

Que posteriormente, detalla las facturas emitidas por la firma que comprenden los meses de enero a diciembre de 2015 y solicita que la Tesorería General de la Provincia informe si las mismas fueron liquidadas a fin de evitar doble facturación;

Que la precitada Tesorería General a orden 42 agrega documentación que acredita el pago de las facturas enumeradas en orden 39 (correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2015);

Que en razón de lo actuado resulta que por el mes de enero de 2015 la firma AGIMED S.R.L. presentó la facturación N° B 0005-00004536 por un importe \$8.820,00, expediente N° 2900-92635/2014-130, la que fue pagada el 28 de octubre de 2015;

Que oportunamente se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General y Fiscalía de Estado, en la parte pertinente de sus intervenciones, coinciden en manifestar que: "(...) la factura N° B 0005-00004288 quedó sin efecto, toda vez, que la orden de compra que la originó fue desafectada mediante la Disposición N° 324/16 (fojas 47). Sin perjuicio de ello, también se advierte, que la firma AGIMED S.R.L. presentó factura N° 0005-00004536 correspondiente al mes de enero de 2015, en el marco de la Orden de Compra N° 10363/2015, la que fue abonada el día 28/10/15 (ver fojas 70)..." (ordenes 45/47);

Que a través de la Disposición N° 191/2018 se dispone la desafectación de pesos ochenta y cuatro mil novecientos (\$84.900,00) respecto de la Orden de Compra N° 27/2015, siendo este monto la diferencia entre el total del documento contractual y lo abonado por las facturas N° 0005-00004417 y N° 0005-00004370 (orden 54);

Que mediante Disposición DI-2018-100-GDEBA-HZGADRGMSALGP (rectificatoria de la Disposición N° 191/2018) se generó a la firma un cargo deudor por un monto de \$16.980,00 a la Orden del Tesorero y/o Contador General de la Provincia (v. orden 57), medida que se encuentra notificada conforme constancia agregada en orden 58;

Que en orden 67 surge que con fecha 11 de diciembre de 2018 se ha realizado el depósito por parte de la firma AGIMED S.R.L., por la suma de \$16.980,00 efectuado en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la Provincia, por el cobro indebido de las facturas presentadas N° 0005-00004417 y N° 0005-00004370;

Que remitidos los actuados a la Contaduría General, la Dirección General de Contrataciones, propicia encuadrar la conducta de la firma AGIMED S.R.L., en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por ser la legislación vigente al momento de los hechos descriptos (orden 80);

Que conferido el traslado de la medida, de acuerdo a las constancias agregadas en orden 81, a fin que el proveedor comparezca a tomar vista y/o formule el descargo que considere ajustado a derecho, el apoderado de la firma presenta el descargo y copia simple de su poder (v. orden 82), solicitando tener en consideración la defensa presentada fuera de término debido a la complejidad para moverse producto de la pandemia de Covid-19;

Que en el responde esgrime la existencia de un error involuntario en el proceso administrativo, en virtud del volumen de facturación que lleva adelante la firma mensualmente, no habiendo identificado que había dos órdenes de compras que referenciaban al mismo trabajo. Asimismo, agrega que al ser notificados, se verificó el error inmediatamente y se realizó la transferencia del importe sobrefacturado (\$16.980,00) a la Tesorería General de la Provincia;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información advierte que en atención al hecho endilgado el correcto encuadre se ajusta a los términos del artículo 102, inciso a), apartado 3 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) y al no resultar una sanción más gravosa procede a dar intervención a los Organismos de Asesoramiento y Control (orden 83);

Que por ACTA-2022-01765341-GDEBA-DLSAGG (orden 90) y VT-2022-04464170-GDEBA-SSAYCFDE (orden 95) han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, siendo contestes en considerar - en la parte pertinente de las mismas - que "(...) encuadrada la conducta de la firma citada en el art. 102 inc. a), ap. 3 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 3300/72 y modificatorias (conforme lo previsto por el artículo 30 de la Ley N° 13.981), la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que analizado el descargo incoado, liminarmente es dable recordar la máxima imperante que exige al contratista actuar con buena fe diligente y activa, que resulta más rigurosa para quién contrata con la Administración, por estar comprometidos intereses colectivos;

Que se torna propicio destacar asimismo que el ejercicio de la potestad sancionatoria se manifiesta mediante la aplicación de sanciones pecuniarias, coercitivas o resarcitorias y tienden a tutelar el interés público afectado;

Que atento el estado de las presentes, encontrándose configurado el supuesto previsto en la norma y habiendo la Administración actuado con sujeción a la misma, se estima propicia la aplicación del apercibimiento contemplado en la legislación vigente al momento de la incorrección bajo sumario;

Que por IF-2022-14506576-GDEBA-SLYTCGP (orden 109) ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría Legal y Técnica de la Contaduría General indicando en la parte pertinente de la misma que "(...) Llamada a intervenir, esta secretaria Legal y Técnica no tiene observaciones que formular desde el ámbito de sus competencias, razón por la cual si el señor contador General lo estima oportuno y conveniente puede proceder al dictado del correspondiente acto administrativo.";

Que la Contaduría General, en virtud de lo hasta aquí manifestado, en consonancia con lo dictaminado por los Organismos Asesores preopinantes, de conformidad a lo establecido por el artículo 102, inciso a), apartado 3 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 3300/72 y modificatorias (conforme lo previsto por el artículo 30 de la Ley N° 13.981); por el Decreto N° DECTO-2018-836-GDEBA-GPBA y la Resolución RESOL-2021-22-GDEBA-CGP, estima que corresponde aplicar a la firma AGIMED S.R.L., el apercibimiento propiciado;

Por ello,

### **EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma AGIMED S.R.L., CUIT 30-70229752-0, Legajo N° 100057, lo normado en el artículo 102, inciso a), apartado 3 (APERCBIMIENTO) del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 3300/72 y modificatorias (conforme lo previsto por el artículo 30 de la Ley N° 13.981) y en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA.

**Carlos Francisco Baleztena**, Contador General

### **RESOLUCIÓN N° 131-CGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Mayo de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-01814495-GDEBA-MECGP por el que tramita el procedimiento sancionatorio a Proveedores y Licitadores previsto por el artículo 24, apartado 3, inciso c), puntos 1.- y 2.- del Anexo I Decreto N° 59/19 -Reglamentario de la Ley N° 13.981- a la firma REVULCAM S.A., CUIT 30-66362883-2, Legajo N° 102341; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por RESO-2020-157-GDEBA-CGP se aprobó la Licitación Pública, Proceso de Compra N° 58-0160 LPU19, realizada bajo la modalidad de Convenio Marco N° 58-9-CM20, según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, para la adquisición y colocación de neumáticos y contratación del servicio de alineación y balanceo, procedimiento regido por la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por RESOL-2019-401-GDEBA-CGP-, resultando adjudicataria, entre otras, la firma REVULCAM S.A.;

Que de acuerdo a las constancias agregadas como archivos embebidos en la NO-2022-01788649-GDEBADGCCGP: DISPO-2021-265-GDEBA-DGAMJGM, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, DISPO2021-113-GDEBA-DGAPLB, del Patronato de Liberados Bonaerense, Disposición N° 243/21 del Secretario de Coordinación Operativa de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Resoluciones N° 242/21 316/21 y 317/21 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, RESO-2021-1797-GDEBAMSGP, del Ministerio de Seguridad y RESO-2021-1678-GDEBA-IVMIYSPGP del Instituto de la Vivienda, se rescindieron las Órdenes de Compra N° 32-2351-OC21, N° 247-0404-OC21, N° 228-2435-OC21, N° 2-1706-OC21, OC 2-1947-OC21, N° 170-2268-OC21 y N° 267-2292-OC21, respectivamente, (orden 2);

Que las citadas Órdenes de Compra fueron emitidas en el marco del referido Proceso de Compra N° 58-0160- LPU19 a favor de la firma REVULCAM S.A. y su rescisión obedeció en todos los supuestos al incumplimiento de la adjudicataria a la entrega de los bienes adquiridos dentro del plazo previsto contractualmente (v. orden 2, archivos embebidos 1 a 7);

Que conforme se desprende del análisis de las presentes, la firma no procedió a realizar el depósito de las penalidades contractuales que le fueran aplicadas;

Que remitidos los actuados a la Contaduría General, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, por IF-2022-01820263-GDEBA-DSUYAICGP, describió lo actuado y procedió a encuadrar la conducta de la adjudicataria en el artículo 24, apartado 3, inciso c), puntos 1.- y 2.- del Anexo I del Decreto N° 59/19, notificando fehacientemente a la citada firma (órdenes 3, 4 y 5);

Que conforme se indica por IF-2022-03545238-GDEBA-DGCCGP, el proveedor no compareció a tomar vista ni formuló descargo alguno (orden 7);

Que por ACTA-2022-05044064-GDEBA-AEAGG, Asesoría General de Gobierno, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta que "(...) al dar por decaído la firma REVULCAM S.A., su derecho de presentar descargo y ofrecer prueba respecto a la imputación que se le formulara con la notificación de órdenes 4 y 5, esa Contaduría General de la Provincia podrá aplicar la sanción prevista en artículo 24 apartado 3º inciso c) - suspensión- Anexo I Decreto N° 59/19 -Reglamentario de la Ley N° 13.981-conforme la graduación que esa Autoridad de Aplicación estime congruente- por encuadrar su conducta en los supuestos de hecho allí establecidos (...)" (orden 12);

Que por VT-2022-07198281-GDEBA-SSAYCFDE, Fiscalía de Estado señala, en la parte pertinente de su vista, que "(...) corresponde a la Contaduría General de la Provincia en el marco de sus atribuciones graduar la pena y dictar el acto administrativo, en los términos previstos en el art. 24, apartado 3º, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981 (...)";

Que la Contaduría General, en carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13981, al tomar conocimiento de los



incumplimientos denunciados cuenta con el deber normativo, en razón de las facultades otorgadas, de instar el procedimiento y, en su caso, aplicar las sanciones registrales que prevé el artículo 24 del Decreto N° 59/19, reglamentario de la misma;

Que en el particular, cabe resaltar que los insumos y servicios en cuestión han sido requeridos por las jurisdicciones contratantes bajo a la modalidad de Convenio Marco, la cual, en honor al principio de transparencia, se traduce en un Catálogo Electrónico PBAC que contiene la descripción de los bienes y servicios ofrecidos, el precio unitario y la cantidad disponible por proveedor adjudicado para cada ítem que forme parte del mismo;

Que de esta manera los proveedores garantizan un stock mínimo disponible y las distintas jurisdicciones contratantes, después de seleccionar los bienes que necesitan en el precitado Catálogo, realizan las compras en forma directa;

Que por tanto, los incumplimientos denunciados y acreditados en las presentes han redundado en un notorio desmedro a las diversas reparticiones contratantes que se vieron impedidas de contar con los bienes requeridos de forma eficaz y eficiente;

Que cabe reseñar que, en atención a la magnitud de los incumplimientos denunciados, por EX-2022-01859919-GDEBA-MECGP se propició suspender preventivamente a la firma encartada, deviniendo en abstracta la medida atento la celeridad de las presentes actuaciones, al no haberse controvertido los extremos fácticos, jurídicos y actuariales por parte de la empresa encartada;

Que por tanto, encontrándose debidamente acreditados los extremos objetivos que la norma estipula como conducta pasible de sanción, este Organismo estima que respecto del cargo previsto en el artículo 24, apartado 3, inciso c), punto 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19 corresponde la aplicación de la suspensión propiciada, añadiendo que corresponde aplicar la misma por el plazo de un (1) año;

Que asimismo se encuentra acreditada la omisión de pago de la penalidad aplicada ante la intimación realizada oportunamente, atento lo cual se configura el supuesto previsto en el artículo 24, apartado 3, inciso c), punto 2, por el cual corresponde aplicar la sanción de suspensión por el plazo de un (1) año;

Que en virtud de lo previamente expuesto, la suspensión corresponderá por un plazo total de dos (2) años conforme establece el marco normativo previamente citado que estipula que ante la concurrencia de más de una causal de suspensión, las que se apliquen se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva;

Que para la graduación de la medida se han ponderado los múltiples incumplimientos contractuales, la obstaculización al normal desempeño de la actividad administrativa, la aplicación de sanciones punitivas por las diversas jurisdicciones contratantes;

Que finalmente, se ha tomado en consideración la conducta remisa en los presentes obrados por parte de la firma al no presentar descargo y ofrecer prueba tendiente a hacer valer sus derechos;

Que por IF-2022-14506769-GDEBA-SLYTCGP (orden 29) ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría Legal y Técnica de la Contaduría General, indicando en la parte pertinente de la misma que "(...) esta Secretaría Legal y Técnica no tiene observaciones que formular desde el ámbito de sus competencias, razón por la cual puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del correspondiente acto administrativo (...)";

Que en razón de lo actuado, se analizan las constancias obrantes, las intervenciones de los Organismos preopinantes, esta Contaduría General, y las previsiones del Decreto N° DECTO 2018-836-GDEBA-GPBA y la Resolución RESO-2021-22-GDEBA-CGP y el artículo 24, apartado 3, inciso c), puntos 1.- y 2.- del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello;

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma REVULCAM S.A., CUIT 30-66362883-2, Legajo N° 102341, lo dispuesto en el artículo 24, apartado 3, inciso c), punto 1 del Anexo I Decreto N° 59/19 -Reglamentario de la Ley N° 13.981 - SUSPENSIÓN - por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma REVULCAM S.A., CUIT 30-66362883-2, Legajo N° 102341, lo dispuesto en el artículo 24, apartado 3, inciso c), punto 2 del Anexo I Decreto N° 59/19 -Reglamentario de la Ley N° 13.981 - SUSPENSIÓN - por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°. En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 24, apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, las sanciones aplicadas mediante los artículos 1° y 2° deberán ser cumplidas de manera ininterrumpida en forma sucesiva.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA.

**Carlos Francisco Baleztena**, Contador General

**INSTITUTO CULTURAL**

**RESOLUCIÓN N° 702-ICULGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-15728059-GDEBA-DTAYLICULGP, mediante el cual se tramita la aprobación del Convenio Único de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica y el Anexo Único de Pautas para los Protocolos de Trabajo celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia Buenos Aires y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- instaura en su artículo 47 BIS y 47 TER del Título XIII BIS al Instituto

Cultural de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, con dependencia directa del Poder Ejecutivo cargo de un/a presidente/a con rango equivalente a secretario/a designado;

Que de conformidad con lo establecido en la referida norma le compete al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la facultad de entender en el derecho a la cultura por parte de todos los habitantes de la Provincia, garantizando tanto el acceso al derecho de los bienes culturales materiales e inmateriales, como el derecho a la producción de cultura desde las prácticas que el pueblo realiza, coordinar en el funcionamiento de los organismos contemplados en la Ley N° 12.268 y del Archivo Histórico Provincial, Museos y Bibliotecas Provinciales y entender en la conservación, protección y difusión del Patrimonio histórico y artístico -cultural, entre otras acciones, entre otras acciones;

Que mediante la Ley N° 13.766 se crea la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), cuya finalidad es la ejecución de la política tributaria mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales y la administración del Catastro Territorial, como así también la suscripción de convenios y/o complementación de servicios técnicos especializados con organismos públicos, entes privados o mixtos;

Que el Decreto N° 272/2017 E en su artículo 1° inciso 5) delega en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, la facultad de aprobar convenios, excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia;

Que el objeto del presente convenio tiene como finalidad intercambiar información y ejecutar acciones coordinadas a optimizar el funcionamiento de las partes mediante compromisos mutuos, según sus competencias específicas;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que conforme lo actuado, luce incorporado el Convenio Único de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica y el Anexo Único de Pautas para los Protocolos de Trabajo celebrado entre las partes como CONVE-2022-15643475-GDEBA-SSTAYLICULGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 47 BIS y 47 TER de la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309 -artículo 16 de la Ley 13.056, la competencia derivada del artículo 1° inc. 5 del Decreto N° 272/2017 E y modificatorias, y del Decreto N° 1272/2021.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 47 BIS y 47 TER de la Ley 15.164 modificada por la Ley N° 15.309 y lo previsto por los artículos 13 y 16 de la Ley N° 13.056.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIAS LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Único de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica y el Anexo Único de Pautas para los Protocolos de Trabajo celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia Buenos Aires, representada por el señor Director Ejecutivo Cristian Alexis GIRARD y el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente, quien suscribe, Lic. Florencia Juana SAINTOUT, el cual como CONVE-2022-15643475-GDEBA-SSTAYLICULGP, integra la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y pasar a la Presidencia del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

**Florencia Juana Saintout**, Presidenta

**ANEXO/S**

CONVE-2022-15643475-GDEBA-SSTAYLICULGP

1b0b24494a286efef9c651781ddad46c620b26b06d5622e5e62fb3e0b17fb035 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 144-CGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 31 de Mayo de 2022

**VISTO** el EX-2020-27828144-GDEBA-DMGESYAMSALGP por el cual tramita el incumplimiento incurrido por la firma SUTURAS SRL, en el marco del expediente N° 2968-2977/2018, mediante el cual el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo gestionó la adquisición de insumos médicos, mediante la Licitación Privada N° 23/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición DI-2018-133-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP (orden 8), entre otros proveedores, se adjudicaron a la firma de mención los renglones N° 14, N° 25, N° 30, N° 48, N° 55 y N° 56 por un total de pesos setenta y nueve mil novecientos noventa (\$79.990), emitiendo la Orden de Compra n° 367/2018 y notificando la misma mediante comunicación electrónica el día 7 de septiembre de 2018;

Que mediante IF-2020-27825753-GDEBA-DMGESYAMSALGP (orden 12), las autoridades del nosocomio certifican la entrega de mil (1000) unidades del renglón 25 y el incumplimiento de las unidades y renglones restantes por parte del proveedor, dejando constancia que a raíz de dicha circunstancia debieron realizar el Procedimiento Abreviado N° 102/18 a efectos de adquirir los insumos, emitiéndose por ello la Orden de Compra N° 420/18 (ver asimismo órdenes 9/11);

Que a través de la Disposición DI-2019-220-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP (orden 13) se procedió a la rescisión del contrato con la firma SUTURAS S.R.L., haciéndola pasible de la penalidad correspondiente a la diferencia de precio por la ejecución

de un contrato con un tercero, de conformidad con lo establecido en el Apartado 2.3.b) de la reglamentación del art. 24 de la Ley 13.981;

Que por ACTA-2019-24955734-GDEBA-DLSAGG (orden 18) tomó intervención Asesoría General de Gobierno y por VT-2020-04783419-GDEBA-SSAYCFDE (orden 25) hizo lo propio Fiscalía de Estado;

Que por PV-2021-21393116-GDEBA-DPTLGEIMSALGP (orden 38) el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones del Ministerio de Salud, en la parte pertinente de su intervención señala que "(...) éste Departamento procedió a aplicar la multa en el EX-2021-19900651-GDEBA-HIEPMSALGP por el cual tramita la Factura N° B-0002-0000001157 de \$512.500,00 (...);"

Que como IF-2021-21903956-GDEBA-DPTCOMSALGP (orden 43) se adjunta la Orden de Pago Presupuestaria C-41 como constancia del descuento de la penalidad aplicada en la facturación correspondiente a SUTURAS S.R.L.;

Que remitidos que fueran los obrados a Asesoría General de Gobierno, por IF-2021-24093128-GDEBADGCCGP (orden 48), con carácter previo al encuadre de la conducta del proveedor y a los fines de que se expida en relación a la observación realizada a orden 18, da cumplimiento al requerimiento por ACTA-2021-24344968-GDEBA-DLSAGG (orden 50);

Que por IF-2021-30130044-GDEBA-DGCCGP (orden 63), la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, de manera conjunta a la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 5.- (Apercibimiento) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16 (por ser la legislación vigente al momento del incumplimiento en cuestión);

Que conferido el traslado de la medida conforme constancias adjuntas como PV-2021-30132831-GDEBA-DSUYAICGP y PV-2021-30133248-GDEBA-DSUYAICGP (orden 64 y 65), a los fines que el proveedor comparezca a tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados, pese haber solicitado prórroga para ello, siendo concedida la misma, de acuerdo a las constancias agregadas como IF-2021-30744868-GDEBA-DSUYAICGP e IF-2021-30744319-GDEBADSUUYAICGP (orden 69 y 70);

Que por ACTA-2021-33924115-GDEBA-DLSAGG (orden 75) toma intervención Asesoría General de Gobierno, indicando en la parte pertinente de su dictamen que "(...) al encontrarse acreditado el incumplimiento del proveedor, puede esa Contaduría General -en uso de sus atribuciones instructorias en el procedimiento sumarial en curso- dictar el acto administrativo que aplique la sanción prevista en el artículo 24, apartado 3°, inciso a), punto 5 del Anexo I del Decreto N° 1300/16 (...);"

Que en el mismo sentido se expide Fiscalía de Estado mediante VT-2022-03524415-GDEBA-FDE (orden 83);

Que las contrataciones con la Administración provincial suponen un completo entendimiento de la importancia de la conducta diligente y un accionar con buena fe activa en el marco de las mismas;

Que al haberse formulado el descuento de la penalidad por parte de la Administración, encontrándose configurado el hecho previsto en la norma sin que exista presentación alguna de su parte tendiente a desvirtuar y/o justificar la conducta desplegada, esta Contaduría General tiene el deber de instruir y aplicar la sanción registral con base en el incumplimiento contractual, por tratarse de figuras autónomas entre sí - penalidades contractuales y sanciones registrales-;

Que concebida la potestad sancionatoria como un deber de la Administración de carácter instrumental en protección del interés público, en el caso, contar con un Registro Público con Proveedores y Licitadores del Estado, con independencia de la ausencia de sanciones previas, implica asimismo que en el particular deba considerarse el efectivo descuento de la penalidad aplicada;

Que por IF-2022-16494608-GDEBA-SLYTCGP (orden 97) se expide la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo, indicando en la parte pertinente de su intervención que "(...) esta Secretaría Legal y Técnica no tiene, desde el ámbito de su competencia, observaciones que formular. Razón por la cual, si el Señor Contador General lo estima oportuno y conveniente, puede proceder al dictado del acto administrativo correspondiente. (...)";

Que en razón de lo actuado, analizadas las constancias obrantes y en consonancia con la intervención de los Organismos preopinantes, esta Contaduría General, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 del Anexo I del Decreto N° 1300/16, el Decreto N° DECTO-2018-836-GDEBA-GPBA y RESO-2021-22-GDEBACGP, estima que corresponde aplicar a la firma SUTURAS S.R.L., CUIT 30-71145698-4, Legajo N° 102392, la sanción de Apercibimiento en los términos del artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 5.- del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, por ser la legislación vigente al momento del incumplimiento en cuestión;

Por ello,

### **EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma SUTURAS S.R.L., CUIT 30-71145698-4, Legajo N° 102392, en los términos del artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 5.- (Apercibimiento) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, por ser la legislación vigente al momento del incumplimiento en cuestión y en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA.

**Carlos Francisco Baleztena**, Contador General

### **COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

#### **RESOLUCIÓN N° 205-CIC-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Junio de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-15823807-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se propicia dejar sin efecto la designación de

Cynthia Antonella GULINO, otorgada oportunamente mediante Decreto N° 435/22, por no haber tomado posesión del cargo, y

**CONSIDERANDO:**

Que Cynthia Antonella GULINO comunica que no tomará posesión del cargo en el que había sido nombrada por Decreto N° 435/22, en la carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487;

Que en función de ello corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se deje sin efecto el nombramiento propuesto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión se encuadra de conformidad con lo establecido mediante el artículo 6° del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10.430, por aplicación supletoria del artículo 23 de la Ley N° 13.487;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, la designación de Cynthia Antonella GULINO (DNI N° 35.402.065 - Clase 1990) en el cargo de Técnico Principal de la carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487, por no haber tomado posesión del cargo otorgado oportunamente mediante Decreto N° 435/22.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Alejandro Villar, Presidente.

## **RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA**

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 134-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 31 de Mayo de 2022

**VISTO** el EX-2022-07493698-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Patricio ACTIS CAPORALE, en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Subsecretario de Justicia solicitó se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo lo enunciado en el presente acto administrativo;

Que mediante Decreto N° DECRE-2022-177-GDEBA-GPBA se aprobó el Acta Acuerdo (IF-2021-32870777-GDEBA-DPNCMTGP) que establece, a partir del 1° de febrero de 2022, el régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales para los trabajadores y las trabajadoras que revistan en la Planta Permanente -con estabilidad- y en la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada- del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -con inclusión de la Escribanía General de Gobierno- y en el Patronato de Liberados Bonaerense, enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430;

Que el artículo 2° del citado Decreto establece el carácter opcional del régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el personal que revista en la Planta Permanente -con estabilidad- y en la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada- del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -con inclusión de la Escribanía General de Gobierno- y en el Patronato de Liberados Bonaerense al 31 de enero de 2022;

Que se propicia la designación de Patricio ACTIS CAPORALE, en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, con la retribución equivalente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de enero de 2022, inclusive, y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive;

Que el agente mencionado reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en la Planta Transitoria Temporaria Mensualizada;

Que Patricio ACTIS CAPORALE, fue designado en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, mediante Resolución de Firma Conjunta N° RESOC-2021-412-GDEBA-MJGM de fecha 17 de noviembre de 2021;

Que, si bien la contratación del personal de Planta Temporaria constituye un régimen de excepción, conforme lo normado en la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios, la designación cuya aprobación se propicia, fue contemplada dentro del Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, y lastareas que se le asignan al agente propuesto, no pueden ser desarrolladas por

personal de Planta Permanente;

Que intervino el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, informando que cuenta con el cargo para el presente trámite;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable dependiente de la Dirección General de Administración, intervino y detalló el compromiso presupuestario preventivo correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, el cual se incorpora a la presente como IF-2022-09679762-GDEBA-DDDPPMJYDHGP;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en virtud de lo manifestado precedentemente corresponde formalizar la presente gestión de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N°1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17  
Y MODIFICATORIOS Y DECRETO N° 2/22 LOS MINISTROS DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a Patricio ACTIS CAPORALE (D.N.I. N° 27.388.169 - Clase 1979), en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, con la retribución equivalente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de enero de 2022, inclusive; en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a Patricio ACTIS CAPORALE (D.N.I. N° 27.388.169 - Clase 1979), en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, con la retribución equivalente al Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive; en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General de la Administración Provincial de la Ley N° 15.310, para el Ejercicio 2022, Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la transferencia de un (1) cargo, según se indica en el Anexo I, contenido en el documento IF-2022-09677667-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° será atendido con cargo a la imputación detallada en el Anexo II contenido en el documento IF-2022-09679762-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro

**ANEXO/S**

AnexoI-IF-2022-09677667-GDEBA-DDDPPMJYDHGP	7dd2fed34d93ddc9dce3b9cc0f052693bd8dd27e554300a014bdcaa29f9a1529 <a href="#">Ver</a>
AnexoII-IF-2022-09679762-GDEBA-DDDPPMJYDHGP	d633eef4c95f7ae6d26d04af3c0d647241f2891e8794242b27415db831643850 <a href="#">Ver</a>

**AUTORIDAD DEL AGUA**

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 784-ADA-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Mayo de 2022

**VISTO** el expediente electrónico EX-2022-03105788-GDEBA-ADA por el que se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Bolívar y la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires (ADA), y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del presente convenio es establecer la mutua colaboración entre las partes, con la finalidad de promover, programar y desarrollar actividades que resulten de interés para ambas instituciones y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus objetivos;

Que esta colaboración no implica, en forma alguna, la delegación de facultades que son propias y exclusivas de cada una



de las partes;

Que dichas actividades se concretarán en la gobernanza del agua integrando las áreas relacionadas al monitoreo, estudio, preservación, mejoramiento, control y uso del recurso hídrico, así como en otras áreas acordadas por las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que las tareas de cooperación asumirán diferentes modalidades, tales como ejecución de proyectos y trabajos técnicos, programas de monitoreo conjuntos, intercambio de información, documentación y publicaciones, consultas técnicas, organización de seminarios, talleres y cursos sobre problemas de mutuo interés, asesorías, campañas de difusión de información a la comunidad, entre otras;

Que las partes promoverán la suscripción de Actas Complementarias a efectos de concretar los términos en que se desarrollarán las actividades previstas;

En la cláusula sexta se establece que el vínculo entre las partes se refiere únicamente a los derechos y obligaciones que surjan del presente, manteniendo individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas;

Que las partes intercambiarán entre sí toda la información empleada y obtenida en el marco del Convenio y de las Actas Complementarias, no obstante la información no podrá ser divulgada ni revelada a terceros sin previo consentimiento de cada una de las contrapartes;

Que el citado convenio fue rubricado por el señor intendente municipal, Marcos PISANO y el señor presidente de la Autoridad del Agua, ingeniero Luís SIRI, con fecha 20 de agosto de 2021;

Que el convenio tendrá una duración de dos (2) años, siendo prorrogable en forma automática y podrá ser denunciado por cualquier de las partes con un preaviso de 6 meses;

Que en caso de controversia, se establece la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de La Plata;

Que a Orden 10, el Departamento de Asuntos Legales, al no encontrar objeciones al acta bajo análisis, entiende que correspondería girar las actuaciones a la División Administrativa y Servicios Generales a fin de proyectar el acto administrativo y previo a su suscripción, remitir las presentes a la Asesoría General de Gobierno para su dictamen, conforme lo prescripto en el artículo 57 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, a Orden 23, sin manifestar observaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12257 y el Decreto N° 266/02;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración suscripto el 20 de agosto de 2021 entre el Municipio de Bolívar y la Autoridad del Agua, que se identifica como IF-2022-03105963-GDEBA-ADA, e integra la presente como Anexo Único.

ARTICULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y la página web de ADA. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Gestión Hídrica para su toma de razón, comunicar a la Municipalidad de Bolívar y demás efectos.

**Sebastián Álvarez Hayes**, Vocal; **Juan Oscar Deina**, Director Vocal; **Damián Matías Costamagna**, Vicepresidente; **Olivera Héctor Aníbal**, Presidente

**ANEXO/S**

IF-2022-03105963-GDEBA-ADA 17a4fa298c681738673826dbfb193320c5efc1ef7828f3fc72b6090846cda53c

[Ver](#)

## **DISPOSICIONES**

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **DISPOSICIÓN N° 418-HZGAPVCMSALGP-2022**

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES  
Jueves 26 de Mayo de 2022

**VISTO** Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Insumos Desiertos, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 30/100 (\$8.527.692,30), para el Ejercicio 2022 por un período de Junio-Diciembre de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que de Acuerdo al Artículo 15° del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N° 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada,  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 10/2022 para la Adquisición de Insumos Desiertos, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el Requerimiento en la suma de PESOS: OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 30/100 (\$8.527.692,30), Con cargo a: EJERCICIO 2022 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputar al Inciso 2 "BIENES DE CONSUMO"- Sub. Principal 3, 5, 9- Parcial 1, 2, 3, 5.

ARTÍCULO 4º. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17º de la Ley de Contrataciones N° 13981/09, del Art. 17º - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N° 2461/2016.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar / Prorrogar hasta un 100%, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Designar para integrar la Comisión Asesora de Predjudicacion a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Bioquímica Pedreira Elizabeth, Bioquímica Cuello Marisel y la Sra. Niscarra Elena.

ARTÍCULO 7º. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. Archívese.

**Juan Francisco Delle Donne**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 1358-HIGDJPMSALGP-2022**

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES  
Viernes 27 de Mayo de 2022

**VISTO** el Expediente EX-2022-15623917-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°: 13/2022 PRESUPUESTO, para la adquisición de Fórmulas para alimentación parenteral, fórmulas para alimentación enteral, y suplementos nutricionales, por el período de consumo 01/07/2022 - 31/12/2022, para el HOSPITAL "HIG DR. JOSÉ PENNA" DE BAHÍA BLANCA.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 Anexo1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 1381/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º de la Ley de Compras N°13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio NUTRICIÓN ha justipreciado el gasto en la suma de pesos CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$5.793.594,10) y que el Director Ejecutivo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de Fórmulas para alimentación parenteral ,fórmulas para alimentación enteral, y suplementos nutricionales.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G. DR. JOSÉ PENNA  
DE BAHÍA BLANCA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Fórmulas para alimentación parenteral, fórmulas para alimentación enteral, y suplementos nutricionales, cubriendo el PERÍODO DE CONSUMO: 01/07/2022 - 31/12/2022, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gob.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2: Autorizar a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N°: 13/2022 PRESUPUESTO, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el artículo 7 incisos b) y f) tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19, con las modificaciones del artículo 29 de la Ley 15.165 (estado de emergencia en la provincia de Buenos Aires) conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del pliego aprobado por RESOL-2019-

76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3: Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 14/06/2022 a las 10:00 hs., estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4: Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

ÁNGEL GABRIEL AIUB - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;

MAGALI YESICA ORTIZ - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;

MELISA PAOLA PUCCI - DNI 31611680 - Cargo: Personal Administrativo

ARTÍCULO 5: Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1- FUENTE 11- PROCEDENCIA

ENCUADRE: 2/5/2 PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MEDICINALES \$5.793.594,10

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$5.793.594,10) EJERCICIO 2022.

ARTÍCULO 6: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

**Gabriel Carlos Peluffo**, Director Ejecutivo.

### **DISPOSICIÓN N° 549-HIEACDAKMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 27 de Mayo de 2022

**VISTO** El presente expediente electrónico EX-2022-12962282-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, JARDINERÍA Y DESMALEZAMIENTO a requerimiento del ÁREA DE MANTENIMIENTO de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2022, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 572104 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS quince millones novecientos veintiséis mil novecientos sesenta \$15.926.960,00 será afectado a la partida presupuestaria 3 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el Art. 7° inc. b) y f) de la ley 13981 y Art. 7° inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO  
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada N° 33/2022 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y Art. 17º apart. 1 del Anexo I del Decreto- 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º. La erogación de : quince millones novecientos veintiséis mil novecientos sesenta \$15.926.960,00 deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 5 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º. Se fija visita técnica: el día Lunes 13/6/2022 en el horario de 08:00 a 12:00, con un tiempo de tolerancia de 30 minutos.

ARTÍCULO 4º. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día Jueves 16 de junio de 2022, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 5º. Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Sampedro Andrea Fabiana y Soriano Roman Adriana Lorena.

ARTÍCULO 6º. Designar la siguiente Comisión: de Preadjudicaciones: Uscamayta Edgar, Encinas Oscar, Paz Claudio y Campos Ruben.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la pagina web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

**Walter Fabián Paz**, Director Ejecutivo

### **DISPOSICIÓN N° 445-HZGADCBMSALGP-2022**

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Martes 24 de Mayo de 2022

**VISTO** el Expediente N° EX-2022-12238489-GDEBA-HZGADCBMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada SAMO N° 104/22, destinada a la adquisición de "Mesa de cirugía" Emergencia Sanitaria- (COVID-19) para el periodo que abarca desde 01/06/2022 al 31/12/2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 de la Ley 13981 de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art 2° de la Resolución n° 2461/16 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSLAGP el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la ley 13981/09 y Artículo 17, apartado I del Anexo (I) del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19): Anexo II Resolución Ministerial 2461 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP;

Que la misma se dicta en el marco del DEC-2020-132-GDEBA-GPBA y sus correspondientes prórrogas, Emergencia Sanitaria COVID-19.

Que la Jefa del Servicio de Quirófano ha justipreciado la presente contratación en \$6.334.948,62 y Departamento Contable ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente.-

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DISPONE**

**ARTÍCULO N° 1:** Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada SAMO N° 104/22 y aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrada en las provisiones en el marco de la Ley 13981 Decreto 59/19 Resolución Ministerial 2461 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, destinada a la adquisición de "Mesa de cirugía" Emergencia Sanitaria - (COVID-19), con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados según Ley 13.981.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio correspondiente, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

**ARTÍCULO N° 2:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: SAMO Ejercicio 2022 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 022. Act. 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia 1. Fuente 2. Partida Principal 4. Sub Principal 3. Parcial 3.

**ARTÍCULO N° 3:** Establecer como fecha de Apertura el día 14/06/22 a las 11:00 hs.

**ARTÍCULO N° 4:** Aumentar, Disminuir y/o Prorrogar tanto los contratos de suministros como la prestación de servicios, según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 13981 y el Artículo 7 inciso b) y f) del Decreto 59/19.

**ARTÍCULO N° 5:** Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

**ARTÍCULO N° 6:** Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

**ARTÍCULO N° 7:** Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

**Anibal Javier Rondan**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 449-HZGADCBMSALGP-2022**

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Martes 24 de Mayo de 2022

**VISTO** el Expediente N° EX-2022-12671419-GDEBA-HZGADCBMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada SAMO N° 110/2022, destinada a la adquisición de "Otoemisor acústico" Emergencia Sanitaria- (COVID-19) para el periodo que abarca desde 1/6/2022 al 31/12/2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13° de la Ley 13981 de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones

generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;  
Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado";  
Que el Art. 2º de la Resolución N° 2461/16 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSLAGP el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.;  
Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17º de la ley 13981/09 y Artículo 17º, apartado I del Anexo (I) del Decreto Reglamentario N° 59/19;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19): Anexo II Resolución Ministerial 2461 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP;  
Que la misma se dicta en el marco del DEC-2020-132-GDEBA-GPBA y sus correspondientes prórrogas, Emergencia Sanitaria COVID-19.  
Que la Jefa del Servicio de Fonoaudiología ha justipreciado la presente contratación en \$3.889.001,00 y el Departamento Contable ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente.  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada SAMO N° 110/2022 y aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrada en las previsiones en el marco de la Ley 13981 Decreto 59/19 Resolución Ministerial 2461 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, destinada a la adquisición de "Otoemisor acústico" Emergencia Sanitaria- (COVID-19), con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados según Ley 13.981.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio correspondiente, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 hs. a 13:00 hs.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: SAMO Ejercicio 2022 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 022. Act .1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia 1. Fuente 2. Partida Principal 4. Sub Principal 3. Parcial 3.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer como fecha de Apertura el día 14/6/22 a las 10:00 hs.

**ARTÍCULO 4º.** Aumentar, Disminuir y/o Prorrogar tanto los contratos de suministros como la prestación de servicios, según lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 13981 y el Artículo 7º inciso b) y f) del Decreto 59/19.

**ARTÍCULO 5º.** Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6º de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

**ARTÍCULO 6º.** Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 710-HIEPMSALGP-2022**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Viernes 27 de Mayo de 2022

**VISTO** La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2022-14937279-GDEBA-HIEPMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 14/2022, por la Adquisición Guantes de Examen solicitado por el Hospital El Dique, por el período de JUNIO-DICIEMBRE/2022, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud



delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.; Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 3 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 15/06/2022 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$27.459.000,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 573.718 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición Guantes de Examen solicitado por el Hospital El Dique, por el período JUNIO-DICIEMBRE/2022, por un importe estimado PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$27.459.000,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por Ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición Guantes de Examen solicitado por el Hospital El Dique con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 14/2022 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adquisición Guantes de Examen solicitado por el Hospital El Dique, por el período JUNIO-DICIEMBRE/2022, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 15/06/2022 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5.031.836.900	17.602.465
Prado Mariana	5.067.281.000	27.637.420
Retamozo Anabella	674.534	30.755.963
Oneto Veronica	356.549	34.348.441
Martinez Silvia	318.918	22.390.652

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$27.459.000,00), con cargo a: EJERCICIO 2022 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1-FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-FUENTE 11 - INCISO.2 - Bienes de consumo.-

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página del Ministerio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

**Alejandro Saied**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 407-HZGAHMMSALGP-2022**

MERLO, BUENOS AIRES  
Viernes 27 de Mayo de 2022

EX-2022-11618057-GDEBA-HZGAHMMSALGP

**VISTO:** La necesidad de realizar la Licitación Privada nro. 34/2022 para la adquisición de Productos Farmacéuticos Medicinales, para un período de consumo: desde 01/07/22 hasta 31/12/22 de este Hospital y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinado a la cobertura y abastecimiento de los servicios de este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la Licitación Privada se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 anexo 1, Ley 13.981/09 Artículo 17 Decreto N° 59/19 E-GDEBA y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria  
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS  
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO CONFIERE;  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Productos Farmacéuticos Medicinales, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a realizar el respectivo llamado a contratación por Licitación Privada nro. 34/2022 con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Artículo 7 incisos b y f de la Ley nro. 13.981 como Decreto 59/19 con las modificaciones del Art. 29 de la Ley 15.165 estado de Emergencia en la Pcia. De Bs. AS. Conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego aprobado por Resolución-2019-76-GDEBA-CGP.

**ARTÍCULO 3º:** Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 14 de junio de 2022 a las 10:00 horas estableciéndose el límite para la presentación de las ofertas la fecha convenida en pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 4º:** Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes. Fernanda D. Gómez. - Fagnani Rúben D.-

**ARTÍCULO 5º:** Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones a los agentes Carolina B Vilche. - María N. Lizarra y Ma. Laura Martínez.-

**ARTÍCULO 6º:** Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. INSTITUCIONAL 1. 1. 1 - JURISDICCION: 12 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD: 000 - SALUD-SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 005 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - ENCUADRE 2.5.2. EJERCICIO:

2022 con un presupuesto estimado de \$5.700.295,00.-

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese a las Áreas pertinentes, Cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 377/2022

**Graciela Cecilia Bonfigli**, Directora Ejecutiva.

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 1 DÍA - **RESOLUCIÓN N° 3659/21**

LA PLATA, 01 de junio de 2022

**VISTO**, el expediente N° 21557-458589-18 y la sanción de la Ordenanza Municipal N° 460/19, de la Municipalidad de Ituzaingó, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de lo actuado resulta que por Ordenanza Municipal N° 460/2019, se aprobó nuevo sistema integral de Carrera Administrativa y Capacitación, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que por Decreto 569/21 se incluyó el Anexo III al Decreto 460/19, en el que se estableció una equivalencia estatutaria para los empleados del municipio.

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo III que obra a foja 173. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el

artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL DECRETO 1856/06 LA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 690/19 de la Municipalidad de Ituzaingó, con los cargos que se detallan en el Anexo III, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una fojaa útiles.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**Marina Moretti**, Presidenta.

**ANEXO/S**

ANEXO 3    667f3ac7b866a3c19bf11c8222ee226cf0878aec6d1b5e57ab339173046a0f60

[Ver](#)

**POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN N° 4929-IPS-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Junio de 2022

VISTO el EX2022-13610021-GDEBA-DPSYCTIPS, lo normado en el art. 7 incisos a) y b) de la Ley N° 8587 y en el art. 34 del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O. Dto. N° 600/94), y,

**CONSIDERANDO:**

Que el fin de la actividad laboral es uno de los requisitos indispensables para acceder a los beneficios consagrados en el Régimen Previsional previsto en el Decreto Ley N° 9650/80 (T.O. Dto. N° 600/94);

Que el artículo 23 prescribe que el derecho a las prestaciones se rige, para las pensiones, por la Ley vigente a la fecha de fallecimiento del causante;

Que la Reglamentación prevista en el artículo 20 del Decreto N° 476/81, establece que: "Cuando el afiliado esté vinculado por una relación de empleo público con el Estado provincial o municipalidades, el acto administrativo de cese a los fines jubilatorios deberá contener: a) Fecha de nacimiento del agente; b) Años de servicios computables en la Administración pública provincial o municipal; c) El cargo desempeñado de acuerdo a la normativa establecida en el art. 37; d) Importe de la remuneración mensual asignado al cargo mencionado en el inc. c) considerada en los términos que establece el art. 36 vigente al cese; e) Fecha del cese";

Que a su vez, resulta valioso el aporte del Decreto N° 241/18, cuyo artículo 2º, señala que la Certificación de Servicios será el documento válido a los efectos de acreditar el cese, conforme artículos 10, incisos c) y d) y 71) del Decreto Ley N° 9650/80 y su Decreto Reglamentario N° 476/81;

Que de las circunstancias que pueden generar un cese, se destacan la renuncia, la exoneración, la incapacidad y el fallecimiento, como aquellas que, con mayor frecuencia, resultan ser las causales del fin de la relación laboral;

Que en el caso de la prestación prevista en el artículo 34 del Decreto Ley N° 9650/80 - cuando la misma proviene del fallecimiento de un/a trabajador/a en actividad - las condiciones de acceso al beneficio se resumen en: a) Acreditación del fallecimiento de un trabajador/a; b) Acreditación de que el mismo, coincide con el desempeño de una actividad de afiliación al IPS; o en su defecto - si se produjo en tareas de afiliación a otro Régimen - que el tiempo de servicios con aportes del o la causante al IPS, supera al de afiliación a otros Sistemas adheridos al Régimen de Reciprocidad; y c) Acreditación del vínculo de parentesco;

Que analizada la forma de probar tales extremos, se advierte que en el supuesto de la pensión directa, el cese definitivo está lógicamente causado por el fallecimiento del o la trabajadora, requisito que se prueba con la presentación del Certificado de Defunción, mientras que la circunstancia que el o la causante se hallaba prestando servicios de afiliación al IPS, resulta acreditada con el último recibo de sueldo y con la Certificación de Servicios que extiende el último empleador, cuando la fecha de corte de la carrera, coincide con el deceso;

Que en este sentido, la Certificación de Servicios contiene todos los elementos a los que refiere el aludido artículo 20 del Decreto Reglamentario N° 476/81;

Que la presentación de tales pruebas resulta suficiente, desde lo sustancial, para dar por acreditado el derecho al beneficio pensionario;

Que este caso, puede eximirse al derechohabiente, de la gestión, obtención y presentación ante IPS del acto de baja,

cuando la Certificación de Servicios emitida por el último Empleador, remite a una relación de empleo de afiliación al IPS, en la cual la fecha de corte de la carrera, coincide con el fallecimiento del agente, obrante en el Certificado de Defunción, siendo el acto de baja de carácter declarativo;

Que por otra parte, la totalidad de los beneficios que otorga este Instituto de Previsión Social poseen un claro carácter alimentario, y su otorgamiento efectivo debe ser el resultado de una respuesta que el Organismo debe brindar con celeridad e inmediatez;

Que dicha premisa, cobra especial importancia en la prestación bajo análisis, por lo que el tiempo que transcurre entre el fallecimiento del o la agente y el otorgamiento de la prestación, debe tender a reducirse todo lo que fuera posible, en función del estado de necesidad de los familiares del trabajador o trabajadora que ha perdido la vida, que además, generalmente desconocen las condiciones de tramitación y gestión de la documentación relativa a la actividad laboral de su familiar fallecido, que necesitan obtener del Empleador de aquel, para materializar su derecho ante el IPS;

Que habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, el Honorable Directorio, según consta en Acta N° 3621, ha resuelto dictar la presente medida en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° incisos a) y b) de la Ley N° 8587 y artículo 2° del Decreto N° 476/81;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO  
DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer que no se exigirá el acto de cese, para el inicio y otorgamiento de la pensión directa, en los casos en que la Certificación de Servicios extendida por el último Empleador, remita a una actividad laboral de afiliación al IPS, cuya fecha de finalización coincida con la obrante en el Certificado de Defunción del o la agente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, a los fines del artículo anterior, la certificación de servicios deberá emitirse en el marco del Decreto N° 241/18 (CERTIFICACIÓN DIGITAL). Para aquellos empleadores que no hayan sido incorporados al mismo deberán extender el formulario IF-2022-16828172-GDEBA-IPS, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Encomendar y facultar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a disponer todo lo conducente a los fines de su implementación.

ARTÍCULO 4°. Publicar en el Boletín Oficial y SINDMA. Comunicar a todas las áreas del Organismo. Registrar en Compilación Normativa.

**Marina Alejandra Moretti**, Presidenta.

ANEXO/S

IF-2022-16828172-GDEBA-IPS 1c2c18507f075ce352af102187395f86f9f776ddb53c59fcb0f5e934791969b7

[Ver](#)

## ▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2022, en el Expediente N° 3-108.0-2020, Municipalidad de San Fernando, Ejercicio 2020, cuya parte pertinente dice: "la Plata, 26 de mayo de 2022... Resuelve:.. Artículo Quinto: Dejar sin efecto la reserva establecida sobre las cuestiones tratadas en el Considerando Quinto incisos 1), 2) y 3) liberando de responsabilidad... al ex Asesor Letrado Carlos Alberto Rodríguez. Artículo Séptimo: Notificar a los Sres... Carlos Alberto Rodríguez...lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos... Artículo Noveno: Rubricar...archívese. Fallo: 303/2022. Firmado: Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Jaime Oscar López Muro.

**Ricardo César Patat**, Director

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARÍA FERNANDA VETRANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2022, en el Expediente N° 3-068.0-2020, Municipalidad de Lomas de Zamora Ejercicio 2020, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de mayo de 2022... Resuelve:.. Artículo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Tercero, Octavo Apartado b) y Decimoquinto Incisos 1), 2), 4), 5-b), 6), 7), 9), 10) y 11) y disponer que la Relatoría Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que... la Subsecretaría Legal y Técnica María Fernanda Vetrano; alcanzados según el caso por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Sexto: Notificar a los Sres... María Fernanda Vetrano... lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos... Artículo Octavo: Rubricar... archívese. Fallo: 336/2022.

**Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Jaime Oscar López Muro.**  
Rubricado: **Ricardo César Patat**.

jun. 3 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de tres (3) días al Señor Andrés Reginaldo CEDRON, Legajo 144.531, que en el Expediente N° 21100-361358-2015-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón THEA; Vocales: Gustavo Eduardo DIEZ, Ariel Héctor PIETRONAVE, Daniel Carlos CHILLO y Juan Pablo PEREDO.

**Ricardo César Patat**, Director.

jun. 7 v. jun. 9

## LICITACIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

#### Licitación Pública N° 18/2022

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra N° 18/2022 Saneamiento Hídrico entubamiento del Canal Eva Perón del Municipio de San Martín.

Presupuesto oficial: \$258.806.698,54. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 19 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de junio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-08664774-GDEBA-DEOPISU.

may. 19 v. jun. 9

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

#### Licitación Pública N° 19/2022

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra SDO N° 19/2022 Parque Urbano San Vicente Etapa I, jurisdicción del Partido de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$95.867.701. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 150 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 19 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de junio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-29633012-GDEBA-DEOPISU.

may. 19 v. jun. 9

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Licitación Pública N° 20/2022

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra SDO N° 20/2022 Desagües Pluviales y Pavimento - Barrio 17 de Noviembre, del Partido de Lomas de Zamora.

Presupuesto oficial: \$839.909.062,80. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 450 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 20 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de junio de 2022 a las 16:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana,



sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.  
Expediente EX-2022-07609903-GDEBA-DEOPISU.

may. 19 v. jun. 9

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 11/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto: Reactivación Comercial Av. Colonia y Av. Crovara enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR. Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$167.751.254,62. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 180 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 6 de junio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 16 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 16 de junio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° EX-2022-05032460-GDEBA-DEOPISU.

may. 20 v. jun. 10

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra N° 21/2022**

POR 15 DÍAS - Objeto: Ejecución de una Serie de Obras en el Marco de Centro Integral de Atención para Víctimas de Violencia de Género del Municipio de Pilar.

Presupuesto oficial: \$87.240.186,16. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 210 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 20 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 16 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 16 de junio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-08664774-GDEBA-DEOPISU.

may. 20 v. jun. 10

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 14/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto Obra de Puesta en Valor de Espacio Público y frentes del Mercado Gardel enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)

Presupuesto oficial: \$89.380.776,34. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 270 días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 24 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 22 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 22 de junio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-07689516-GDEBA-DEOPISU

may. 24 v. jun. 14

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 22/2022**

POR 15 DÍAS - Expediente EX-2021-19139041-GDEBA-DEOPISU Obra Centro de Primera Infancia - San Martín. Obra

temprana enmarcada en el Convenio de Préstamo N° 4823/OC-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)

Presupuesto oficial: \$117.685.864,28. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 120 días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 24 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 22 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 22 de junio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

may. 24 v. jun. 14

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 7/2022**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 37 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción del Edificio del Centro de Formación Laboral N° 1 Mario Lázaro Bernis

Distrito: Olavarría

Presupuesto oficial: \$202.575.862,11.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 29/06/2022 - 11:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 29/06/2022 - 8:00 a 10:30 h.

Plazo de obra: 365 días

Valor de pliego: \$101.300,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 9 del mes de junio de 2022 y el día 10 del mes de junio de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, [obraspublicas@abc.gov.ar](mailto:obraspublicas@abc.gov.ar).

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

may. 26 v. jun. 8

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 8/2022**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción del Edificio del Jardín de Infantes A/C B° Saavedra.

Localidad: Matheu

Distrito: Escobar

Presupuesto oficial: \$103.299.040,06.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 29/06/2022 - 12:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 29/06/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días

Valor de pliego: \$51.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 9 del mes de junio de 2022 y el día 10 del mes de junio de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, [obraspublicas@abc.gov.ar](mailto:obraspublicas@abc.gov.ar)

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3

may. 26 v. jun. 8

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 23/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto Centro Juvenil - San Martín. Obra temprana enmarcada en el Convenio de Préstamo N° 4823/OC-AR.

Presupuesto oficial: \$176.845.305,72 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 27 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 23 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: el día 23 de junio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-19149440-GDEBA-DEOPISU

may. 27 v. jun. 16

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 13/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto Construcción de Polideportivo y Mejoramiento del Entorno enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$209.696.680,60 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 360 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras). Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 26 de mayo del 2022. La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 22 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 22 de junio de 2022 a las 16:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-27557895-GDEBA-DEOPISU.

may. 26 v. jun. 15

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra N° 24/2022**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el Marco de Centro de Salud - Costa Esperanza del Partido de San Martín.

Presupuesto oficial: \$121.940.713,49. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 31 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 23 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 23 de junio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-19148037-GDEBA-DEOPISU

may. 31 v. jun. 22

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra N° 25/2022**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el Marco de Centro de Producción de Alimentos - Costa Esperanza del Partido de San Martín.

Presupuesto oficial: \$216.220.655,74. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: el día 31 de mayo del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 23 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 23 de junio de 2022 a las 16:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-19152451-GDEBA-DEOPISU

may. 31 v. jun. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 63/2022**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos en Polideportivo Alberto Balestrini (Tareas Varias - Provisión y Colocación de Equipos de Aire Acondicionado) en Salón de Musculación.

Fecha apertura: 1° de julio de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$6.251.- (Son Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 0038/2022/INT

jun. 2 v. jun. 8

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública Nacional N° 93/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0298-LPU21**

#### **Prórroga**

POR 5 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 93/2021 Proceso de Contratación N° 46-0298-LPU21. Obra: C.Re.Ma 2020 - Malla 206 - Ruta Nacional N° 22 -Tramo: Emp. R.N. N° 3 - Lte. La Pampa/R. Negro - Provincias: Buenos Aires y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$1.988.745.000,00) referidos al mes de marzo de 2020 y un plazo de obra de setenta y dos (72) meses, debiendo completarse la totalidad de las obras de recuperación y otras intervenciones obligatorias dentro de los primeros veinticuatro (24) meses del contrato.

Garantía de la oferta: Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$19.887.450,00).

Nueva fecha de apertura de ofertas: 16 de junio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contratar (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor y consultas: Pesos Cero (\$0,00); mediante el sistema Contratar (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

jun. 3 v. jun. 9

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra N° 26/2022**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de Integración Urbana Pilcomayo, Partido de Quilmes.

Presupuesto oficial: \$1.180.852.636,31. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 540 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 6 de junio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 29 de junio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 29 de junio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-15487495-GDEBA-DEOPISU.

jun. 6 v. jun. 28

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Procedimiento Abreviado N° 411-0260-PAB22**

POR 7 DÍAS - Objeto: Adquisición de Cartuchos y Tóner de Diversas Características, a los fines de proveer de los consumibles necesarios a las impresoras que son propiedad del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU).

Organismo contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Número de proceso: Procedimiento Abreviado N° 411-0260-PAB22.

Presupuesto oficial: Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 06/100 (\$1.856.256,06).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 16 de junio de 2022 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Disposición N° DI-2022-16971224-GDEBA-DGAOPISU.

Procedimiento abreviado N° 411-0260-PAB22

Expediente: EX-2022-15300765-GDEBA-DEOPISU.

jun. 6 v. jun. 14

## **MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

### **Licitación Pública N° 19/2022**

POR 3 DÍAS - Finalización Natatorio Santa Clara del Mar.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 8 de julio de 2022 a las 9:30 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Departamento de Recaudación del Palacio Municipal a partir del día 21 de junio de 2022 en el horario de 8:30 hs. a 13:30 hs. y hasta un (1) día antes de la apertura.

Presupuesto oficial: Trescientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Treinta Mil Ochocientos Treinta y Uno con 15/100 (\$398.630.381,15).

Valor del pliego: \$797.261,66.

jun. 6 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 21/2022**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 21/2022, para la Compra de una Impresora Directa a Prensas, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Doce Mil Setecientos Veintidós con Cincuenta y Un Centavos (\$2.812.722,51).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 27/06/2022 - Hora: 8:00.-

Expediente N° 4085 38400/D/2021.

jun. 6 v. jun. 8

## **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### **Proceso de Contratación N° 46-0083-LPU22**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica el aviso de Llamado a Licitación del Proceso de Contratación N° 46-0083-LPU22.

Obra: Repavimentación en RN N° 3 - Tramo: Cañuelas - San Miguel del Monte - Sección: Km. 88,00 - Km. 104,60 y Km. 104,83 - Km. 109,00 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Novecientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Treinta Centavos (\$919.487.789,30) referidos al mes de septiembre de 2021 con un plazo de obra de doce (12) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Nueve Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos (\$9.194.877,89).

Apertura de ofertas: 19 de julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal



Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de junio del 2022 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

jun. 6 v. jun. 28

## **MINISTERIO DE GOBIERNO**

### **Licitación Pública - Proceso de Compra N° 210-0104-LPU22**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública - Proceso de Compra N° 210-0104-LPU22, autorizada por Disposición N° DISPO-2022-195-GDEBA-DGAMGGP de fecha 01 de junio de 2022, con el objeto de lograr la Adquisición de Certificados de Defunción Serie 1, Constatación de Parto Serie BA y Libretas de Familia destinados al Registro Provincial de las Personas dependiente de este Ministerio de Gobierno, con la posibilidad de ampliación de hasta un cien por ciento (100%), según las previsiones del artículo 17, apartado 1) Licitación Pública, del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13.981.

Día y hora de envío de ofertaS: Hasta las 13:00 horas del día 15 de junio de 2022. Esta Licitación se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones, vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 15 de junio de 2022, a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata (Tel. 0221-4294265/66), mediante el sistema PBAC.

Lugar habilitado para consultas: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, según Resolución Conjunta RESOC-2020-2-GDEBA-CGP.

Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Las consultas se podrán realizar a través de Pbac, mail oficial de proveedores a [mriodegobierno@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:mriodegobierno@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar), o por nota enviada a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Gobierno, calle 6 e/51 y 53, segundo piso, oficina 220, en el horario de 9:00 a 15:00.

Expediente EX-2021-32079475-GDEBA-SDAMGGP.

jun. 7 v. jun. 8

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR**

### **Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 30/2022**

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 30/2022 Disposición 394/2022. La misma tiene por objeto EP22/EES17/JIRIM - Elevación de Tanques de Agua.

Presupuesto oficial: \$1.325.731,50.

Lugar de prestación del servicio EP22/EES17/JIRIM - Río Luján entre Camino Isleño y Arroyo El Correntino, Escobar.

Visita a obra: Viernes 10 y/o miércoles 15/06/2022 horario a convenir.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar hasta el 24/06/2022 a las 9 hs.

Lugar y hora de apertura: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar a las 9:00 hs.

Consulta y retiro de pliegos: Consejo Escolar de Escobar o web de la Provincia.

Expediente 888-11601/2022-44.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 38/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación para Contratar la Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Diez (10) Instalaciones Semáforicas en el Municipio de Lanús, Conectadas al Sistema de Monitoreo Centralizado de Semáforos y Diez (10) Sistemas de Alimentación Alternativos Tipo UPS con sus Correspondientes Baterías, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-97/2022, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Treinta y Dos Millones Doscientos Mil (\$32.200.000).

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta a las casas especializadas, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Apertura: 1/7/2022, a las 12:00 hs.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido, desde las 8:00 hs. y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 1969/2022.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 92/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente a la Adquisición de Indumentaria en el Marco del Programa Potenciar Trabajo, solicitada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-135/2021, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Diecisiete Millones Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$17.065.875).

Apertura: 24/6/2022, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, se invita participar de la licitación dispuesta a las casas especializadas, debiendo dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs. y hasta la hora establecido para la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 1973/2022.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 27/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 27/22 por la Obra Hidráulica Bella Vista Oeste, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 6 de julio del 2022.

Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$32.610.000,00.

Valor del pliego: \$35.871,00.

Consulta de pliegos: Entre los días 13 al 21 de junio de 2022 inclusive, en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 22 al 27 de junio de 2022 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 4922/22.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 37/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Calles Nuevas y Recapado en las Distintas Localidades.

Fecha de licitación: 23 de junio de 2022 - Hora: 11:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del pliego: Desde el 09/06/2022 al 10/06/2022.

Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00). -

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000532/2022.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 38/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Reconversión Lumínica para Distintas Localidades.

Fecha de licitación: 23 de junio de 2022 - Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er piso - Mar del Tuyú.

Venta del pliego: Desde el 09/06/2022 al 10/06/2022.

Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000561/2022.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 39/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión y Colocación de Semáforos.  
Fecha de licitación: 23 de junio de 2022 - Hora: 13:00 hs.  
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.  
Venta del pliego: Desde el 9/6/2022 al 10/6/2022.  
Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).  
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.  
Expediente: 4122-000626/2022.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 40/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Semaforización para Distintas Localidades.  
Fecha de licitación: 23 de junio de 2022.  
Hora: 14:00 hs.  
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er piso - Mar del Tuyú.  
Venta del pliego: Desde el 09/06/2022 al 10/06/2022.  
Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).  
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.  
Expediente: 4122-000598/2022.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 75/2022**

POR 5 DÍAS - Motivo: Repavimentación con Hormigón Simple en Distintas Localidades del Partido - Etapa 1 - 2022.  
Fecha apertura: 5 de julio de 2022, a las 11:00 horas.  
Valor del pliego: \$28.966. (Son Pesos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Seis).  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a: ofertaslamatanza@gmail.com  
Plazo para consultar el pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N° 3146/2022/INT

jun. 7 v. jun. 13

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

### **Licitación Pública N° 51/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 51/2022 por la cual se solicita la Contratación Equipos, Mano de Obra, Materiales y Artefactos Especificados y Necesarios, para realizar los trabajos de Refacciones y Mantenimiento del Edificio en Instituto Carlos Pellegrini sede de la Universidad de Buenos Aires, conforme a lo estipulado en el pliego, a pedido de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar  
Apertura: 04/07/2022 - Hora: 11:00 horas  
Presupuesto oficial: \$61.295.611,10 (Pesos Sesenta y Un Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Once con 10/100).  
Valor del pliego: \$61.290,00 (Pesos Sesenta y Un Mil Doscientos Noventa con 00/100)  
Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.  
Decreto N° 1162/2022  
Expte. N° 3741/2022

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

### **Licitación Pública N° 52/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 52/2022 por la cual se solicita la Contratación de Equipos, Mano de Obra, Materiales y Artefactos Especificados y Necesarios para la Obra del Club Municipal en la localidad de Pte. Derqui, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar.  
Apertura: 04/07/2022 - Hora: 10:00 horas.  
Presupuesto oficial: \$251.994.290,60 (Pesos Doscientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa con 60/100).  
Valor del pliego: \$252.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100).  
Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.  
Decreto N° 1163/2022.

Expte. N° 972/2022.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 48/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Refacción SUM de la Comunidad CIC Santo Domingo.  
Presupuesto oficial: \$9.605.509,00.- (Pesos Nueve Millones Seiscientos Cinco Mil Quinientos Nueve con 00/100).  
Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires  
Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 21/6/2022  
Fecha límite para la recepción de las ofertas: 22/6/2022  
Fecha de apertura de ofertas: 23/6/2022 a las 10:00 horas  
Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.  
Valor del pliego de bases y condiciones: El monto del pliego se establece en \$96.055,09 (Pesos Noventa y Seis Mil Cincuenta y Cinco con 09/100).  
Lugar de entrega/Sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.  
Se encontrará disponible a partir del día 7/6/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>  
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE BERISSO**

### **Licitación Pública N° 25/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 25/2022 llevada a cabo para la Obra: Refacción Integral Escuela Técnica N° 2 - 2da. Etapa  
Presupuesto oficial: \$136.763.130,61  
Valor del pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000)  
Adquisición del pliego: A partir del 02/06/22 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.  
Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.  
Visita de obra: El 16/06/22 a las 11:00 horas en la institución sito en calle 12 y 169 de Berisso.  
Presentación de ofertas: Hasta el 22/06/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.  
Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 02/06/22 de 9:00 a 13:00 horas.  
Apertura de sobres: El 22/06/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 416R-2879-2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-2879-2022, para la Ejecución de la Obra Instalación de Gas Natural y Refacciones Menores en E.E.E. N° 510 con un Presupuesto Oficial de Pesos Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Veintitrés con Nueve Centavos (\$12.466.923,09), a realizarse por la modalidad Ajuste Alzado, con Precio Tope y un Anticipo Financiero hasta un 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.  
Fecha de apertura: 23 de junio de 2022, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.  
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.  
Valor pliego: Pesos Doce Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$12.466,92).  
Capacidad de contratación: Igual o superior \$17.661.474,38.  
Expediente N° 416R-2879-2022

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO**

### **Licitación Pública N° 15/2022**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15/2022 Segundo Llamado para la Adquisición de Dos Camionetas 0 KM 4x 4 Cabina Doble - Modelo 2022. Municipalidad de General Alvarado.  
Publicación de pliegos: A partir del día 9/6/2022, en la página oficial de la Municipalidad de General Alvarado,

www.mga.gov.ar, y de forma física en el Departamento de Compras, sito en el 1º piso del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, hasta el día 15/6/2022, inclusive. La adquisición del pliego será sin costo.  
Recepción de las ofertas: Hasta las 9:45 horas del día 16/6/2022, en el Departamento de Compras, 1º Piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.  
Apertura de las ofertas: El día 16/6/2022 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.  
Presupuesto oficial: Pesos Trece Millones Doscientos Mil (\$13.200.000.-)  
Información: Departamento de Compras: Tel.: (02291) 43-1775 - E-mail: [compras@mga.gov.ar](mailto:compras@mga.gov.ar).  
Decreto N° 1412/2022 con fecha 01/06/2022.

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Licitación Pública N° 11/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Explotación de Carros Gastronómicos en las Playas del Partido de Tres Arroyos.  
Fecha de apertura: 24 de junio de 2022 a las 10:00 horas  
Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos (Despacho Director de Asesoría Letrada) - Primer Piso.  
Valor del pliego: \$3.000.  
Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Turismo, sito en Brandsen N° 181 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 10 al 22 de junio de 2022, en horario administrativo.  
Decreto N° 1358/2022  
Expediente N° 4116-309450/2022

jun. 7 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES**

### **Licitación Pública N° 6/2022**

POR 3 DÍAS - Motivo: Concesión del Servicio Urbano de Pasajeros por Colectivos, de Acuerdo a lo Normado en la Ordenanza N° 4.784/22.  
Apertura de propuestas: 27 de junio de 2022.  
Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad a las 10 horas.  
Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Av. 25 de Mayo, entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, [compras@coronelpringles.gov.ar](mailto:compras@coronelpringles.gov.ar).  
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$4.970,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta), previo pago de la tasa "Derechos de Oficina" - Artículo 23º, inciso 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.  
Decreto N° 0640/22, Coronel Pringles.

jun. 7 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 22/2022**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 22/2022, para la Contratación de Mano de Obra y Compra de Materiales para la Terminación de 7 Viviendas en la Localidad de Guanaco, de Conformidad a las Especificaciones Detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.  
Presupuesto oficial: Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Treinta Seis Mil Seicientos Sesenta (\$17.636.660,00).  
Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.  
Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.  
Fecha apertura de propuestas: 30/6/2022 - Hora: 8:00  
Expediente N° 4085 39509/S/2021

jun. 7 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE PINAMAR**

### **Licitación Pública N° 5/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pinamar, mediante Decreto N°1276/22 llama a Licitación Pública N° 5/2022 correspondiente a la Adquisición de Medicamentos para la Secretaría de Salud.  
Presupuesto oficial: Pesos Dieciséis Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Quince con 85/100 (\$16,042,215.85.-)  
Fecha de apertura: 28/6/2022, 11 hs. en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Pinamar, situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.  
Consultas: Dirección de Contrataciones situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.  
Teléfono: (2254) 45 9421  
Correo electrónico: [compras@pinamar.gob.ar](mailto:compras@pinamar.gob.ar)  
Expte. Municipal: 4123-1205-2022



jun. 7 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES****Licitación Pública N° 49/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Grupo Electrogeno (Incluye Materiales, Instalación y Mano de Obra)

Presupuesto oficial: \$10.000.000,00 (Pesos Diez Millones con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 22/6/2022.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 23/6/2022.

Fecha de apertura de ofertas: 24/6/2022 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 7/6/2022, o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta 48 hs. previas a la fecha establecida para la apertura de ofertas, los interesados podrán formular consultas relacionadas con el proceso licitatorio mediante nota presentada en la Dirección General de Licitaciones o a través del mail oficial: [licitaciones@quilmes.gov.ar](mailto:licitaciones@quilmes.gov.ar)

jun. 7 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES****Licitación Pública N° 51/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obras de Infraestructura Urbana Barrio La Resistencia.

Presupuesto oficial: \$556.704.927,80.- (Pesos Quinientos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Cuatro Mil Novecientos Veintisiete con 80/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 16/6/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 22/6/2022

Fecha de apertura de ofertas: 23/6/2022 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del pliego de bases y condiciones: El monto del pliego se establece en \$1.000.000,00.- (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de entrega/Sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día 16 de junio, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 7/6/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jun. 7 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES****Licitación Pública N° 52/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio Alimentario Escolar (SAE).

Presupuesto oficial: \$2.930.830.749,12.- (Pesos Dos Mil Novecientos Treinta Millones Ochocientos Treinta Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 12/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 16/6/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 21/6/2022 hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Licitaciones. En caso de ser presentadas el mismo día, el lugar de entrega será en La Casa de las Culturas sita en calle Av. Rivadavia 383 Quilmes hasta el día y hora indicados para celebrar el acto de apertura.

Fecha de apertura de ofertas: 22/6/2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Casa de la Cultura de Quilmes, sita en calle Rivadavia N° 383, de la ciudad y partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 7/6/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha establecida para la presentación de ofertas, los interesados podrán formular consultas relacionadas con el proceso licitatorio mediante nota presentada en la Dirección General de Licitaciones.

jun. 7 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 24/2022  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Servicio de Endoscopía y Cirugías Generales.

Valor del pliego: \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, Piso 2, hasta el día 10 de junio de 2022, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 14 de junio de 2022, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando.

jun. 7 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 25/2022  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Servicio de Cuidados Intensivos Cardiológicos y UTI.

Valor del pliego: \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, Piso 2, hasta el día 10 de junio de 2022, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 14 de junio de 2022, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando.

jun. 7 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

**Licitación Pública N° 3/2022  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Segundo Llamado a Licitación Pública N° 3/2022 para la Adquisición de Materiales para la Reconstrucción de Caminos Lácteos de Martínez de Hoz y Escuela de Educación Agropecuaria N° 1.

Presupuesto oficial: Pesos Veintidós Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos con 00/100.- (\$22.766.500,00-).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 28 de junio de 2022 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125

E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar)/[ccuadrado@lincoln.gob.ar](mailto:ccuadrado@lincoln.gob.ar).

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día martes 28 de junio de abril de 2022.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 29 de junio de 2022 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la licitación: Miércoles 29 de junio de 2022 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de Segundo llamado N° 2528/2022

Expte.: 4065-0071/2022

jun. 7 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI**

**Licitación Pública N° 2/2022**

POR 3 DÍAS - Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de Una Empresa para Realizar Trabajos de la Puesta en Valor del Palacio Municipal de la localidad de Pellegrini, mediante el "Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal".

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Te.: (02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de propuestas: Lunes 27 de junio de 2022 a las 10:00 horas en la Oficina del Contador Municipal sito en el Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

jun. 7 v. jun. 9

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA**

## **Licitación Privada**

POR 5 DÍAS - Objeto: Reparación del Frente de Muro de Atraque - Sitios N° 9 al 12 - Margen Ensenada y Sitios N° 14 al 17 - Margen Berisso, Dock Central Puerto La Plata.

Participantes/ofertantes: Los participantes deberán tener acreditada experiencia en tareas subacuas y contar con una dotación de buzos profesionales de por lo menos Categoría 3° debidamente habilitados según lo dispuesto por la Ordenanza 04/08 de regulación del Buceo Profesional de la Prefectura Naval Argentina. Al respecto, será requerido el certificado Nacional vigente emitido por PNA para operar en la jurisdicción.

Plazo de obra: Doscientos diez (210) días corridos.

Adquisición y consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El PByC podrá obtenerse en el domicilio del Licitante, en horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., o en caso de ser requerido por el interesado, se entregará vía mail por el Licitante. La constancia de invitación vía mail del pliego es requisito indispensable para la presentación de la oferta.

Consultas: [compras@puertolaplata.com](mailto:compras@puertolaplata.com)

Precio del PByC: sin costo

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta Millones + IVA (\$60.000.000 + IVA).

Lugar y fecha para la presentación de ofertas/Apertura de ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, pcia. de Buenos Aires, hasta el día 23 de junio de 2022 a las diez (10:00) horas. Apertura de ofertas en el SUM del CGPLP, fecha 23 de junio de 2022 a las diez y treinta (10:30) horas, misma dirección

Expediente N° EX-2022-00006417-PLP-CME#GAYF

jun. 7 v. jun. 13

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública N° 411-0150-LPU22**

POR 9 DÍAS - Objeto: Servicio de Saneamiento de Barrios Populares, Desobstrucción de Pozos Ciegos y Pluviales.

Organismo contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Número de proceso: Licitación Pública N° 411-0150-LPU22.

Presupuesto oficial: Ciento Setenta y Un Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$171.400.000,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 23 de junio de 2022 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° RS-2022-17355246-GDEBA-DEOPISU.

Expediente: EX-2022-06877272-GDEBA-DEOPISU

jun. 8 v. jun. 22

## **INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

### **Contratación Directa - Procedimiento Abreviado - Proceso de Compra PBAC N° 323-0139-PAB22**

POR 1 DÍA - Por EX-2022-05327754-GDEBA-IPLYCMJGM se tramita el llamado a Contratación Directa bajo la modalidad de Procedimiento Abreviado por el cual se tramita la Renovación Parcial/Integral del Jardín Maternal N° 5 ubicado en el Hipódromo de La Plata, con posibilidad de ampliar en un 35 % Resolución que autoriza el llamado RESO-2022-985-GDEBA-IPLYCMJGM.

Fecha de apertura: 13/06/2022 a las 12:00 hs.

Consulta de pliegos a través del portal [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA**

### **Contratación Menor**

POR 2 DÍAS - Llámase (según Decreto 59/18 de la nueva Ley de contrataciones) a Contratación Menor "OBRAS 2022", Expedientes Internos N° 300 a 328/2022, para la realización según se detalla:

1- JI N° 905:

- Obra: Ampliación de SUM

- Presupuesto oficial: \$17.165.500,82.-

- Plazo de ejecución: 180 días

- Valor del pliego: \$85.827.-

- Apertura 27/05/2022 9 hs.

2- EP N° 188 / ES N° 153JI N° 1021:

- Obra: Ampliación de 1 AULA, Construcción de Tinglado en Patio Exterior

- Presupuesto oficial: \$29.434.901,36.-
- Plazo de ejecución: 120 días
- Valor del pliego \$147.175.-
- Apertura 27/05/2022 10:30 hs.

**3- EP N° 204:**

- Obra: Ampliación de 3 Aulas y Dependencias Administrativas
- Presupuesto oficial: \$25.345.065,52.-
- Plazo de ejecución: 180 días
- Valor del pliego: \$126.726.-
- Apertura 27/05/2022 10:45 hs.

**4- EP N° 209:**

- Obra: Ampliación de 2 Aulas
- Presupuesto oficial: \$19.658.730,47.-
- Plazo de ejecución: 120 días
- Valor del pliego: \$98.294.-
- Apertura 27/05/2022 11 hs.

**5- EES N° 100:**

- Obra: Ampliación de 3 Aulas y Núcleo Sanitario
- Presupuesto oficial: \$33.135.210,80.-
- Plazo de ejecución: 180 días
- Valor del pliego \$165.676.-
- Apertura 27/05/2022 13:45 hs.

Apertura: 10/06/2022 en los horarios detallados

Lugar de presentación de las propuestas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890 - Distrito La Matanza, hasta el día 10/06/2022.

Consulta y retiro de legajos: A partir del 1/06/2022 al 10/06/2022 en Presidente Perón 2890 San Justo Oficina de Compras de Consejo Escolar - los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

jun. 8 v. jun. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR**

**Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 9/2022**

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 09/2022 Disposición 131/2022. La misma tiene por objeto Adquisición de Artefactos de Iluminación y Lámparas LED.

Presupuesto oficial: \$2.639.301,00.

Lugar de entrega de los bienes: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar.

Visita a obra: No corresponde.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar hasta el 14/06/2022 a las 9 hs.

Lugar y hora de apertura: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar a las 9 hs.

Consulta y retiro de pliegos: ce116@abc.gob.ar.

Expediente 888-11601/2022-24.

jun. 8 v. jun. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA**

**Contratación Directa/Contratación Menor N° 14/2022**

POR 1 DÍA - Llámase Contratación Directa/Contratación Menor N° 14/2022 para la Adquisición de Artículos de Limpieza, Desinfección e Higiene Personal.

Lugar de apertura: El día 15 de junio de 2022 - 12:00 hs. - Consejo Escolar - Calle Av. San Martín 3303 - CP (1888), Florencio Varela.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Av. San Martín 3303 - CP (1888), Florencio Varela, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar el día 10/06/2022 en el horario de 10 hs. a 12 hs.

Expediente interno 032/1758/2022 del Distrito Florencio Varela.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0151-LPU22**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Locación de Un Servicio de Vigilancia Física Privada en las

Instalaciones del Predio D.I.M.A., sito en la intersección de la Avenida Bernardo de Irigoyen N° 2757, Colectora del Acceso Oeste, José Figueroa Alcorta y Gurruchaga de la localidad de Boulogne Sur Mer, Departamento Judicial San Isidro.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de junio del año 2022, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar).

Presupuesto estimado: \$37.976.256,00.

Expediente 3003-7734-2022.

jun. 8 v. jun. 9

**MINISTERIO DE SALUD  
C.U.C.A.I.B.A.**

**Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-79/22 - Proceso de Compra N° 402-0129-LPU22**

POR 1 DÍA - Provisión de Reactivos para Investigación de Anticuerpos Anti HLA con destino al Laboratorio de Histocompatibilidad.

Apertura: 22 de junio de 2022 a las 9:00 hs.

Importe estimado: \$47.691.722,30.

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en Calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval Río Santiago, Ensenada.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

**Licitación Privada N° 34/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 34/2022 para la Contratación, Compra o Adquisición de Productos Farmacéuticos Medicinales para cubrir el período de 01/07/2022 al 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Clínica Médica del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de junio de 2022, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes de Malvinas, sito en calle Ricardo Balbín 1910 de la localidad de Merlo.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Setecientos Mil Docientos Noventa y Cinco con 00/100 (\$5.700.295,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital H.Z.G.A. Héroes De Malvinas de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DI-2022-407-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

EX-2022-11618057-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 10/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2022 por la Adquisición de Insumos Desiertos, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero", para el período junio - diciembre para el ejercicio 2022.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 14 de junio de 2022 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ocho Millones Quinientos Veintisiete Mil Seiscientos Noventa y Dos con 30/100 (\$8.527.692,30)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).

DISPO-202-418-HZGAPVCMSALGP.

Expediente N° 2022-11245761-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 13/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2022, por la Adquisición de Fórmulas para Alimentación Parenteral, Fórmulas para Alimentación Enteral, y Suplementos Nutricionales, para cubrir el período de 1/7/2022 - 31/12/2022



solicitado por el Servicio de Nutrición del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14/6/2022. Hora: 10:00 en la Oficina de Compras del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 10/100 (\$5.793.594,10).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la oficina de compras y suministros del Hospital Dr. José Penna de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DI-2022-16255347-GDEBA-HIGDJPMSALGP

EX-2022-15623917-GDEBA-HIGDJPMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.A.C. ALEJANDRO KORN**

#### **Licitación Privada N° 33/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33/22 para la Adquisición de Servicio de Poda de Árboles, Jardinería y Desmalezamiento a Requerimiento del Área de Mantenimiento del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2022.

Apertura de propuestas: se realizará el día jueves 16/06/2022, hora 10:00 en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Quince Millones Novecientos Veintiséis Mil Novecientos Sesenta \$15.926.960,00.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: [hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar) o consultar en la Oficina de Compras, Tel. 0221-4780032.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día lunes 13/06/2022 en el horario de 8:00 a 12:00, con un tiempo de tolerancia de 30 minutos.

DISPO-2022-549-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

EX-2022-12962282-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO**

#### **Licitación Privada N° 104/2022 SAMO**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO N° 104/22 autorizada mediante DISPO-2022-445-GDEBA-HZGADCBMSALGP, destinada a la Adquisición de Mesa de Cirugía, solicitado por el Servicio de Quirófano para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período junio a diciembre de 2022 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de junio de 2022 a las 11:00 hs. en el Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Costo del pliego: \$0.00.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 62/100 (\$6.334.948,62).

Administración: Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.

DISPO-2022-445-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2022-12238489-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO**

#### **Licitación Privada N° 110/2022 SAMO**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO N° 110/22 autorizada mediante DISPO-2022-449-GDEBA-HZGADCBMSALGP, destinada a la Adquisición de Otoemisor Acústico, solicitado por el Servicio de Fonoaudiología para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período junio a diciembre de 2022 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de junio de 2022 a las 10:00 hs. en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Costo del pliego: \$0.00.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Tres Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Uno con 00/100 (\$3.889.001,00).

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As.  
EX-2022-12671419-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. EVA PERÓN**

#### **Licitación Privada N° 14/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 14/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Guantes de Examen, para cubrir el periodo de junio-diciembre/2022, solicitado por el Hospital El Dique.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 15/06/2022, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Veintisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 (\$27.459.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2022-710-GDEBA-HIEPMSALGP  
EX-2022-14937279-GDEBA-HIEPMSALGP.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

#### **Licitación Pública N° 39/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente a la contratación del Servicio de Provisión, Traslado, Instalación y Retiro de Baños Químicos Diarios para Ferias Francas del Municipio de Lanús, solicitado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-48/2022, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos (\$43.819.200).

Apertura: 04/07/2022, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a las casas especializadas, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito. Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo desde las 8:00 hs. y hasta la hora establecido para la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 1970/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

#### **Licitación Pública N° 41/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar Llama a Licitación Pública N° 41/2022, Realizada para la Contratación del Servicio de Resonancia Magnética en la Unidad de Diagnóstico Precoz de la Localidad de Garín (U.D.P. Garín).

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 21 de junio de 2022 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Un Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$71.500.000,00.-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 16 de junio de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 16 de junio de 2022.

Expediente 240.904/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

#### **Licitación Pública N° 43/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar Llama a Licitación Pública N° 43/2022, Realizada para la Contratación del Servicio de Gestión en Diagnóstico Precoz y Tratamiento Pediátrico en Imágenes, en la U.D.P. Dra. Susana Lara de la Localidad de Maquinista Savio.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y

Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 21 de junio de 2022 a las 12:00 hs.  
Valor del pliego: Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00-).  
Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Un Mil Millones con 00/100 (\$91.000.000,00-).  
Venta de pliego: Se realizará hasta el día 16 de junio de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.  
Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 16 de junio de 2022.  
Expediente 240.907/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 44/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 44/2022, realizada para la Contratación del Servicio de Gestión en Diagnóstico Precoz y Tratamiento Adulto Pediátrico en Imágenes en el Hospital Municipal Dr. Horacio Dupuy de la Localidad de Garín.  
Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 22 de junio de 2022 a las 11:00 hs.  
Valor del pliego: Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00-).  
Presupuesto oficial: Pesos Ciento Sesenta y Nueve Millones con 00/100 (\$169.000.000,00-).  
Venta de pliego: Se realizará hasta el día 21 de junio de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.  
Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 21 de junio de 2022.  
Expediente 240.908/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 45/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 45/2022, Realizada para la Contratación del Servicio de Radiología y Ecografía, con Atención Médica de Guardia las 24 hs. en las Especialidades de Clínica Médica y Pediatría, Un Médico Adicional de Refuerzo para Guardia de 12 hs., en las Mismas Especialidades, de Lunes a Domingo y la Provisión de Materia Prima para la Elaboración de la Comida (Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena) de las 50 Plazas de Internación, Incorporando Una Médica Nutricionista para el Control de la Misma, en el Polo Sanitario Dr. Horacio Canesi.  
Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 22 de junio de 2022 a las 12:00 hs.  
Valor del pliego: Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00-).  
Presupuesto oficial: Pesos Cien Millones con 00/100 (\$100.000.000,00-).  
Venta de pliego: Se realizará hasta el día 21 de junio de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.  
Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 21 de junio de 2022.  
Expediente 240.910/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 46/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 46/2022, realizada para la Contratación del Servicio de Oftalmología en sus Tres Niveles de Atención para el Hospital Oftalmológico de la Localidad de Garín, Partido de Escobar.  
Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 23 de junio de 2022 a las 11:00 hs.  
Valor del pliego: Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00).  
Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Dos Millones con 00/100 (\$42.000.000,00).  
Venta de pliego: Se realizará hasta el día 22 de junio 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.  
Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 22 de junio de 2022.  
Expediente 240.911/2022

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 47/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 47/22, realizada para la Contratación del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para los Centros de Salud dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Escobar: Hospital Dr. Horacio Dupuy de la localidad de Garín, UDP Dra. Susana Lara de la Localidad de Maquinista Savio, Polo Sanitario Dr. Enrique Sangalli Dupuy de la localidad de Matheu y Hospital Municipal Néstor Kirchner de la Localidad de Maquinista Savio.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día jueves 23 de junio de 2022 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Diez Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$110.500.000,00-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día miércoles 22 de junio de 2022, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día miércoles 22 de junio de 2022.

Expediente 240.912/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 46/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 46/2022 a fin de tramitar la Obra Ejecución de Conducto Pluvial en Dorrego 2500, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$20.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$20.000,00.

Presentación y apertura: 5 de julio de 2022, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento y Obras - Dirección General de Proyectos de Obras, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000518/2022

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 47/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 47/2022 a fin de Tramitar la Obra Saneamiento Hidráulico en Calle Sturiza y Corrientes, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$63.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$63.000,00.

Presentación y apertura: 6 de julio de 2022, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento y Obras - Dirección General de Proyectos de Obras, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001279/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 68/2022**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Camioneta Pick Up 4 x 2.

Fecha apertura: 4 de julio de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$7.003. (Son Pesos Siete Mil Tres)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a: [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 3559/2022/INT

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

### **Licitación Pública N° 5/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 5/2022 para la Adquisición de Materiales para Glorietas dentro del Lago, Casa Parquero, Proveeduría y Casilla de Informes del Parque General San Martín.

Presupuesto oficial: Pesos Siete Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis con 70/100 (\$7.374.426,70).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 28 de junio de 2022 hasta las 13 hs.

Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125.

E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar).

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día martes 28 de junio de 2022.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 29 de junio de 2022 a las 9:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de Propuestas de la licitación: Miércoles 29 de junio de 2022 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto N° 2562/2022

Expte.: 4065-0085/2022

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

#### **Licitación Pública N° 6/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 6/2022 para la Contratación de Mano de Obra para la Readecuación de la Vereda del Hospital Municipal de Lincoln.

Presupuesto oficial: Pesos Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$8.150.000,00.).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día 29 de junio de 2022 hasta las 13 hs.

Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125.

E-mail: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar).

Valor del pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día 29 de junio de 2022.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día 30 de junio de 2022 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Jueves 30 de junio de 2022 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de llamado N° 2563/2022.

Expte.: 4065-0086/2022.

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE MERLO**

#### **SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**

#### **Licitación Pública N° 54/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 54/2022. Objeto: Adquisición de Alimentos Secos para Ser Entregado a Personas de Bajos Recursos en el Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$104.743.600.

Valor del pliego: \$1.047.436.

Fecha de apertura: 30/6/2022 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 22 y 23 de junio de 2022, en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, en la calle Colón 686, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de junio de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 30/6/2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE MERLO**

#### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

#### **Licitación Pública N° 58/2022**



POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 58/2022. Objeto: Obras de Refacción en Escuela de Educación Técnica (E.E.T.) Nº 4 del Partido de Merlo.  
Presupuesto oficial: \$17.971.927,86.  
Valor del pliego: \$179.719,30.  
Fecha de apertura: 5/7/2022 a las 13:00 hs.  
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 22 y 23 de junio de 2022, en la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación situada en Perú 639, Merlo.  
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 29 y 30 de junio de 2022.  
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 5/7/22 a las 10:00 hs.  
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública Nº 70/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 70/2022 por la Provisión, Recambio e Instalación la Instalación de Equipos LED. Luminaria de Gran Potencia Lumínica y Rendimiento, gran Durabilidad, las mismas serán recambio de Artefactos Existentes de Menor Eficiencia, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. (Expte. Nº 4132-17463/2022).  
Fecha de apertura: 24 de junio de 2022.  
Hora: 12:00.  
Presupuesto oficial: \$586.426.444,26.  
Valor del pliego: \$586.400,00.  
Lugar: Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.  
Consultas: Los días 10, 13 y 14 de junio de 2022, en la Dirección de Compras, av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.  
Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de junio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.  
Recepción de ofertas: Hasta el 24/06/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.  
Decreto Nº 3492/2022.  
Expte.: 4132-19265/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública Nº 73/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 73/2022 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Red Secundaria Cloacal Ampliación Red Batallón - La Nueva Ciudad de Malvinas Argentinas.  
El presente anteproyecto contempla las condiciones técnicas de ejecución en la vía pública de AYSA S.A. para una vinculación futura cuando sea alcanzado por las obras de expansión del servicio, previstas en el Plan Director de AYSA S.A.  
Fecha de apertura: 27 de junio de 2022.  
Hora: 12:00.  
Presupuesto oficial: \$11.731.870,21.  
Valor del pliego: \$11.700,00.  
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.  
Consultas: Los días 10, 13 y 14 de junio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.  
Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de junio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.  
Recepción de ofertas: Hasta el 27/06/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.  
Decreto Nº 3494/2022.  
Expte.: 4132-19495/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública Nº 74/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 74/2022 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para desarrollar un Corredor Gastronómico con el objetivo de revalorizar el espacio y darle un mejor aprovechamiento.  
El corredor vinculará distintas áreas del predio permitiendo mejorar la circulación de los transeúntes en el área a intervenir (Etapa 1).  
Fecha de apertura: 28 de junio de 2022  
Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$321.038.887,80

Valor del pliego: \$321.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 13, 14 y 15 de junio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 21 y 22 de junio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 28/06/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3493/2022

Expte.: 4132-19494/2022

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 75/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 75/2022 por la Provisión de 5.400 M<sup>3</sup> de Tosca para ser utilizados en la Remodelación de 15 Plazoletas, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. (Expte. N° 4132-14273/2021).

Fecha de apertura: 29 de junio de 2022 Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$16.200.000,00

Valor del pliego: \$16.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 13, 14 y 15 de junio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 21 y 22 de junio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 29/06/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3523/2022

Expte.: 4132-19827/2022

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 76/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 76/2022 por la Contratación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) para los Establecimientos Educativos del Distrito de Malvinas Argentinas en el marco del Decreto 2077/2016 y bajo las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones General (PBCG) que resulta de la firma del convenio con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 24 de junio de 2022.

Hora: 14:00.

Presupuesto oficial: \$1.420.929.198,98.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 10, 13 y 14 de junio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de junio de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 24/06/2022 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3497/2022.

Expte.: N° 4132-19828/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 36/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: "Ciclovías en Diagonal 79", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos de especificaciones técnicas.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticinco Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$25.500.000,00).

Valor de pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00).

Fecha de apertura: 7 de julio de 2022.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 04/07/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 22 de junio de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1195148/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 88/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Estacionamiento para Polideportivo Corina II - Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 29-06-2022.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$5.357,13.

Presupuesto oficial: 10.714.275,24. (Pesos Diez Millones Setecientos Catorce Mil Doscientos Setenta y Cinco con 24/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2723 de fecha 1º de junio del 2022.

Expediente 97.329/2022

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 89/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Remodelación de Plaza en Villa Corina - Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Fecha de apertura: 29-06-2022.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$22.756,40.

Presupuesto oficial: \$45.512.817,25.- (Pesos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Doce Mil Ochocientos Diecisiete Con 25/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2726 de fecha 1º de junio del 2022.

Expediente 97.187/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI**

### **Licitación Pública N° 3/2022**

POR 3 DÍAS - Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto para la Contratación de Una Empresa que Realice el Reasfaltado del Casco Céntrico de la ciudad de Pellegrini, mediante e el Fondo de Infraestructura Municipal 2022.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Te.: (02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de propuestas: Viernes 1º de julio de 2022 a las 10:00 horas en la Oficina del Contador Municipal sito en el Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

jun. 8 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

### **Licitación Pública N° 8/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Para la Contratación del Servicio de Ambulancia - Año 2022, dependiente de la Secretaría de Salud.

Fecha de apertura de las ofertas: 23 de junio de 2022, a las 11.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1º piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Ochenta Mil con Cero Centavos/100 (\$80.000,00), pagaderos en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones con 00/100 (\$24.000.000,00-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -

Período de consulta y venta: Hasta el día 21 de junio de 2022, inclusive.

Expediente: 4016-23780/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 31/2022**

POR 2 DÍAS - Se Informa la Fecha de apertura de la Licitación Pública N° 31/2022 para el Servicio de Diagnóstico por Imagen, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$23.587.200,00 (Pesos Veintitrés Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1º piso.

Fecha de apertura: 28/6/2022 - Hora: 13:00

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega del pliego: La entrega de los pliegos será sin cargo.

Entrega del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 15 y 16 de junio de 2022.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 15 al 22 de junio de 2022.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 22 de junio de 2022.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2022-0001843-O

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 36/2022**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Plaza Sustentable León Ramón Costa.

Presupuesto oficial: \$29.496.157,21. (Pesos Veintinueve Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete con 21/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 15/6/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 16/6/2022

Fecha de apertura de ofertas: 21/6/2022 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$294.961,57 (Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Uno con 57/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 8/6/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 47/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Mobiliario para Establecimientos Escolares.

Presupuesto oficial: \$36.087.750,00.- (Treinta y Seis Millones Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 23/06/2022.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 24/06/2022.

Fecha de apertura de ofertas: 28/06/2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500

segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 08/06/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

### **Licitación Pública N° 5/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 3.000 Toneladas de Piedra Tipo 10-30 y 1.500 de Tosca, para el Arreglo de 50 Calles de nuestra Ciudad.

Apertura de las propuestas: 22 de junio de 2022 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esta ciudad.

Presupuesto oficial: \$19.400.000,00 IVA incluido.

Consultas al pliego: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones deberán realizarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26, Chacabuco, Tel. (2352) 470300, o en la página oficial del Gobierno de Chacabuco.

Valor del pliego: Pesos Ocho Mil (\$8.000).

Decreto Municipal N° 713/22.

Expte. N° 4029-1466/22.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS**

### **Licitación Pública N° 7/2022**

POR 2 DÍAS - Obra: Recambio de Cañería Cloacal.

Monto de la obra: \$221.925.457,73.

Valor del pliego: \$222.000.

Apertura de ofertas: 5 de julio de 2022 - 10:00 hs.

Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Retiro de pliegos: Del 24/06/2022 hasta el 28/06/2022, de 9:00 a 13:00 horas.

Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al "lytcanuelas@gmail.com".

Expediente N° 4017-18992/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS**

### **Licitación Pública N° 8/2022**

POR 2 DÍAS - Obra: Recambio de Cañería de Agua Potable.

Monto de la obra: \$209.350.805,80.

Valor del pliego: \$210.000.

Apertura de ofertas: 5 de Julio de 2022 - 12:00 hs.

Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Retiro de pliegos: Del 24/06/2022 hasta el 28/06/2022, de 9:00 a 13:00 horas.

Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al "lytcanuelas@gmail.com".

Expediente N° 4017-18993/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS**

### **Licitación Pública N° 9/2022**

POR 2 DÍAS - Obra: Refacción Integral de Escuela Primaria N° 6.

Monto de la obra: \$64.898.915.

Valor del pliego: \$65.000.

Apertura de ofertas: 6 de julio de 2022 - 10:00 hs.

Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Retiro de pliegos: Del 27/06/2022 hasta el 29/06/2022, de 9:00 a 13:00 horas.

Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al lytcanuelas@gmail.com.

Expediente N° 4017-19119/2022.

jun. 8 v. jun. 9



## **MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS**

### **Licitación Pública N° 10/2022**

POR 2 DÍAS - Obra: Refacción Integral de Escuela Primaria N° 31.

Monto de la obra: \$98.030.624,45.

Valor del pliego: \$98.000.

Apertura de ofertas: 6 de julio de 2022 - 12:00 hs.

Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Retiro de pliegos: Del 27/06/2022 hasta el 29/06/2022, de 9:00 a 13:00 horas.

Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al lytcanuelas@gmail.com.

Expediente N° 4017-19120/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

### **Licitación Pública N° 3/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 394/22, dispuso el llamado a Licitación Pública N° 3/2022 para la Construcción Defensa Costera Capilla del Señor.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Veintiocho Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cinco con 25/100 (\$128.561.595,25).

Fecha de presentación de sobres y apertura: 8 de julio de 2022 a las 10 hs. en la Oficina de Compras Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: licitaciones@exaltaciondelacruz.gov.ar.

Valor del pliego: \$128.561 (Pesos Ciento Veintiocho Mil Quinientos Sesenta y Uno).

Adquisición del pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N°411, Capilla del Señor) hasta el 30 de junio de 2022.

Horario de atención 8:00 a 13:00 hs.

Expediente: 4036-53009-0-2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 58/2022**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 58/2022, para la ejecución de la obra: "Puesta en Valor del Camino de Sirga en el Arroyo del Rey - 1° Etapa", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$139.868.314,07 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Catorce con Siete Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 24 de junio de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 29 de junio de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$139.868,31 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Treinta y Un Centavos).

Expediente: 4003-48233/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 51/2022**

POR 2 DÍAS - Fe de Erratas. Adquisición de Viandas (Desayuno, Almuerzo, Merienda) para la Colonia de Invierno 2022, Viandas Campamentos Infantiles y Viandas para la Actividad denominada "Cambio de Juego".

Presupuesto oficial: \$12.469.880,00 (Pesos Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta con 00/100).

Valor del pliego: \$6.234,94 (Pesos Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 94/100).

Fecha de apertura 30 de junio 2022 a las 11:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Atento a un error involuntario, se modifica el objeto de la Licitación.

Expediente N° 4117.25566.2022.0.

Decreto N° 784/2022.

jun. 8 v. jun. 9

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO**

### **Licitación Pública N° 37/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Provisión y Colocación de Semáforos, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Valor de pliego: Pesos Treinta Mil (\$30.000,00).

Fecha de apertura: 4 de julio de 2022. Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 04/07/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 27 de junio de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-11951492022.

jun. 8 v. jun. 9

### **MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

#### **Licitación Pública N° 3/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2022. Exp. N° 2621/22. para la Adquisición de Una (1) Motoniveladora, (sin uso), con un presupuesto oficial de Treinta y Nueve Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho con 28/100. (\$39.907.378,28); Una (1) Mini Cargadora 66 HP (Sin Uso), con un presupuesto oficial de Once Millones Quinientos Veinte Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 00/100. (\$11.520.694,00); Una (1) Camioneta Doble Cabina (Sin Uso), Diesel, con un presupuesto oficial de Cinco Millones Seiscientos Mil con 00/100. (\$5.600.000,00). Un (1) Hidro Elevador Articulado de Arrastre con un Presupuesto oficial de Cuatro Millones Novecientos Cuatro Mil Ciento setenta y Ocho con 42/100. (\$4.904.178,42).

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, hasta el día y hora fijado en la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Oficina de Compras, 2° piso, Municipalidad, Alem N° 1078.

Fecha de apertura: 28 de junio de 2022, a las 9 hs.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, 2° piso del Palacio Municipal, sito en calle Alem N° 1078, días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00.

Exp. N° 2621/22.

jun. 8 v. jun. 9

### **OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**

#### **Licitación Pública N° 8/2022 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 8/2022 Segundo Llamado.

Referencia: Obra: Perforaciones para Refuerzo y Reemplazo.

Presupuesto oficial: \$198.378.631,71.

Fecha de apertura: 29 de junio de 2022 - 11:00 hs.

Pliego: Consulta y descarga sin costo a través de la siguiente página: <http://www.osmgrp.gov.ar/osse2/index.php/licitaciones-2>.

Lugar de apertura: Oficina de Compras.

Informes: En Mar del Plata: Oficina de Compras -French 6737 1° piso. 499 2900 int. 219/220. Lunes a viernes de 8:15 a 14 hs.

E-mail: [compras@osmgrp.gov.ar](mailto:compras@osmgrp.gov.ar).

Página web: [www.osmgrp.gov.ar](http://www.osmgrp.gov.ar).

Expediente: N° 146-R-2022.

jun. 8 v. jun. 9

### **AGUAS BONAERENSES S.A.**

#### **Concurso de Precios N° 10011808**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Conexiones Largas y Cortas de Agua y Cloacas para Región 2.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico:

concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 10 de junio de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$2.958.800,00 - más IVA.

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Concurso de Precios N° 10011900**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Reparaciones de Veredas y Pavimentos para las Sucursales de Región 2.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 10 de junio de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$2.296.000,00- más IVA.

## **COLEGIACIONES**

### **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

#### **Departamento Judicial San Isidro**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - FERNANDO ALEJANDRO COELHO, domicilio en Dardo Rocha 3108, piso PB, depto. A, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez. Secretario General.

### **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

#### **Departamento Judicial San Isidro**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - CONSTANZA ELEONORA MASCIANDARO, domicilio en Panamericana Km. 45 s/n Uf. 62, B° C.C. Los Pilares, de la localidad y partido de Pilar. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573. San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez. Secretario General.

POR 1 DÍA - VANESA VANINA PEREZ, domicilio en Puyehue 55, B° C. C. Mapuche, de la localidad y partido de Pilar. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez. Secretario General.

POR 1 DÍA - SILVIA ADRIANA QUINTEROS, domicilio en Rivadavia 2425, de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez. Secretario General,

POR 1 DÍA - MARIA LORENA CICCONE, domicilio en Boulogne Sur Mer 1430, Uf. 357, B° C.C. Pacheco Golf Club de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez. Secretario General.

POR 1 DÍA - PABLO RICARDO ZIADE, domicilio en Joé Hernández 6498, Área 12, Lote 126 B° C.C. San Sebastian de la localidad de Zalaya, partido de Pilar. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez. Secretario General.

POR 1 DÍA - DAMIAN DAVID SERFATY, domicilio en Adolfo Alsina 1561 piso 5, depto. C de la localidad de Florida, partido de Vicente López Isidro. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez. Secretario General.

POR 1 DÍA - FERNANDO BENEGAS, domicilio en Quirno Costas 1050, Uf. 220/221, B° C.C. C.U.B.A de la localidad de Fátima, partido de Pilar. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez. Secretario General.

POR 1 DÍA - ISABEL ESTEFANIA RIVERO, domicilio en Bergantín Independencia 1372 de la localidad y partido de Pilar. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez. Secretario General.

POR 1 DÍA - ANALIA SILVANA RODRIGUEZ, domicilio en Tiradentes 986 de la localidad de Boulogne partido de San Isidro. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez. Secretario General.

POR 1 DÍA - ANALIA BRENNNA, domicilio en Los Crisantemos 475, de la localidad de Del Viso partido de Pilar. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez. Secretario General.

## **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

### **Departamento Judicial Necochea**

LEY 10.973 Y T.O. 14.085

POR 1 DÍA - Se hace saber que VILLAFañE LUCIANA DANIELA, DNI N° 35.605.531, ha solicitado su Inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro de Matrículas. Oposiciones durante quince días hábiles en el domicilio de calle 68 N° 3153/55 de Necochea. Rolando Raúl Rodríguez. Presidente.

## **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

### **Departamento Judicial Quilmes**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARIO DANIEL MURUA, DNI N° 21.580.366, domiciliado en Constitución N° 178 Partido de Quilmes, solicita Licencia en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes. Edgardo R. Amore. Secretario General.

## **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

### **Departamento Judicial San Nicolás**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. MORDINI AGUSTÍN, DNI N° 38.667.321, domiciliado en calle Avda. Manfredi N° 540 de Pérez Millán, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, junio de 2022. Mariela Inés Leone. Sec. General.

## **TRANSFERENCIAS**

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** YANAGE JUAN, CUIT 20-18325856-8, transfiere a Yanage Eulogia Marina, CUIT 27-30460172-3, Venta al Por Menor de Frutas, Legumbres y Hortalizas Frescas "Yanage Juan". Sito en Dr. Sallares N° 241, de la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Cuartel V.** El Sr. HÉCTOR ELÍAS CHANQUÍA, DNI 12.329.935, CUIT 20-12329935-4, con domicilio en Lavalle 4403, Localidad y Partido de José C. Paz, cede de forma gratuita y transfiere en su totalidad la cuota parte (50%) del Fondo de Comercio de panadería con elaboración con denominación comercial "Victoria Amore", ubicada en Ruta 24 (ex 197) N° 9535, de la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, PBA., y Habilitación Definitiva Expediente N° 183538-C-2016, que le correspondiera a la Sociedad "Chanquia Héctor Elias y Nieva Carlos Nicolás S.H. - CUIT 30-71251960-2", al Sr. Carlos Nicolás Nieva, DNI 04.997.591, CUIT 20-04997591-1, con domicilio en Ruta 24 (ex 197) N° 9535, de la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, PBA. Reclamos de ley en el mismo negocio. Moreno, 18 de marzo de 2022.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Ensenada.** En cumplimiento del Art. 2 Ley 11.867, se informa que CARMEN ZULEMA SALOMONE, DNI 12.530.420, domiciliada en Sidotti 182, Ensenada, Pcia. de Bs. As., transfiere por venta a Farmacia Musso 1935 S.C.S. (en formación), con sede social en 11 e/Montevidéo y 166 N° 4432, P.B., dto. 4, Berisso, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio del rubro: Farmacia, denominado "Farmacia Roux", sito en calle La Merced 121 de Ensenada, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en calle 46 N° 839, La Plata. Pedro Watzman. Abogado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Mar de las Pampas.** Se comunica al comercio y público en general que el señor JORGE GERARDO NOYA, DNI 10.608.335 - CUIT 20-10608335-6 y de la señora SANDRA BEATRIZ DOMINGUEZ, DNI 17.450.151 - CUIT 27-17450151-9, con domicilio en Avenida Benavidez N° 907, Lote 50 de Benavidez, Pcia. de Bs. Aires, venden y transfieren a favor del señor José Luis Caroprese, DNI 17.746.225 - CUIT 20-17746225-0 domiciliado en Malvinas Argentinas N° 961 de Longchamps el fondo de comercio de la Galería "Cuesta del Bosque" (rubros artesanía y gastronómico) sito en la calle Miguel Cané e/El Lucero y El Ceibo de Mar de las Pampas, Pdo. de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, libre de deudas y personal. Reclamos y Oposiciones de Ley en Escribanía Dómina sita en Paseo 101 N° 447 de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires. escribaníadomina@hotmail.com.

jun. 2 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS - San Martín.** MELANIE CYTERSZPILER, CUIT 27-35360370-7 transfiere a THK S.R.L., CUIT 33-71670739-9 habilitación registrada Mun. San Martín Ex. 31455-C-2018 Cta.107442 Tram.17002 Partida Mun.125543 Activ. Elaboración de Prod. Alim., Dom. Alvear 2323, San Martín. Oposiciones de ley domicilio explotación.

jun. 2 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** DORA MOLLO, CUIT 27-05590203-3, cede y transfiere a Marcos Luis Campanaro, CUIT 20-28962701-5, fondo de comercio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, CUIT 20-28962701-5, sito en Pte. Sarmiento 1723/25, de Avellaneda, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 2 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS - General Rodríguez.** De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, la Escribana María Eugenia Brieva, Mat. 5.999, Titular del Registro Notarial 15 del Partido de Merlo, con oficinas en Avenida del Libertador 560 Merlo, Provincia de Buenos Aires, donde se efectuarán los reclamos de ley informa que la sociedad ABUELAFIA ELIDA NOEMI Y DERRAH DANIEL LEONARDO ISAAC S.H., han cedido mediante Subsanación Societaria a "Abuelafia Elida y Derrah Daniel S.A.", la explotación de Jardín Bartolomé Mitre DIEGEP 8441 sito en calle Guido Spano 1500 General Rodríguez, Colegio Bartolomé Mitre Day School DIEGEP 8445 sito en calle Guido Spano 1530 General Rodríguez y Colegio Secundario Bartolomé Mitre Day School DIEGEP 8615 sito en calle Puente Batal 717 General Rodríguez, rubro Educativo. Roxana Daniela Henríquez, Contadora Pública.

jun. 2 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS - Fátima.** LONATE IMPORT S.R.L., con domicilio en la calle Pringles 679, piso 3° CABA adquirió a Viterra S.A. (anteriormente denominada Oleaginosa Moreno Hnos. S.A.C.I.F.I.yA.), con domicilio en Av. Belgrano 485, piso 1° "3" de CABA la planta dedicada a la Comercialización de Aceites y los Muebles, ubicados en la calle 22 N° 228 del Parque Industrial Pilar, Localidad de Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por escritura pública de compraventa N° 51 de fecha 29/04/2022 de la Escribana Samanta Diez, con domicilio en Uruguay 654, piso 8° "814" CABA.

jun. 3 v. jun. 9

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Razón Social MARKET AYRES S.R.L., CUIT 30-71178501-5, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro: Autoservicio y Verdulería, sito en la calle Panamericana Km 43.5 (Ayres del Pilar), de la Localidad de Del Viso, Partido Del Pilar, a favor de la Razón Social The Market Ayres S.R.L., CUIT 30-71750937-0, bajo el expediente de habilitación N° 9733/11, Cta. Cte.: 19386. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jun. 6 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - Moreno.** EL Sr. JAVIER ANTONIO QUINTANA, CUIT 20365253804, con domicilio en Bongiovanni 815, Paso Del Rey, cede en forma gratuita a la Sra. Aguirre Ornela, CUIT 2333344134, con domicilio en Honduras 5989, Loma Hermosa, el Fondo de Comercio del rubro: Venta Mayorista de Bebidas con domicilio en Graham Bell 3037, Partido de Moreno, expte. Municipal N° 4078-214035/Q/2019, cuenta de comercio N° 20365253804 Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba.

jun. 6 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - Escobar.** DANIEL HORACIO DE FRANCO, CUIT 20-21711056-5, transfiere a Electrosica S.R.L. CUIT 30-71627554-6 el fondo de comercio de Ventas de Muebles y Artículos para el Hogar, sito en Coronel Pringles N° 61, Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio.

jun. 6 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - Rafael Castillo.** XIDI ZHENG, transfiere a Shi Zheng su comercio de Autoservicio, sito en Billingham N°1429, Rafael Castillo. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jun. 6 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - Belén de Escobar.** ANA LIA ESCOBAR, CUIT 27-13693281-6, transfiere a Marisol Leonardi, CUIT 27-26079714-5, el fondo de comercio de "Tikitico Cotillón", sito en Colectora Oeste N° 810, Belén de Escobar (Loma Verde). Reclamos de ley en mismo domicilio.

jun. 6 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - Moreno.** De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, la Escribana María Eugenia Brieva, Mat. 5.999, Titular del Registro Notarial 15 del Partido de Merlo, con oficinas en Avenida del Libertador 560 Merlo, Provincia de Buenos Aires, donde se efectuarán los reclamos de ley informa que la sociedad ABUELAFIA ELIDA NOEMI Y DERRAH DANIEL LEONARDO ISAAC S.H. han cedido mediante Subsanación Societaria a "Abuelafia Elida y Derrah Daniel S.A." la explotación del Jardín de Infantes Bartolomé Mitre DIEGEP 5028 sito en calle Miero 1972 Moreno, Escuela Bartolomé Mitre DIEGEP 3228 sito en calle Padre Fahy 1402 Moreno y Escuela Bartolomé Mitre DIEGEP 3745 sito en calle Padre Fahy y Miero S/N Moreno, rubro Educativo. Roxana Daniela Henríquez, Contadora Pública.

jun. 6 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** El Sr. WENG RONGQING, comunica que cede y transfiere: Autoservicio, sito en la calle Ontiveros N° 4534, localidad y partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As. a la Sra. Zheng Liyu. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 6 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** El Sr. LI JING, comunica que cede y transfiere Autoservicio, sito en la calle Centenera N° 779, localidad y partido de Hurlingham, Pcia. Bs. As., al Sr. Chi Choa Han. Reclamos de ley en el mismo.



jun. 6 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - Alte. Brown.** LOS TILOS EVENTOS S.R.L., CUIT 30-71575381-9 con domicilio legal en Quintana 222, Adrogué, Alte. Brown, vende a Patricia Rollieri con domicilio legal en Vidal 2722, PB 3, CABA el fondo de comercio del rubro fiestas infantiles sito en Quintana 222, Adrogué, Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el domicilio del referido negocio dentro del termino legal, publicación por 5 días.

jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** JULIA BLANCA DUFFY, CUIT 23-03677377-4, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su titularidad denominado "Duffy Viajes", sito en calle Euzkadi 2 de la ciudad de Bahía Blanca, a María Florencia Muñoz, CUIT 27-22845350-7. Reclamos de ley: Moreno 650, Bahía Blanca, Dres. Mario Brandizzi y Pablo Tolu, Abogados.

jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - Morón.** Que MARTÍN EDUARDO CABROL, con domicilio legal en Colón 226 de Morón, Pcia. de Bs. As., Vende a José Carlos Silva, con domicilio legal en la calle Colón 226 de Morón, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio del rubro de Agencia de Remis, Kiosco, Maxikiosco Sin Venta de Bebidas Alcohólicas, Bar, Café Bar, sito en Colón, Cristóbal 226 de Morón, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - San Martín.** ENRIQUE CENTIONI E HIJOS S.H., CUIT 30-60491961-0, transfiere a S.A.S. Frenos S.A. CUIT30-71690994-4, la habilitación de Depósito y Fabricación de Piezas de Armado de Automotores, sito en Pedernera N° 853, Villa Monteagudo, Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - San Martín.** MARTIN LEANDRO FERRARI, DNI 22675571, cede y transfiere el fondo de comercio rubro: Comidas para Llevar, Despacho de Pan, Facturas, Emparedados, Galletitas, sito en la calle San Lorenzo N° 2121 San Martín, a Carlos Alberto Vera, Mendoza DNI 95.353.083, reclamos de ley en el mismo negocio.

jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - San Martín.** DUOQIAN LIN, transfiere el fondo de comercio, "Despensa, Carnicería, Verdulería, Despacho de Pan", sito en (44) Juárez, San Martín, Pdo. San Martín a Lin Caifeng. Libre de deuda. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - San Martín.** MARIA CELESTE BENVENUTO, transfiere a Industrias Acme S.R.L., la habilitación de la Fábrica de Abonos y Plaguicidas, sito en la calle Mitre N° 2187 Villa Maipú. Partido de San Martín, reclamos de ley en el mismo.

jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - San Fernando.** En los términos del Art. 2 de la Ley 11.867, CARLOS LUIS MEREGA, CUIT 20-04577915-8, y MARTA SUSANA PIGNI, CUIT 27-04093720-5, ambos con domicilio en Miguel Cané 811, San Fernando, Prov. Bs. As., titulares del comercio que gira en plaza bajo la denominación "Distribuidora San Fernando" con domicilio en la calle Rivadavia 1036 y Avda. Del Libertador 213, San Fernando, Prov. Bs., As., anuncian transferencia de fondo de comercio a favor de Fernando Martin Merega, DNI 28.456.909. Reclamos de Ley en el mismo.

jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - Moreno.** El señor EZEQUIEL RUBEN SOTTOSANTI, DNI 28.371.885, CUIT 23- 28371885-9, domicilio Rosset 948, cede de forma gratuita a la Sra. Gabriela Soledad Herrera DNI 31.583.997, CUIT 27-31583997-7, domicilio Corrientes 1983 Pablo Podestá, el Fondo de Comercio rubro: Kiosco y Venta de Galletitas Sueltas, domicilio en Bartolomé Mitre 3057, Moreno, expediente municipal N° 202074-S-2018, cuenta comercio 128371885 reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Mauricio Vitali. Abogado.

jun. 7 v. jun. 13

**POR 5 DÍAS - Madero.** QIU GUO QIN, cede habilitación a Shi Hongchen: Autoservicio, domicilio comercial y oposiciones Domínguez 443 Madero, La Matanza, Bs. As.. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 8 v. jun. 14

**POR 5 DÍAS - San Justo.** JIANG YUHONG, cede habilitación a Lin Weijie: Autoservicio, domicilio comercial y oposiciones Moldes 4872 San Justo, La Matanza, Bs. As.. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 8 v. jun. 14

## CONVOCATORIAS

### ACO COLOR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 2022, a las 16 horas, en Calle 139 N° 1890, José Hernández, Prov. de Bs As., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.
- 3) Consideración de los documentos establecidos por Art. 234, inc. 1° LGS del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, y consideración de la gestión del directorio.  
Soc. no compr. Art. 299 LGS. Sergio Manuel Lombardi, Contador Público.

jun. 2 v. jun. 8

## **IDEAS DEL ATLÁNTICO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71172006-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 16 de junio de 2022, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria, en la calle Rawson 2272, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Razones de la convocatoria fuera de término.
2. Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio económico finalizado el día 31 de marzo de 2021.
3. Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio económico finalizado el día 31 de marzo de 2022.
4. Consideración de la gestión del Directorio durante dichos Ejercicios Económicos.
5. Consideración de las remuneraciones Técnico-Administrativas del Directorio.
6. Consideración de los Honorarios al Directorio y la Distribución de Utilidades; y
7. Designación de los Accionistas para la Firma del Acta.

Sociedad no incluida en el artículo 299 de la LGS. Carla Anabella Dalia, CUIT 27-27416223-1, Presidente de Ideas del Atlántico S.A., CUIT 30-71172006-1

jun. 2 v. jun. 8

## **TECSOLPAR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de "Tecsolpar S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 21 de junio de 2022 a las 12:00 horas en segunda convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Zoom" el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2021. Resultados del mismo.
3. Ratificación, si procede, de directores y síndicos miembros del consejo de vigilancia y fijación de su retribución según Art. 234 inc. 2 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Evaluar y determinar la cantidad de integrantes del Órgano hacia el futuro. Elección de sus miembros.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [cbloise@tecsolpar.com.ar](mailto:cbloise@tecsolpar.com.ar) con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. En el caso de apoderados deberán remitir, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea, el instrumento habilitante correspondiente debidamente autenticado. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, deberán informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, provisoriamente se autoriza a que lo hagan quienes hayan sido electos como firmantes del Acta. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. A los efectos de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas se pone a disposición el correo electrónico [cbloise@tecsolpar.com.ar](mailto:cbloise@tecsolpar.com.ar) a fin de permitir, de forma excepcional y extraordinaria, en la medida que continúen los recaudos y restricciones Acta de Directorio de fecha 23 de mayo de 2022. - Presidente". Carlos A. Bloise, Presidente.

jun. 2 v. jun. 8

## **ASOCIACIÓN CIVIL EL DESLINDE DE EZEIZA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día sábado dos de julio del año dos mil veintidós a las 9 horas, en primera convocatoria, y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en El Deslinde número 2311, Ezeiza, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas, cuadros y anexos correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2019, al 30/06/2020 y al 30/06/2021;
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha;
- 4) Consideración y destino del superávit de cada uno de los ejercicios económicos mencionados en el segundo punto del orden del día;
- 5) Designación de los miembros que integrarán el directorio con mandato por tres ejercicios;
- 6) Autorización a la sociedad a reasignar acciones emitidas producto del último aumento de capital con relación a los lotes a subdividirse.
- 7) Renovación de integrantes de la Comisión de Enlace de Vecinos a los fines de interactuar con el Directorio.
- 8) Cambio de Sede Social y Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social;
- 9) Modificación de Jurisdicción Judicial para el la ejecución de Expensas y emisión de título ejecutivo;
- 10) Autorización a favor del Presidente para la realización de los trámites tendientes para la inscripción de la presente asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con facultad para suscribir todo tipo de instrumentos públicos y privados.

Se deja constancia de que queda a disposición de los señores accionistas, en Avenida Castex número 1277, Oficina 303, Canning, partido de Ezeiza, Código Postal 1804, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas, copia de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1, de la ley de sociedades. Acreditaciones de ley (art. 238 LGS) en Avenida Castex número 1277, Oficina 303, Canning, partido de Ezeiza, Código Postal 1804, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas. La presente sociedad no se encuentra incluida en los términos del artículo 299 de la Ley General de Sociedades número 19.550. Carlos Esteban Castiñeyras. Presidente. Asociación Civil El Deslinde de Ezeiza S.A.

jun. 2 v. jun. 8

## **COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTE**

### **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de junio de 2022 a las 17:30 horas, en el local de Cosme Argerich 3540 Carapachay Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2º) Motivos del atraso de la convocatoria a Asamblea
- 3º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2021;
- 4º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 5º) Elección de Directores titulares y suplentes;
- 6º) Elección del Órgano de Fiscalización;
- 7º) Retribución al Directorio (ART. 261, Ley 19.550);
- 8º) Modificación del Estatuto Artículo 1º. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio.

Se autoriza a la Dra. Patricia Adriana Minniti a realizar las publicaciones pertinentes.

Ruben Osvaldo Pino, Presidente. Patricia Adriana Minniti, Abogada T°108 F° 935 C.P.A.C.F. T° XLIII F° 75 C.

jun. 2 v. jun. 8

## **EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de "Empresa Monte Grande S.A. - Línea 501" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en Luis Trangoni N° 10, Luis Guillón el día 25 de junio de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para considerar los siguientes puntos del

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hace referencia el Art. 234 inc. 1 LSC correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de marzo de 2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado con fecha 31 de marzo de 2022.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio económico cerrado con fecha 31 de marzo de 2022.
- 5) Remuneración de los miembros de los órganos sociales correspondiente al ejercicio económico cerrado con fecha 31-3-2022 (Art. 261 L.S.C.).
- 6) Elección de tres miembros directores, dos por vencimiento de mandato Sr. Erreforcho Néstor Edgardo y Sr. Lippi Héctor y uno vacante por el fallecimiento del Sr. Canegallo Norberto Osvaldo. Elección de un Vocal titular y un vocal suplente por vencimiento de mandato de los Sres. Lippi Leandro Ezequiel y Sr. Folmer Eliseo Arturo.
- 7) Elección de dos miembros titulares, del Consejo de Vigilancia; uno por vencimiento de mandato Sr. Barragán Emilio Venancio, otro por vacante dada la renuncia a su cargo de Laura Mabel Pendisí. Elección de dos suplentes del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato, Sr. Erreforcho Arnaldo Omar y Sr. Bustos Leonardo Pablo.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Sociedad Comprendida en el Art. 299 LSC. Néstor Edgardo Erreforcho, Presidente del Directorio.

jun. 2 v. jun. 8

**LAS LOMAS DE MONTE HERMOSO S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria en 1° convocatoria a las 17 hs y en 2° a las 18 hs., el día 25 de junio de 2022 en la sede social de calle Dufaur s/n, pdo. de Monte Hermoso, para tratar:

- 1) designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones;
- 3) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandato y distribución de cargos;
- 4) Aprobación de estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo y notas y cuadros anexos por los ejercicios cerrados el 31/12/2020 y 31/12/2021. Con anticipación de 3 días los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia.

Ariel Martin Moreno, Escribano.

jun. 3 v. jun. 9

**CLÍNICA GÜEMES S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas de Clínica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30/06/2022 a las 19:30 hs. en 1ª convocatoria y a las 20:30 hs. en 2ª en caso de no contar con quórum en la primera en Alsina 1250 de Luján, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de solicitud formulada por Dr. José Ricardo Prina para la autorización de transferencia de 26.659 acciones clase A, cinco votos, equivalente al 0,70% del Capital Social a la Dra. Ana Florencia Cassini conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

Nota: Para concurrir a la Asamblea se deberá cursar comunicación fehaciente para que se inscriba al accionista en el Registro correspondiente hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio.

Oscar Simionato, Contador Público Nacional (UBA), C.P.C.E.P.B.A. T°37 F°247 Legajo 9519/2 CUIT 23-08189365-9; Dr. Guillermo C. Tinghitella, Presidente Directorio Clínica Güemes S.A.

jun. 3 v. jun. 9

**TECMI INDUSTRIAL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria el 27/6/2022 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria. En Paso de la Patria 1507, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  2. Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2021.
  3. Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores". Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.
- Jorge D. Espósito, Presidente.

jun. 3 v. jun. 9

**WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina S.A. a celebrarse el día 23 de junio a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Central Acero Argentino Este N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
- 2- Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3- Destino del resultado del ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 4- Remuneración del directorio durante el ejercicio N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 5- Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Jose C. Gutierrez,

Abogado.

jun. 3 v. jun. 9

**INDUSTRIAS GR 2010 S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 2022 a las 10 hs. en primera convocatoria en la sede social de Industrias GR 2010 S.A., Fleming N° 624, Bernal, Quilmes, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas.
  - 2) Razones por la convocatoria fuera de término.
  - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 28/2/20, 28/2/21 y 28/2/22.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2022.
  - 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 28/2/20, 28/2/21 y 28/2/22.
  - 6) Designación del Directorio. Soc. no comprendida en el Art. 299 LGS.
- Giuliano Rocchio. Presidente.

jun. 6 v. jun. 10

**HIJOS DE CARLOS J. PICCHI S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Acción a Asamb. Gral. Ord. para el día 30 de junio de 2022, a las 16 hs., en el dom. Soc. de Cuartel VIII, Agustín Roca, Pdo. de Junín (B), p/trat. el sig.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) "Consider. docum. Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 28/2/22";
  - 2º) Designac. de dos Acción p/firmar el Acta".
- Soc. no compr. Art. 299 LGS. Sandra marina Valero, Contadora Pública.

jun. 6 v. jun. 10

**ASOCIACION CIVIL PARAJE EL TROPEZÓN S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de junio de 2022 a las 15 hs. en primera convocatoria en la sede social de Asociación Civil Paraje El Tropezón S.A., Ricardo Güiraldes N° 601, San Antonio de Areco, Prov. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
- 2º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales previstos.
- 3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
- 5º) Consideración de los honorarios de los Sres. Directores.
- 6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
- 7º) Consideración y Aprobación del Reglamento de Convivencia y Construcción del Barrio Tropezón.
- 8º) Consideración y Aprobación del Reglamento Interno para Uso de "Club House El Tropezón".
- 9º) Elección de los miembros titulares y miembros suplentes de la Comisión de Ética, Consejo y Convivencia.
- 10º) Elección del Administrador en los términos del Reglamento de Convivencia y Construcción del Barrio El Tropezón.
- 11º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: administracion@eltropezondeareco.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades.

La totalidad de la documentación que deberá tratar la Asamblea Ordinaria al considerar los puntos del Orden del Día, será puesta a disposición de los accionistas a partir del día 10 de junio de 2022 en la sede social de la Sociedad, previa solicitud a administracion@eltropezondeareco.com. Tomás Talia Brown. Presidente. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Federico Alconada, Abogado.

jun. 6 v. jun. 10

**ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los accionistas de Administradora Parque Central S.A., a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 1/7/2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria y, de no lograrse quorum suficiente, a las 19:00 horas en segunda



convocatoria, a celebrarse en el salón del primer piso del House principal de la sede social, sita en el Barrio Ayres del Pilar, Ruta Panamericana Km 43.500 (Ramal Pilar) de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Explicación de los motivos por convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc.1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio en consideración.
- 6) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio en consideración.
- 7) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
- 8) Consideración de la remuneración del Síndico (Art. 292 Ley 19.550).
- 9) Determinación del número de Directores, y elección de los nuevos directores.
- 10) Determinación del número de Síndicos y elección de los mismos.
- 11) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

Se recuerda a los accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada de celebración de la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550), debiendo hacerlo en la Administración del Barrio Privado "Ayres del Pilar" de lunes a viernes, desde las 9:00 horas y hasta las 18,00 horas.

También se hace saber a los accionistas que el día 1 de julio de 2022 a partir de las 16:00 horas se establecerán mesas de acreditación en el primer piso del House Principal del Barrio Ayres de Pilar sito en Ruta Panamericana -ramal Pilar- Km.43,500, de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar para que puedan acreditar su condición de socios o apoderados a fin participar en la Asamblea. Fdo. Alberto Daniel Pizzi. Presidente.

jun. 7 v. jun. 13

## **SQUARE S.A.C.I.F.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Square S.A.C.I.F.A. para el 24 de junio de 2022, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de la sito en Diagonal 77, N° 1490, Piso 2, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. Causas que motivaron sus tratamientos fuera de término;
- 3°) Consideración del Resultado del Ejercicio - Honorarios del Directorio;
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 5°) Modificación del Artículo Primero de los estatutos sociales.
- 5°) Autorizaciones para efectuar las presentaciones e inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Conforme el art. 238 LGS, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el puntos 2° correspondiente a cada ejercicio, a tenor de lo dispuesto por el art. 67 LGS. Sociedad no incluida en el art. 299 LGS. Fernando Martín Vila, Abogado, T° XXIV F° 261 CASI.

jun. 7 v. jun. 13

## **BAS ANÁLISIS CLÍNICOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Bas Análisis Clínicos S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social de la calle 25 de mayo N° 3502 de la ciudad de Mar del Plata, el día 23 de junio de 2022, a las 11:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
  - 2°) Motivos por los cuales la presente asamblea se realiza fuera de término
  - 3°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades 19.550 y modificatorias, correspondiente al doceavo ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2021.
  - 4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 5°) Fijación del número de directores y designación de los mismos por un periodo de un año.
  - 6°) Designación de la persona de profesión bioquímico que reemplazara al Dr. Eduardo Alberto Scandogliero en el ejercicio de la dirección técnica en conjunto del Laboratorio;
  - 7°) Análisis del valor locativo mensual del inmueble, donde se lleva a cabo el funcionamiento del laboratorio, sito en la calle 25 de mayo 3502 de la ciudad de Mar del Plata. Los puntos 6° y 7° corresponden a la Asamblea extraordinaria.
- Se comunica también que todos los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550. No se encuentra incluida dentro del Art. 299 de la LGS. María Alejandra Gutiérrez, Contadora Pública

jun. 7 v. jun. 13

## **TARTAGAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 24/06/2022 a las 11:00 hs. en la Sede Social.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2021;
3. Consideración de la gestión del Directorio;
4. Distribución de utilidades.

Soc. No comprendida en art. 299 LGS. Dr. Juan I. Fuse, Contador Público.

jun. 7 v. jun. 13

### **ORENGIA Y CONFORTI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria, a las 10 horas del día 24 de junio de 2022, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad ubicada en la calle Azucena Maizani 2300 de la ciudad de Mar del Plata.

#### **EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ES:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea,
- 2) Consideración de los Estados Contables con sus anexos, notas, informe del auditor y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/2021 (Art. 234 de la Ley Gral. de Sociedades 19.550),
- 3) Consideración y aprobación de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19.550).
- 4) Designación de nuevas autoridades, determinando número de directores titulares y suplentes.
- 5) Persona/s autorizadas para inscribir lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria.

C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren.

jun. 8 v. jun. 14

### **CLÍNICA GÜEMES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas de Clínica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 30/06/2022 a las 20:00 hs. en 1ª convocatoria y a las 21:00 hs. en 2ª convocatoria en caso de no contar con quórum en la primera, en Alsina 1250 de Luján, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones por las cuales las Asambleas 2021 se convocan fuera del plazo fijado por la Ley 19.550.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico por ejercicio finalizado el 31/12/2021. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico por el período 01/01/2021 al 31/12/2021.
4. Retribución al Directorio y a la Sindicatura conforme al art. 261 de la Ley 19550.

Nota: Se deberá cursar comunicación para que se inscriba al accionista en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pudiendo efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. La Asamblea General Ordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. Oscar Simionato, Contador Público Nacional; Dr. Guillermo C. Tinghitella, Presidente.

jun. 8 v. jun. 14

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS VILLA ELISA SECTOR II**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Se convoca a los copropietarios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 2022 a las 14 hs. en el Centro de Jubilados de Villa Elisa, tal lo dispuesto en Asamblea Ordinaria del 22 de enero de 2022, punto 11.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1° Sobre el quórum y validez de la Asamblea.
- 2° Designación de presidente y secretario de actas.
- 3° Elección de dos testigos para firmar el acta.
- 4° Determinación del nuevo importe de expensas correspondientes al segundo semestre 2022.

María C. Cordoba, Abogada.

### **CLÍNICA PRIVADA DOCTORES MARCELO S. TACHELLA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca para el día 7/7/2022, a las 9 hs. 1º convocatoria y 10 hs. 2ª convocatoria a Asamblea General Ordinaria en Segunda Rivadavia 15639, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
  2. Aprobación de la gestión del Directorio.
  3. Elección de autoridades.
  4. Autorización para inscribir lo decidido en la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS.
- Guillermo Castro. Contador Público.

jun. 8 v. jun. 14

## **EXTRUBOL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Extrubol S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 2022 a las 9:30 horas en primera convocatoria, en la sede Social sita en Blandengues N° 1694 de Florencio Varela, a efectos de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1) Ley n° 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 1 cerrado al 31/12/2020 y N° 2 cerrado al 31/12/2021.
4. Aprobación del resultado y distribución de utilidades de los ejercicios.
5. Aprobación de la gestión del Directorio
6. Consideración de aumento del capital social.

Los accionistas deberán comunicar la asistencia a la asamblea al domicilio antes mencionado con la antelación prevista en el artículo 238 de la ley 19.550.

Omar Rodriguez, Presidente.

jun. 8 v. jun. 14

## **BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 2022, a las 17 hs., en su sede social, calle Corrientes 1723, de la ciudad de Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs., en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
  - 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
  - 3) Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias y distribución de utilidades, con la desafectación de resultados no asignados de ejercicios anteriores.
  - 4) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso de los límites establecidos en el último párrafo del artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
  - 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
  - 6) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por dos ejercicios; y fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
  - 7) Consideración de las causas que han demorado esta convocatoria. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades.- El Directorio.
- Ignacio Miguel Pascual. Contador Público.

jun. 8 v. jun. 14

## **SOCIEDADES**

### **PARADOR GASTRONÓMICO GKSM LA PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta Complementaria. Por instrumento público complementario del 30/5/2022 se rectificó y corrigió el error del apartado II del acta constitutiva del Instrumento Público de constitución del día 29/04/2022. Pascual Serino, Contador Público Nacional, legajo N°41673/8 T°160 F°196.

### **MORGANA LE FAY CAFE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado del 26/5/2022 2) Miriam Lujan Francia, arg., DNI 29.108.360, CUIT 27-29.108.360-4, casada con Víctor Adrián Toledo, hija de Horacio Francia y María Cristina Zabala, nac. 9/11/1981, emprendedora, dom. 9 de Julio 1055, Tandil, C.P. 7000; Víctor Adrián Toledo, arg, DNI 31.196.044, CUIT 20-31.196.044-0, casado con Miriam Lujan Francia, hijo de Víctor Hugo Toledo y Elida Edith D'Bernardo, nac. 9/12/1984, Ingeniero en Sistemas, dom. 9 de Julio 1055 Tandil, C.P. 7000 3) Denominación social: Morgana Le Fay Café S.R.L. 4) Dom. legal Prov. de Buenos Aires 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las sig. Act.: Gastronómica: Mediante la explotación comercial del negocio de cafetería, casas de té, confiterías, restaurantes, bares, pizzería y de elaboración de productos alimenticios y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Catering:

Organización de eventos sociales y provisión de comidas preparadas para eventos, fiestas, reuniones laborales y familiares, eventos festivos, religiosos y deportivos. Comercial: Comercialización, importación, exportación, compra, venta, distribución, almacenamiento y representación, al por mayor o menor, de todo tipo de bebidas, con o sin alcohol, productos alimenticios u otros productos para presentación, packaging o similares relacionadas con el objeto social. Servicios: Prestar servicios de asesoría, supervisión, instalación y mantenimiento relacionadas con el objeto. Pudiendo realizar de su propia marca, el servicio de marketing, merchandising, comercialización de artículos, explotación de su franquicia, comercialización, representación y asesoramiento en el armado de los negocios. Asimismo representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, inscripciones sobre marcas, patentes y franquicias. Cuando las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Inmobiliario: Compra, venta, permuta, locación y explotación de bienes inmuebles urbanos; compra, venta y locación de bienes muebles, máquinas e instalaciones comerciales, en consecución del objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción 7) Capital social: \$4.000.000 8) Cierre de ejercicio: 31 marzo de cada año 9) Administración y Representación: Gerencia: Miriam Lujan Francia, por tiempo indeterminado, dom. especial 9 de Julio 1055, Tandil, C.P. 7000, Fiscalización: Según Art. 55 y 284 de la Ley 19.550 10) Sede Social: Av. España N° 832 ciudad y partido de Tandil, CP 7000. Emitido por Contadora Pública, Lemma Carolina, DNI 29.019.732, Mat. Prof. T°166 – F°134 – Leg. 43176/1.

### **EL REY DEL CONTROL REMOTO S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30712524363. Art. 10 LGS. Por reunión de socios del 2/6/2022 se decidió por unanimidad modificar la sede social a la calle Ubaldo Fernández 460 loc. y partido de Zarate, Bs. As. (antes Justa Lima de Atucha 867, Zarate); aceptar renuncia del gerente Guido Matas y designar socios gerentes a Antonio Ernesto Matas y Adriana Silvia Belancio, indistinta, por tiempo indeterminado, dom sede social; reformar cláus "Quinta: Administración y representación de la sociedad. La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán individualmente y serán designados por la Reunión de Socios por tiempo indeterminado o por el término que ésta fije en cada oportunidad. El gerente o los gerentes designados tendrán amplias facultades de representación respecto de todo tipo de actos tendientes al cumplimiento del objeto social. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: La adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Queda absolutamente prohibido al o a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social decidido por mayoría absoluta del capital social como asimismo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto societario. Asimismo, en lo que refiera a la transferencia de bienes registrables, se requerirá la firma de todos los socios". María Emilia Ferraro, Abogada.

### **JOCONLUSE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento privado 24/5/2022. 1- Ariel Hernan Santos Suero, 20/10/88, solt., DNI 34271591; Luisina Florencia Suero, 19/5/84, cas., DNI 31164862; José Luis Suero, 11/6/58, cas., DNI 12563414; Virginia Dominga Luppino, 25/11/58, DNI 12563106, cas.; Todos arg., com. y dom. Dorrego 3551, Santos Lugares, Bs. As. 2- Jconluse S.R.L. dom. P Giorello 1850, localidad Santos Lugares, Pdo. Tres de Febrero, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente José Luis Suero. 5- La sociedad tiene por objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra venta alquiler, urbanización, permuta administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal. Constructora: Construcción de inmuebles, incluso los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, estructuras metálicas o de hormigón obras civiles, y todo tipo de obra de carácter público o privado. 6-31/12.7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

### **ADRIAN FERREIRA REFRIGERACIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 3071422451. Art. 10 LGS. Por asamblea del 2/12/2021 se designa por 3 ejercicios Dir. Tit. y Presidente Adrián Sergio Ferreira y Dir. Suplente Camila Ferreira, dom. sede social A.S. Valiente 1732, 9 de Abril, Esteban Echeverría, Bs. As. María Emilia Ferraro, Abogada.

### **MIG SANT DESARROLOS S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura del 12/5/22. 1- Jorge Alberto Mignolo, 9/5/80, DNI 27966799, arq., dom. Bernardez 3895, Castelar, Bs. As.; Diego Martín Santos, 5/11/79, DNI 27704118, emp., dom. Gregorio de Laferrere 754, Castelar, Bs. As.; Ambos arg. y solt. 2- MIG Sant Desarrollos S.A. domicilio Machado 1284, 2º piso, depto. "A", Localidad y Partido Morón, Bs. As. 3- \$200.000. 4- Presidente: Jorge Alberto Mignolo; Dir. Suplente: Diego Martín Santos. Denuncian dom especial en sede social, Bs. As. 5- La sociedad tiene por objeto a) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) La compra, venta, fabricación, consignación, distribución, representación, exportación e importación de productos de la industria de la construcción sus derivados y accesorios, textil, del plástico, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos, sanitarios. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos y actuar como parte fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6- 31/12. 7- 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

### **SANDRINGHAM S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de AGO del 27/1/22 designa Pte. Sandra Miralles y Dir. Tit. Julia Karina Martínez y Dir. Sup. Antonio Daniel Papisodaro. Juan Ignacio Fuse, Contador Público.

### **LPC OBRAS Y SERVICIOS EN CLIMATIZACIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/4/2022 se designa nuevo directorio: Direct. Tit.-Pte.: Sergio Adrian Ardanaz y Direc Supl: Fabricio Tolomey. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

### **BUSFER IDEAPAN S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura de 10/5/2022, Roberto Alejandro Buscarini, DNI 16.250.199, nac. 27/11/1962 y Graciela Adriana Fernandez, DNI 16.681.230, nac. 13/1/1954, ambos argentinos con domicilio en Alvarez Jonte 1773, casados entre si, comerciantes, constituyeron Busfer Ideapan S.A. Domicilio: Alvarez Jonte 1773, Bahía Blanca, Buenos Aires. Objeto: I) Explotación del ramo de panadería, pastelería y pastas frescas y la venta de toda clase de artículos alimenticios ya procesados y preparados para el consumo directo, envasados o sin envasar elaborados y preelaborados, propios o de terceros y bebidas con y/o sin alcohol. II) Fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masas, especialidades de confitería y pastelería, postres, sándwiches de miga y servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros. III) Fabricación, elaboración, y comercialización de pastas frescas y secas, discos de empanadas, pizzas y de productos alimenticios afines y de todo tipo, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. IV) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas, pudiendo incluso ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes extranjeros. V) Constructora: Mediante la construcción, pública o privada, de todo tipo de edificios y viviendas. La sociedad podrá realizar estas construcciones a través de contrataciones directas o de licitaciones, sean estas públicas o privadas, a cuyo efecto queda plenamente facultada para intervenir en los procesos licitatorios que se convoquen tanto en el ámbito privado como en el orden público Municipal, Provincial, Nacional e Internacional. VI) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, adjudicación u otro medio legal para la adquisición de bienes inmuebles, urbanos o rurales y proceder al alquiler o arrendamiento de los mismos. VII) Comercial: Comercialización, fabricación y procesamiento de todo tipo de productos vinculados con las actividades de la sociedad. Para la prosecución de su objeto la entidad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos, contratos y operaciones directa o indirectamente vinculadas con su objeto. Capital: \$100.000, representado por 1.000 acciones de \$100 v/n c/u, dividido en 950 acc al sr Roberto Alejandro Buscarini y 50 acc Graciela Adriana Fernandez. Duración: 99 años. Cierre: 30/4 Presidente Roberto Alejandro Buscarini Director Suplente Graciela Adriana Fernandez, ambos con domicilio especial en calle Álvarez Jonte 1773, Bahía Blanca Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 10/5/2022 Reg. N° 25 Merlini Carla - T° 82 F°: 674 C.P.A.C.F. Antonela Perata, Contador Público.

### **SPIRAL OUT S.A.S.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 24/2/2022 renunció a su cargo la administradora Daiana Gisele Passadore, DNI 32.148.720, CUIT 27-32148720-9 y en su reemplazo se eligió el siguiente administrador titular por todo el término de duración de la sociedad: Carlos Alfredo Mereles Fretez, con domicilio en la calle Blomberg N° 1170, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, DNI 25.041.070, CUIT 20-25041070-1. Se designó como administrador suplente a Luis Antonio Sanchez. Jorge M. Sosa, Contador Público.

### **VILLAGE ALTO VERDE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 150 de fecha 1/6/2022 se constituyó "Village Alto Verde S.A.". 1) Accionistas: Anibal Eduardo Mendia, argentino, nacido el 4/10/1949, DNI 7.643.023, Contador Público, casado, con domicilio en calle 48 N° 1124, La Plata, Bs. As.; Patricia Raquel Aldabe, argentina, nacida el 9/7/1958, DNI 12.141.395, docente, casada, con domicilio en calle 48 N° 1124, La Plata, Bs. As.; 2) Denominación: "Village Alto Verde S.A." 3) Domicilio: Calle 45 N° 788, La Plata, Bs. As. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y Constructora, b) Comercial. Se informa que la sociedad no realizara las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. \$1.000 cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Administración: Directorio 1 a 5 miembros titulares y 1 a 5 suplentes con mandato por tres (3) ejercicios según lo fije la Asamblea. Se designó Presidente: Anibal Eduardo Mendia, Director Suplente: Patricia Raquel Aldabe. La representación social estará a cargo del Presidente. 8) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. 9) Fiscalización: A cargo de los accionistas. La Plata, 1° de junio de 2022. Manuel Mendia, Contador Público Nacional.

### **VENTATTO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de socios N°3. Reforma de estatuto por unanimidad. Artículo Tercero. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y



constructoras, ya sea de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Dra. Maria Elin Giordano, Contadora Pública.

**DEMARE Y MOYA SOLUTIO S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 1/4/2022 se ha designado el siguiente directorio por tres ejercicios: Presidente: Claudio Gabriel Moya, argentino, casado, DNI N° 18.368.504 y CUIT N° 20-18368504-0, nacido el 15/3/1967, abogado, domicilio Santa Cruz 3941 de Mar del Plata; Director Suplente: Andrea Mariel Cedrola, argentina, casada, DNI N° 18.474.154 y CUIL 27-18474154-2, nacida el 8/8/1967. Alberto Rafael Bigami, Contadora Publica, domicilio Santa Cruz 3941 de Mar del Plata.

**KOMAGE S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Se hace saber que por Asamblea Unánime Ordinaria del 30/12/19 se resolvió: 1) Modificar órgano administrativo: Presidente: Edgardo Marcelo Lemos, argentino, DNI 16.296.807, CUIT 20-16296907-7, divorciado, empresario, domiciliado en Río Negro 4646, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Pablo Alejandro Nieto, argentino, DNI 31.734.152, CUIT 20-31734152-1, soltero, empleado, domiciliado en Mateotti 1261, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Mandato por tres (3) ejercicios. Miguel Angel Lecuna, Autorizado.

**MCA LIGHT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art.10 LGS. Rectifica aviso del 13/5/2022 el nombre correcto es MCA Light S.R.L. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

**FARMACIA SPAIN Sociedad en Comandita Simple**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado complementario del 2 de junio de 2022 se rectifica el del 18/4/22 Clotilde Amelia Zacchel y Jorge Galvez ceden la totalidad del capital comanditado a Franco Galvez y Lara Galvez. Nuevo elenco societario: Lara y Franco Galvez: 50 % cada uno. Mariana Marasco, Abogada.

**VD LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Plazo duración social: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción registral del contrato social. Rodrigo Villalba, Abogado.

**ZANET AUTOMOTORES**

POR 1 DÍA - Por acta compl. del 13/4/2022, Direct. Supl.: Graciela Norma Batista. Dr. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público.

**PORTEMIX S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria de fecha 19/4/21, unánime (Art. 237 LGS), se aclara que la sede social se emplaza en Daniel de Solier N° 1880 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Rodrigo Villalba, Abogado.

**R.C. DISTRIBUCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas DPPJ Mat. N° 18.127. Legajo N° 35.111. Cesión cuotas instr. Privado 19/5/22, entre Mirna Lorena Ramos, arg., nac. 8/2/72, DNI N° 22.507.387, docente, CUIT 27-22507387-8, casada primeras nupcias con Claudio Gabriel Rodríguez, dom. Bermúdez N° 4145, ciudad y pdo. Bahía Blanca, 2) Carolina Ángela Ramos, arg., nac. 5/5/77, DNI N° 25.994.232, Licenciada en Administración, CUIT 27-25994232-8, casada primeras nupcias con Mauro Gabriel Casanova, dom. Constitución N° 1042 localidad y pdo de Pinamar, cedentes; y 3) Lionel Norman Ramos, arg., nac. 16/8/66, DNI 18.277.340, comerciante, CUIT. 27-18277340-9, casado con Sandra Edith Bellegia, dom. Manque N° 327 ciudad y pdo Bahía Blanca; 4) Marcelo Adrián Ramos, arg., nac. 26/10/68, DNI N° 20.529.631, comerciante, CUIT 20-20529631-0, casado con Valeria Mariel Cherubin, dom. Millamapu N° 180 ciudad y pdo Bahía Blanca; cesionarios. Cuadro de Suscripción: Norman Lionel Ramos posee un total de cien (100) cuotas de Pesos MIL (\$1.000) de valor nominal cada una, representativas de un capital de Pesos cien mil (\$100.000); El señor Marcelo Adrián Ramos posee un total de cien (100) cuotas de Pesos MIL (\$1.000) de valor nominal cada una, representativas de un capital de Pesos cien mil (\$100.000).- Aprobado por Unanimidad Reunión Socios 19/5/2022 - no implica reforma. Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

**CELCARIT PONTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Celcarit Ponte S.R.L. 2) Escritura N° 88 del 8-3-2022, registro notarial 4 de Exaltación de la Cruz. 3) Ana Filomena María Larocca, argentina, casada, nacida el 14-10-1961, empresaria, DNI 14.439.868, CUIT 27-14439868-3; Oscar Roberto Bognanni, argentino, casado, nacido el 5-6-1956, empresario, DNI 12.203.511, CUIT 20-12203511-6; Carolina Gisela Bognanni, argentina, soltera, nacida el 29-11-1988, empresaria, DNI 34.155.780, CUIT 27-34155780-7; Romina Antonela Bognanni, argentina, casada, nacida el 4-1-1987, empresaria, DNI 32.766.811, CUIT 27-32766811-6; y Maximiliano Roberto Bognanni, argentino, soltero, nacido el 14-10-1990, empresario, DNI 35.425.641, CUIL 20-35425641-0; todos con domicilio real y especial en Arazo 1133, San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Fabricación, instalación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de equipamientos, maquinarias, aparatos y artículos destinados para la actividad física. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. 6) \$300.000.- dividido en 30.000 cuotas de \$ 10.-c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los terminos del Art. 55 L.S.10) Arazo 1133, Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Ana Filomena María Larocca. Graciela Paulero, Abogada.

### **SADA TRANSPORTES E ARMAZENAGENS LTDA.**

POR 1 DÍA - Sucursal de Sociedad Extranjera. Por acta complementaria N° 1 de fecha 21/3/2022 de la sucursal de la sociedad extranjera de origen brasileño "Sada Transportes e Armazenagens Ltda.", continuadora de la sociedad "Sada Transportes e Armazenagens S/A", se fijó la localidad y partido de radicación de la sede social en Zárate, Provincia de Buenos Aires. Así las cosas, la sede social de la referida sucursal se encuentra emplazada en Camino Acceso al Parque Industrial Zárate, Km 3, S/Nº, Localidad Zárate, Partido Zárate, Provincia de Buenos Aires. Ignacio Montero, Abogado.

### **BORINA & ALBORNOZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Borina & Albornoz S.R.L. Complementario. Se informa fecha de instrumento complementario: 13/4/2022. Inés B. Do Santos, Contador Público.

### **LOS MAZZQUEZ REAL ESTATE S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario 1 día. Const. 24/5/2022 Modif. Estatuto Esc. 144 Folio: 467 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas, bajo el derecho de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda; urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en el Código Civil y Comercial de la Nación. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. La adquisición de terrenos, a los efectos de construir en él edificios, y la venta de las unidades funcionales y complementarias resultantes, bajo el derecho de propiedad horizontal. b) Servicios de Mantenimiento de Inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado y pintura. c) Fideicomisos inmobiliarios: Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios en términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración inmobiliaria, amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. d) Administración de Inmuebles: Administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. e) Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella. Realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar vender y todo tipo de operaciones con títulos acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor inmobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Elisa Graciela Berute, Escribana.

### **JOTAEME DE PACHECO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliación edicto Z-C 83109. Denominación Jotaeme de Pacheco S.R.L., por instrumento complementario de fecha 2/6/2022 se modifica artículo quinto. Miguel Fernando Oliver, Contador Público.

**CLUB DE JARRAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - (Art. 10 LSC). Constituida mediante contrato constitutivo con firmas certificadas de fecha el 6-12-2021. Socios: 1) Rodrigo Jose Morales Chepillan, arg., DNI 18.884.465, CUIT 20188844651, estado civil soltero hijo de Carmen Isnelda Chepillan Sepulveda y Manuel Alex Morales Ortiz, de ocupación comerciante, con domicilio real en San Martín N° 227, de la localidad y partido de Ensenada, Bs. As.; 2) Andres Mauricio Morales, arg., DNI 25.1244.49, CUIT 23251244499, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Verónica Petrone, ocupación comerciante, con domicilio real en calle Haramboure N° 1068, de la localidad y partido de Ensenada, Bs. As., y 3) Erica Paola Morales, arg., DNI 23.876.856, CUIT 27238768565, casada en primeras nupcias con Horacio Reinaldo Rivero, ocupación comerciante, con domicilio real en calle Independencia N° 658 de la localidad y partido de Ensenada, de esta provincia. Objeto Social a fin de realizar por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros en cualquier parte de Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de administración, asesoramiento y consultoría en materia de turismo, comercial, financiera, administrativa y de gestión empresarial; B) Servicios de organización de convenciones, exposiciones y eventos de naturaleza comercial, cultural, deportiva, capacitación y/o esparcimiento; C) Transporte: comercialización, distribución y transporte de mercaderías, materia prima, semovientes, frutos y productos; D) Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, alquiler, construcción o refacción de inmuebles rurales o urbanos; F) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas-ganaderos, tamberos, granjeros y cultivos agrícolas, forestales, fruti hortícolas, hortícolas den todas sus manifestaciones o procesos. Podrá participar en el cultivo, procesamiento y comercialización de malta, en cualquiera de su estado; G) Comercial: La firma podrá explotar establecimientos industriales y comerciales dedicados a la fabricación, tratamiento y producción de cervezas y bebidas afines, en forma artesanal e industrial, pudiendo adquirir los productos necesarios como para componer el proceso productivo de las mismas, generar canales de venta, de comercialización directa o de distribución de dichos productos, en su caso podrá otorgar licencias, franquicias o asociarse en la producción y comercialización de la producción, alquiler de barriles de cerveza; explotar establecimientos con objeto gastronómico como ser de restaurantes, bar o cafetería, realizar administración y explotación de foodtruck, producción y comercialización de viandas. Sociedad no comprendida en Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas partes de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, suscriptas por los socios y con derecho a un voto por cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, indistintamente socio o no, quien ocupará el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Se designan para el cargo de Gerente a Rodrigo Jose Morales Chepillan, dejándose asentado que el mismo aceptó cargo en fecha 30-5-22 constituyendo domicilio a estos fines en sede social. La sociedad tendrá su domicilio en calle Independencia N° 658 de la Localidad de Ensenada, Partido de Ensenada Bs. As., su duración es de 99 años y el cierre de ejercicio es el 31 de marzo de cada año. Se deja asentado que la presente sociedad prescinde de órgano de fiscalización en los términos del Art. 55 LSC por cuanto la facultad de auditoria será desplegada por los propios socios, ni está comprendida en el Art. 299 LGS. Rios Maria Soledad, Escribana.

**NORBERTO D. RIVERO S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Norberto D. Rivero S.A. CUIT 30583540500. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 62 y Acta de Directorio N° 130 de fechas 21/9/2021 se designa el siguiente directorio: presidente: Norberto Isidro Alejandro Rivero, 25/12/1951, DNI 10110051, CUIT 20-10110051-1, domic. Los Cedros 365 Ing. Maschwitz, Bs. As.; director Titular: Omar Pablo Alejandro Rivero, 1/5/1958, DNI 13058265, CUIT 20-13058265-7, domic. Ameghino 52 Campana Bs. As.; Director Suplente: Fernando Andres Alejandro Rivero 28/01/1965 DNI 17200587, CUIT 20-17200587-0, domic., Elortondo 2171 Béccar Bs. As. Autorizado Diego Del Re, Contador Público.

**EL CHAPARRÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 15 de fecha 10/3/2022 transcrita a folio N° 19, se designa como Presidente: María Elisa Febrer y como Director Suplente: Agustín Alastuey. Teniendo en cuenta las renunciaciones presentadas en carácter indeclinable del Sr. Daniel Alberto Gurrieri y Sabina Gurrieri, los cuales prestan conformidad a todo lo actuado y suscriben el acta conjuntamente con los nuevos directores. Carlos José Martínez, Contador Público Nacional.

**SHUZ BUENOS AIRES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Nuevo Directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Andres Fabián Casasco Pizarro, arg., nac. el 16/8/1970, DNI 21.731.740; Director Suplente: José Ramón Casasco, arg., nac. el 13/01/1945; DNI 4.609.783. Joaquin Villar, Escribano.

**MINIMERCADOSDELITE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cargiulo Carla Sabrina, DNI 29.767.211, argentina, soltera, comerciante, nac. 3/9/1982, domicilio Wineberg 2780 1° 6, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Gargiulo Ariel Alejandro, DNI 39.330.824, argentina, soltero, comerciante, nac. 18/11/1995, domicilio Pelliza 3892, Olivos, Provincia de Buenos Aires. 2- 31/5/2022. 3- Minimercadosdelite S.R.L. 4- Sede Social Casas de San Patricio lote 11 manzana 3, Dique Lujan, Benavidez, Tigre, PBA. 5- Explotación por medio de compra y/o locación y/o comodato de supermercados, minimercados, kioscos, maxikioscos, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárnicos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, minimercados y kioscos, comercialización al por mayor y/o por menor de artículos de librería. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, locar, lotear y arrendar inmuebles. Mandatarias: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, a tales

finés la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones. 6- \$100.000.7- 99 años. 8- Gerente Carla Sabrina Cargiulo. Gerencia: 1 o más socios gerentes, indistinta. Fiscalización: a cargo de los socios. 9- 31/12. Granaiola Florencia Belén, Abogada.

**KRAKANOTOPCHIK GENTE DE FE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliación edicto Z-C 83223. Denominación Krakanotopchik Gente de Fe S.R.L. Objeto social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: Al comercio de bienes y servicios en el ámbito nacional e internacional, así también el servicio de gestión y administración a entidades comerciales y civiles. Miguel Fernando Oliver, Contador Público.

**252 WASABI S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Leandro Daniel Reddel Salvucci, argentino, nacido el 13/6/1990, DNI 37.666.064, soltero, comerciante, domiciliado en Calle 117 N° 237 Piso 2, de Tolosa, Partido de La Plata y Matias Luis Reddel Salvucci, argentino, nacido el 9/12/1982, DNI 29.949.148, casado, comerciante, 4 N° 1118 Piso 1, de la Localidad de La Plata. 2) 2/6/22; 3) 252 Wasabi S.A.; 4) Cantilo 252 de City Bell, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Comercial: Elaboración, procesamiento, venta, expendio de comidas para llevar y comidas rápidas; Industrial: Fabricación, fraccionamiento, envasado, embalaje; Inmobiliaria: compra, venta, locación de inmuebles; Importación y Exportación: de alimentos refrigerados, mobiliario, equipos, maquinarias para cumplir el objeto social; 6) 99 años; 7) \$120000.; 8) 1 a 7 titu. y sup. pro. 3 ej.; Pte.: Leandro Daniel Reddel Salvucci; Sup.: Matias Luis Reddel Salvucci; Fiscalización Art. 55; 9) Pte.; 10) 31/12; Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

**REVERDER GESTIÓN SUSTENTABLE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 3/12/2021 se resolvió designar como Presidente a Luciano Matonti, como Vicepresidente a Gustavo Raúl Rosso y como Director Suplente a Nicolás Gabriel Matonti por un período de dos años. Todos los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Valentín Alsina 1146, Ciudad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Luciano Matonti, Presidente del Directorio.

**PLANTA LIBRE CONSTRUCTORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 5) No se desarrollaran actividades comprendidas en la Ley 21.526. Dra. Jorgelina Ruiz, Contadora Pública Nacional.

**LOGÍSTICA URBANA Y TRANSPORTE ECOLÓGICO R&M S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Socios 1/2/22 - Renovación directorio. Autoridades: Director Titular y Presidente: Don Altamirano Martín Ezequiel, y Director Suplente: Rizzi Gustavo Rodolfo. Aceptan cargos. Fijan domicilio especial en calle 527 N° 3522, La Plata, BA. Yanina Dolabella, Contador Público.

**MAISON 7479 S.A.**

POR 1 DÍA - Const. Escritura 86. 1) Javier Alejandro Alloni, arg., nacido 10/3/1974, 48 años, DNI 23.903.171, CUIT 20-23903171-5, casado en 1era. nup. c/Maria Luz Cova, empresario, domic. 54-Mitre N° 3265, Localidad y Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. As. y Juan Ezequiel De Alesandre, arg., nacido 20/9/1979, 42 años, DNI 27.622.199, CUIT 20-27622199-0, soltero, maestro mayor de obras, domic. en Gral. Savio N° 2555, Villa Maipu, Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. As. Aires; 2) del 1/6/2022. 3) Maison 7479 S.A. 4) Calle 54 Mitre N° 3279, Localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la compra, venta, alquiler, arrendamiento, leasing, administración y explotación de cualquier tipo de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal; así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales. Construcción de edificios y de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Actuar como Fiduciaria, beneficiaria, fideicomitente o en cualquier otro carácter de acuerdo al Código Civil y Comercial. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, concesiones, gestión de negocios y administraciones. Importación y Exportación: Importación, Exportación y comercialización de materiales de construcción, pisos y revestimientos de cualquier tipo, griferías, sanitarios y cualquier otro producto vinculado a la construcción ya sea de obra gruesa y/o terminaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años; 7) Pesos doscientos mil (\$200.000), representado por doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$1000) valor nominal cada una, las que otorgan derecho a un voto (1) por acción; 8 y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo del directorio, integrado por 1 a 3 directores titulares. Cuando la sociedad prescinde de la sindicatura, la asamblea deberá elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. Presidente: Javier Alejandro Alloni. Director Suplente: Juan Ezequiel de Alesandre. Fiscalización prescinde de la sindicatura conforme Art. 284 de LGS, la elección de un director suplente será obligatoria mientras la sociedad se mantenga dentro de éste régimen. 10) 31/10. Ariadna Torchia, Notaria.

**AIDE MEDICALE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Claudia Marcela Spezzamilio, argentina, contadora pública, nacida 16/12/1978, DNI 26.145.950, domicilio 5 N°1140 de Villa Elisa, pdo. La Plata, divorciada primeras nupcias; Norberto Adrián Amorin, argentino, nacido 6/2/1964, docente, DNI 17.020.112, domicilio Frías N° 1841, Dúplex Cuatro, Adrogué, pdo. Almirante Brown, divorciado segundas nupcias. 2) 27/5/2022. 3) Calle 5 N° 1140, de Villa Elisa, Partido de La Plata. 4) Objeto: Explotación comercial de establecimientos dedicados a la salud, asesoramiento, prestación y cobertura, servicios médicos asistenciales, servicios de emergencia/ambulancia, internación domiciliaria integral, medicina social, preventiva y paleativa, servicios odontológicos, físió-kinésicos y rehabilitación en todas sus modalidades, bioquímicos, sanitarios y demás relacionados con la atención de la salud. Prestación de la estructura material para la instalación y administración de Institutos con internación, sanatorios, clínicas, quirúrgicas, neuropsiquiátricas, rehabilitación y de reposo, hospice para pacientes terminales, hogares, geriátricos, hospital del día, laboratorios, consultorios. Podrá contratar y explotar comercialmente, respecto de la prestación de servicios médicos y de salud en general a obras sociales, mutuales, entes u organismos Municipales, Provinciales y/o Nacionales. La realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas; realizar publicaciones de divulgación y técnicos; actividades de formación de profesionales que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica. La fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos. 5) \$600.000.- 6) 99 años. 7) Administración: directorio de 1 a 5 titulares e igual número de suplentes, durarán 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Norberto Adrián Amorin. Director Suplente: Claudia Marcela Spezzamilio. Fiscalización: Según Art. 55 y 284 LGS. 8) Representación legal: Presidente o director suplente en caso de vacancia o impedimento. 9) 31/12. Pablo M. Kenig, Escribano.

**MARIO PAOLINI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de socios N° 13 del 17/05/2022. Se designa nuevo Gerente con mandato por todo el término de duración de la Sociedad a Facundo Julian Romero, soltero, argentino, comerciante, nacido el 28/12/1990, DNI 20-36070325-9, CUIT 20-36070325-9, 576 535 B° San Jorge- Gob. Julio A. Costa, Florencio Varela, Buenos Aires. El uso de la firma social es indistinto e individual entre los gerentes. Maria Isabel Carrizo, Contadora Pública.

**AM DUO EVENTS ORGANIZATION S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: por inst. priv. del 1/6/22: 1) Socios: Andrés Martin Marmetto, 6/3/80, DNI 28.041.537, CUIT 20-28041537-6, lic. en RRPP, Arévalo 2396 piso 7 depto B, CABA; y Fernando Nicolas Arango, 20/7/71, DNI 22.303.450, CUIT 20-22303450-1, empleado, Williams 1809, lote 27, barrio Los Ceibos, pdo. de Tigre, prov. Bs. As., ambos argentinos y divorciados 2) AM Duo Events Organization S.R.L. 3) 99 años de inscripción. 4) Objeto: Administración y/o explotación de establecimientos, propios o de terceros, destinados a eventos de cualquier tipo sean diurnos y/o nocturnos, en salones de fiestas, estadios, microestadios, fiestas estudiantiles, recitales, boliches, locales bailables, estancias o cualquier otro espacio público o privado aprobado para la realización de eventos, como así también la organización de todo tipo de eventos para terceros ya sea realizados en forma integral por la empresa o colaborando en áreas o tareas específicas para las que sean contratados. También incluye toda actividad complementaria a los acontecimientos referidos precedentemente como limpieza, propaganda, movilidad, catering, seguridad, musicalización, grabaciones de sonido y video, venta de bebidas alcohólicas o no y otros similares, siempre que se encuentren relacionados con la actividad de la sociedad. El alquiler y/o compra de equipamiento destinados a las actividades descriptas, tales como equipos de sonido, iluminación, video ambientación, ornamentación y decoración, equipos de climatización de ambientes y refrigeración de bebidas, equipos sanitarios para eventos y todo otro servicio relacionados con la actividad principal de la sociedad. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) Sede: av. Cazón 1456, loc. de Tigre, pdo. de Tigre, prov. Bs. As. 6) \$100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Andrés Martin Marmetto y Fernando Nicolas Arango. Aceptan cargo; 9) Fisc: socios; 10) Cierre ejercicio: 31/5. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada.

**HANDWEEK S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se hace saber que por Escritura N° 66 de fecha 2/6/2022 se ha decidido modificar el modificar el apartado G, del Artículo Tercero, del punto II) Objeto, el que queda redactado de la siguiente manera: G) Logística y Distribución: Prestar servicios de logística comercial tanto en el orden nacional como internacional. Realizar por cuenta propia o de terceros, servicio de transporte, almacenaje y distribución de mercadería en general; transporte de carga de mercaderías en general ya sea fraccionada como completa; servicios de flete; acarreos; mudanzas; transporte de correspondencia, encomiendas muebles y semovientes en general. Pablo D. Martinez Buzzoni, Abogado.

**ÁLAMOS DEL PARANÁ S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea unánime 28/1/22: designan hasta ejerc. 2024. Presidente: Nicolás Luis Armando Suetta, DNI 40.291.980, CUIT 20-9. Director suplente: Ángel Armando Suetta, DNI 11.712.430, CUIT 20-5, ambos domicilio especial en el social. Andrea Jaime Irigoyen, Abogada.

**BREFIL S.C.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/5/2022 se ratifica Asamblea Gral. Extraordinaria del 7/7/2021. Fdo. Verónica C. Martínez, Abogada.



**CHOCOCHIA S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: Joaquín Cermelo, Catamarca 985, P.11°, Dto. B y Fernando Guichandut, Gascón 1920, P. 20 Dto. 7; ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Federico Alconada, Abogado.

**SERVALIMENT S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura del 26/5/22. 1- Gustavo Alejandro Graneros, DNI 36663747, 30/3/92, dom Ruta 25 y Argerich s/n, Pilar, Bs. As.; Gabriel Hernan Graneros, DNI 35335360, 6/5/90, dom. Ruta 25 N° 45, Barrio Santa Silvina, Pilar, Bs. As.; Ambos arg., solt. y emp. 2- Servaliment S.A. domicilio Artigas 5, Localidad y Partido José C. Paz, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Presidente: Juan Carlos Horacio Graneros, arg., DNI 32724361, solt., emp., 9/10/86, dom. Serrano 1771, San Miguel, Bs As; Dir. Suplente: Gustavo Alejandro Graneros. Denuncian dom especial en sede social, Bs. As. 5- La sociedad tiene por objeto a) La compra, venta, elaboración, intermediación, al por menor y mayor, de todo tipo de pizzas, empanadas, panificados, productos alimenticios y sus derivados; Sus accesorios, productos y subproductos. b) Transporte de mercaderías. c) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, contratos, cobranzas, franquicias, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales 6- 31/7. 7- 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

**ROGIA MARLA Y ASOC. S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura del 31/5/22. 1- Felipe Ruiz, DNI 41782025, 5/5/99; Sofía Ruiz, DNI 43259663, 21/3/01; ambos arg., solt., emp. y dom. J. B. Justo 135, Merlo; María Laura Fernandez Rogel, arg., DNI 20213168, div., emp., 8/3/68, dom. Constitución 443, Merlo, Bs. As.; Lucio Iacovetta, DNI 45421898, 12/1/04; Ignacio Iacovetta, DNI 44700686, 2/3/03; Renata Iacovetta, DNI 43725058, 30/10/01; todos arg., solt, emp. y dom. Gorriti y Almafuerde, CC Bco. Prov., s 5, UF 2662, F. Alvarez, Bs. As. Marcelo Mario Iacovetta, arg., DNI 20430547, 26/8/68, viudo, emp, dom Gorriti y Almafuerde, CC Bco. Prov., sector 5, UF 2662, F. Alvarez, Bs. As.; 2- Rogia Marla y Asoc. S.A. domicilio Constitución 443, localidad y Partido Merlo, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Presidente: María Laura Fernandez Rogel. Dir. Suplente: Marcelo Mario Iacovetta. 5- La sociedad tiene por objeto a) Gastronomía, incluyendo la fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación, distribución, explotación, catering, eventos, de restaurantes, panaderías, confiterías, pastelerías, pastas, productos panificados y de heladerías. El despacho y venta de todo tipo de bebidas, productos gastronómicos y alimenticios en general. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. 6- 30/6. 7- 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

**AGRO MORALEJO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital: En la localidad de Ing. White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires a los ocho días del mes de noviembre de 2019 se reúnen los señores Eduardo Omar Crudeli, DNI 13.012.513, Pablo Daniel Roa, DNI 20.388.563, y Claudio Edgardo Brizzi, DNI 17.279.720, únicos integrantes de la sociedad, y deciden el Aumento de Capital de la sociedad, llevando el mismo a la suma de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil). En virtud de ello se modifica el Artículo Tercero del contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: El Capital Social es de Pesos doscientos mil (\$200.000,00) dividido en Quinientas (500) cuotas de pesos Cuatrocientos (\$400,00) cada una de Valor Nominal, con derecho a un voto por cuota. Eduardo Omar Crudeli, Socio Gerente.

**CIELO PLATENSE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 20/4/2021 se designaron gerentes: Adriana Beatriz Bianchi CUIT 23-16223275-4 y Martín Manuel Montes CUIT 20-34841785-2. Ambos con domicilio real en 476 N° 1548 casa 6 City Bell La Plata Buenos Aires y especial 32 689, Tolosa, La Plata, Buenos Aires. Mariana Marasco, Abogada.

**CESAR MAGNUS AND COMPANY BUSINESS S.A.**

POR 1 DÍA -1) Eduardo Alberto Giménez, argentino, empresario, DNI 8.460.866, nacido el 19/7/1951, 70 años de edad, casado en primeras nupcias con María del Carmen Sandillo, domiciliado en Ruta 36 kilómetro 31,500, casa 52, de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; María del Carmen Sandillo, argentina, empresaria, DNI 10.693.453, nacida el 10/2/1953, 69 años de edad, casada en primeras nupcias con Eduardo Alberto Giménez, domiciliada en Ruta 36 kilómetro 31,500, casa 52, de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento público, fecha 1/6/2022. 3) Cesar Magnus and Company Business S.A. 4) Ruta 36 kilómetro 31,500, casa 52, de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades de inversión, en el país o en el extranjero: A) El aporte y/o inversión de capitales en bienes y/o capitales en operaciones propias y/o asociada con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; B) La adquisición y negociación de valores mobiliarios acciones títulos públicos y otros valores en serie o en masa con o sin cotización u oferta pública autorizada; C) Promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias; D) Locación de bienes muebles e inmuebles; con exclusión en todos los casos de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones u otras en las que se requiera concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos actos no se

encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$200.000. 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas art. 55, Ley 19.550. Presidente: Ezequiel Pablo Alberti DNI 31.075.547, y director suplente: Lucio Edilberto Vega Luján; constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: Ezequiel Pablo Alberti. 10) Con un mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares y un director suplente. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 11) Cierre de ejercicio: 31/12. Bernardo Marangoni, Contador Público.

**CINQUE STELLE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Alberto Giménez, argentino, empresario, DNI 8.460.866, nacido el 19/7/1951, 70 años de edad, casado en primeras nupcias con María del Carmen Sandillo, domiciliado en Ruta 36 kilómetro 31,500, casa 52, de la localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; Pablo Alejandro Lise, argentino, empresario, DNI 26.250.849, nacido el 20/10/1977, 44 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias con Ethel Agostina Naglieri, domiciliado en calle 30 N°1009, PB, de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento público, fecha 1/6/2022. 3) Cinque Stelle S.A. 4) Calle 30 N°1009, PB, de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas y/o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos nacionales, provinciales o municipales, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias. II) Comerciales. III) Industriales. IV) De Importación y Exportación. V) De mandatos y Servicios. VI) Transporte: Explotación comercial de carácter privado de transporte de pasajeros, encomiendas y cargas, con vehículos propios o de terceros. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$200.000. 8) Fiscalización: A cargo de los accionistas Art. 55, Ley 19.550. Presidente: Ezequiel Pablo Alberti DNI 31.075.547, y Director Suplente: Lucio Edilberto Vega Luján; constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: Ezequiel Pablo Alberti. 10) Con un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares y un Director Suplente. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 11) Cierre de ejercicio: 31/12. Bernardo Marangoni, Contador Público.

**TOVAL AMBIENTAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Designación del Órgano de Administración: Gerente: Tomas Nave, constituyendo domicilio especial en Carabelas 232, Loc. de Gerli, Partido de Avellaneda. Mariana De Luca, Contadora.

**TIKUN OLAM S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 28/1/2021 que ratifica el acta del 24/7/20 se designó: presidente Diego Elias Lacki, CUIT 20-21431954-4 domiciliado: 7 N° 555 Tolosa, La Plata, Buenos Aires. Director suplente: Fernando Andrés Monticelli CUIT 20-22852539-2 domicilio: 12 N° 727 Piso 1 A de La Plata Buenos Aires. Ambos con domicilio especial: 12 N° 727 Piso 1A, La Plata, Buenos Aires. Mariano Horacio Penas, Notario.

**MERRYS GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Petruzzi Alejandro Fabian, argentino, comerciante, Titular de DNI número 25.588.276, CUIT número 20-25588276-8, nacido el 31 de octubre de 1976, soltero, domiciliado en Calle 7 N°917 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Carrozo Agustin, argentino, comerciante, DNI número 30.777.265, CUIT número 20-30777265-6, nacido el 27 de abril de 1984, soltero, domiciliado en Calle 10 N°74 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Carrozo Alejandro, argentino, comerciante, DNI número 27.314.574, CUIT número 20-27314574-6, nacido el 01 de agosto de 1979, soltero, domiciliado en Calle 530 N° 1568 de la Localidad de Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Esc. Pública N° 8 del 16/05/2022 Esc. María Eva Guida, Registro Notarial N°197 La Plata. 3) Merrys Group S.A. 4) Calle 528 bis N° 660, Tolosa, Partido de La Plata. 5) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o por terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: A) desarrollo de actividades gastronómicas, explotación de bares, confiterías, cafeterías, restaurantes, y/o patios de comidas; organización de eventos, prestación de servicios de catering y toda actividad relacionada con el rubro gastronómico, sea en locales propios y/o de terceros. Para todo lo anterior podrá actuar como intermediario y comercializar franquicias propias o de terceros. B) fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación y comercialización de productos y/o mercaderías vinculadas o conexas al rubro gastronómico, hornos, parrillas, cocinas, ahumadores. C) Compra, venta, importación, exportación, acopio, consignación, distribución y cualquier otra forma de intermediación comercial de bienes de consumo, de capital y materias primas. C) Actividades inmobiliarias, mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteo, construcción, afectación a los regímenes de las Leyes de Propiedad Horizontal y pre horizontalidad; administración, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. D) Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. 6) 99 años. 7) \$240.000. 8) Presidente: Petruzzi Alejandro Fabian, director suplente: Carrozo Agustin; ambos fijan domicilio en Calle 528 bis N°660, Tolosa, Partido de La Plata, por 3 ejercicios, 1 a 5 titul. igual suples. Representación legal por el presidente. 9) Fiscalización Arts. 55 y 284 L. 19.550. 10) 30/09. María Eva Guida, Escribana.

**VILA-MET S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio de fecha 27 de abril de 2020, el señor Eduardo Diosdado Herrero informa que presenta su renuncia en forma indeclinable al cargo de presidente del Directorio; y por acta de asamblea del día 4 de mayo de 2020, es aceptada la renuncia al cargo de presidente del Directorio por el total de los accionista por unanimidad. José María Caivano, Contador Público.

**TRANSPORTE TON DE BUNGE S.A.**

POR 1 DÍA - Adriana Beatriz Salusso, DNI 14.658.211, 28-6-61, jubilada, casada, M. Alberti-915 Gral. Villegas; Pablo Andrés Rosso, DNI 27.853.154, 6-3-81, empresario, soltero, Dr. Seguí- 643 Emilio V. Bunge; Elina Laura Rosso, DNI 31.709.662, 20-10-85, empleada, casada, San Genaro S/N° Emilio V. Bunge; todos: argentinos, Pdo. Gral. Villegas; 2) 9-5-22; 3) Transporte Ton de Bunge S.A.; 4) Alberti N° 915 localidad y Pdo. Gral. Villegas; 5) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales de toda clase; Producción: de toda clase de productos agropecuarios, reino vegetal, animal y derivados; Comercial: Compra, venta, importación/exportación, fabricación, acopio, distribución, fraccionamiento de productos agropecuarios de toda clase, productos veterinarios, alimenticios; mercado, mini mercado, alimentos balanceados, maquinarias e implementos agrícolas, herramientas, automotores, rodados, combustibles, agroquímicos, lubricantes, repuestos, producto rural en general; Industriales: Fabricación y elaboración productos de objeto social; Transporte: Terrestre, aéreo, fluvial, marítimo de mercaderías y ganado; Inmobiliarias: Representaciones, comisiones, mandatos, compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, leasing, loteo, inmuebles urbanos/rurales, Propiedad Horizontal, hoteles, residenciales, alojamientos; Financieras: No realizará operaciones de Ley 21526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; Servicios: De labores agropecuarios, recolección, cosecha de productos agropecuarios, mantenimiento, limpieza, forrajes en silos; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$600.000; 8) Presidente: Adriana Beatriz Salusso; Director Suplente: Elina Laura Rosso; Directores titulares/suplentes: 1/3, 3 ejercicios; fiscalización: Socios; 9) Presidente; 10) 31-3. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

**TORJO S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 30-5-22 elige Directorio: Presidente Carlos Alejandro Castro; Director suplente Mónica Liliana Bruzzone. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

**LAUDER DALE S.A.**

POR 3 DÍAS - Art. 83 inciso 3 de la LGS. Por Actas de Asambleas Extraordinarias de fechas 31/5/2022 de Lauder Dale S.A. y Ruben y Hugo Santiago Sociedad Anónima se trata el compromiso previo de fusión por absorción de fecha 31/5/2022 en la que Lauder Dale S.A., con Sede social en Moreno N° 3245, Mar del Plata, inscrita en la DPPJ el 1/9/1980 en la Matrícula 7193 y Legajo 22652, absorberá a Ruben y Hugo Santiago Sociedad Anónima, con Sede social en Moreno N° 3245, Mar del Plata, inscrita en la DPPJ el 9/9/1980 en la Matrícula 7303 y Legajo 22338. Se aumentará el Capital Social de Lauder Dale S.A. en \$1.200.000. Lauder Dale S.A. Activo \$23.262.322,76 Pasivo \$4.259.216,44 al 30/4/2022; Ruben y Hugo Santiago Sociedad Anónima. Activo \$26.451.377,91 Pasivo \$1.537.000,53 al 30/4/2022. Oposición de acreedores en la sede social. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

jun. 8 v. jun. 10

 **VARIOS****MINISTERIO DE SEGURIDAD**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco días a quienes se crean con derecho a solicitar alguno de los subsidios previstos en la Ley N° 13.802 reglamentada por el Decreto N° 131/09 (régimen especial de subsidio para los bomberos voluntarios que formen parte de las Instituciones bomberiles reconocidas como tales por la Provincia de Buenos Aires) a la sede de esta Dirección sita en calle 53 N° 1079 de la ciudad de La Plata, en el marco del expediente EX-2021-05410361-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, causante SERGIO FABIÁN TORO, DNI 16.520.441.

**Nabila Piperino**, Directora

jun. 2 v. jun. 8

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución RS-2022-17001612-GDEBA-MIYSPGP (Expediente EX-2022-10756313-GDEBA-DPTLMYSPGP), convoca a los usuarios de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES - LA PLATA" a la Audiencia Pública a celebrarse el día 8 de julio de 2022 a las 11 horas, en el salón Auditorio de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en calle 7 entre 58 y 59 de la Ciudad de La Plata. El objeto de la audiencia es informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre el modelo económico de la Autopista Buenos Aires- La Plata. Los interesados podrán tomar vista del expediente, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública en la pagina web <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/> a través de la opción Consulta Ciudadana y en las oficinas de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata. Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página oficial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y en la página oficial de Concesionaria (AUBASA). Los interesados podrán inscribirse para ser participantes de la audiencia ingresando al portal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Consulta Ciudadana; <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/> con una antelación de cinco (5) días a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción. La Audiencia Pública será presidida por el Subsecretario Técnico Administrativo y

Legal, Lic. Juan José Llaser. La Plata, 2 de junio de 2022.

**Juan José Llaser**, Subsecretario

jun. 6 v. jun. 8

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a ERNESTO ANTONINO DEL CORAZÓN DE JESÚS MARCO DEL PONT Y MOLINA y a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción I, Sección G, Manzana 31 b, Parcela 1b. Expediente: 4003-32285/2021.

**Javier Palacios**, Director.

jun. 6 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a MARÍA ELENA GUERRERO Y BEATRO YLASMARIES DE ZAMORA ROSA ELENA y a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción I, Sección P, Manzana 106, Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Expediente: 4003-33269/2021.

**Javier Palacios**, Director.

jun. 6 v. jun. 8

## **MINISTERIO DE TRABAJO**

### **Delegación Regional La Matanza**

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo 2022-16613669-GDEBA-DLRTYELMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de ENRIQUE PLACIDO ALBARRACIN, DNI 10.139.379, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Art. 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

**Karina Fabiana Polizzi**, Delegada Regional.

jun. 8 v. jun. 9

## **SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

1. N° expte.: 51 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 101 - P. 18; del Partido de La Plata (115). 17 N° 487 Titulares de Dominio: Urbanizaciones Torremolinos Sociedad Anónima.
2. N° expte.: 5 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 25 - Mz. 25M - P. 28; del Partido de La Plata (55). 517 Bis N° 2620 e/ 21 y 22 Titulares de Dominio: Merker Enrique.
3. N° expte.: 9 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 88 - P. 4; del Partido de Berazategui (120). 457 A N° 771 Titulares de Dominio: Gorosito María Cristina.
4. N° expte.: 3 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 364 - P. 7; del Partido de Ezeiza (30). Catamarca 376 Titulares de Dominio: Brocca Mario José.
5. N° expte.: 9 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. H - Mz. 300 - P. 6; del Partido de La Plata (55). 11 bis e/664 y 665 N° 6481 Titulares de Dominio: Sicardi Eugenio.
6. N° expte.: 20 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 86 - Mz. 86C - P. 18; del Partido de La Plata (55). 154 N° 921 ex 984 Titulares de Dominio: Ravano Nelida Luisa.
7. N° expte.: 21 /20; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 29 - P. 21; del Partido de Almirante Brown (3). Pte. Perón N° 6356 Titulares de Dominio: Garaventa de Rovegna Magdalena Rovegno Julia Rosa Rovegno Victoria Maria Rovegno Esther Magdalena Rovegno Agustin Ernesto Angel Desiderio de Rovegno Concepcion Cristina.
8. N° expte.: 22 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 205 - Mz. 6 - P. 23; del Partido de La Plata (55). 35 e/136 y 137 Titulares de Dominio: Eyheravide de Silles Mirta Angela.
9. N° expte.: 16 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 51 - P. 26; del Partido de Florencio Varela (32). 1234 Morón N° 913 Titulares de Dominio: Esposito de Bernardo Ana Maria Bernardo Luis.
10. N° expte.: 22 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 18 - P. 23 - Sub P. 1; del Partido de Lanús (25). Cnel. Bueras N° 3958 Titulares de Dominio: Mangialavori Domingo Rolando.
11. N° expte.: 87 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 157 - P. 3Z; del Partido de José C. Paz (132). Alfredo Nobel 645 Titulares de Dominio: Laredo de Bedini María Dominga.
12. N° expte.: NÚNEZ; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 207 - Mz. 207A - P. 1; del Partido de La Plata (55). 135 e/38 y 39 N° 323 Titulares de Dominio: Ramallo Hermenegildo.
13. N° expte.: 30 /18; Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. U - Mz. 56A - P. 11; del Partido de Escobar (118). Falco N° 1559 Titulares de Dominio: Cristiania Sociedad en Comandita por Acciones.
14. N° expte.: 54 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 116 - P. 22; del Partido de Almirante Brown (3). Diaz Velez 2445 Titulares de Dominio: Inmobiliaria SOLCA Sociedad de Responsabilidad Limitada.
15. N° expte.: 75 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 55 - P. 8; del Partido de Lomas de Zamora (63). Cafayate N° 468 Titulares de Dominio: Rocha PanfiloCorrales y Heredia Stella MarisCorrales y Heredia Mabel



Gladys Heredia de Corrales Dominga.

16. Nº expte.: 78 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 54 - P. 19; del Partido de Berazategui (120). 125 Nº 1850 Titulares de Dominio: Sociedad de Responsabilidad Limitada Barrio San Juan.
17. Nº expte.: 86 /19; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 22a - P. 11; del Partido de Berazategui (120). 259 Nº 784 Titulares de Dominio: Terzagui Raul Horaciobañez Carlos Garcia Sanchez Francisco Sobron Gregorio Ferrari Benito.
18. Nº expte.: 12 /20; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 115 - P. 21; del Partido de Berazategui (120). 129A Nº 2152 Titulares de Dominio: Bader Gustavo Alberto Bader Carl Heinz Bader Juana Eleonora Leichter de Bader Carolina Maxima.
19. Nº expte.: 30 /20; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 14 - P. 15; del Partido de Almirante Brown (3). Blas Pereyra Nº 88 Titulares de Dominio: Roca y Trabucco Maria Teresa.
20. Nº expte.: 2 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 175 - P. 6; del Partido de La Costa (123). 22 Nº 271 las toninas Titulares de Dominio: Benossi Silvana.
21. Nº expte.: 4 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Ch. 247 - Mz. 247M - P. 31; del Partido de La Plata (55). 199 e/ 39 y 40 s/n Titulares de Dominio: Besozzi o Besozzi y Tesi Maria Cristina Besozzi o Besozzi y Tesi Maria Ines.
22. Nº expte.: 29 /20; Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 124 - P. 9; del Partido de Lomas de Zamora (63). Ricardo Palma 2036 Titulares de Dominio: Mosquera Manuel.
23. Nº expte.: 12 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 27 - P. 3; del Partido de Berazategui (120). 136 Nº 4833 Titulares de Dominio: Cieniuch Wenceslao.
24. Nº expte.: 15 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 64 - P. 19; del Partido de Almirante Brown (3). Mitre Nº 1850 Titulares de Dominio: Torrecillas Sanchez Antonio.
25. Nº expte.: 40 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 125 - P. 13; del Partido de Almirante Brown (3). Dardo Rocha Nº 1111 Titulares de Dominio: Fariña y Moreira Ricardo Alberto Juan Fariña y Moreira Rodolfo Carlos Cesar Fariña y Moreira Beatriz Rosa Fariña y Moreira Carlota Ester Julia Moreira Angelica Beatriz.
26. Nº expte.: 58 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. F - Mz. 312B - P. 8; del Partido de Almirante Brown (3). Crisantemo Nº 6371 Titulares de Dominio: Stefanelli Luis Maria Antonio.
27. Nº expte.: 67 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 81 - P. 8; del Partido de Malvinas Argentinas (133). Amenábar Nº 5473 Titulares de Dominio: Klein Maria Beatriz.
28. Nº expte.: 6 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 92 - P. 32; del Partido de Florencio Varela (32). Atenas Nº 1385 Titulares de Dominio: Alabar Aurelia.
29. Nº expte.: 7 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Qta. 23 - Mz. 23J - P. 19; del Partido de Moreno (74). Necochea Nº 1885 Titulares de Dominio: Sigal Silvia Sara.
30. Nº expte.: 8 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 402 - P. 9; del Partido de Almirante Brown (3). Pedro Echangue Nº 1086 Titulares de Dominio: Robot Juan.
31. Nº expte.: 59 /21; Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 462 - P. 6B; del Partido de Dolores (29). Balcarce Nº 243 Titulares de Dominio: Cariaga Pedro Eleuterio.
32. Nº expte.: 11 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 185 - P. 28; del Partido de Berazategui (120). 421 Nº 441 Titulares de Dominio: Loccisano Jose.
33. Nº expte.: 12 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. F - Ch. 347 - Mz. 347B - P. 32; del Partido de La Plata (55). 53 Nº 5032 Titulares de Dominio: Gil Gimeno Julio.
34. Nº expte.: 13 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 106A - P. 2; del Partido de Malvinas Argentinas (133). Degas Nº 885 Titulares de Dominio: Altos de Don Torcuato Sociedad de Responsabilidad Limitada.
35. Nº expte.: 14 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. T - Mz. 3 - P. 21; del Partido de Florencio Varela (32). Rio Turbio 1152 Titulares de Dominio: Virgili y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.
36. Nº expte.: 17 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 73D - P. 12; del Partido de La Plata (55). 477 e/9 y 10 Nº 1482 Titulares de Dominio: Pizzi Francisco Nicolas Cairoli Sergio Leandro.
37. Nº expte.: 24 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 86 - Mz. 86G - P. 6; del Partido de La Plata (55). 154 e/520 y 521 Nº 1182 Titulares de Dominio: Pizarro de Chaves Maria Isolina.
38. Nº expte.: 27 /22; Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 168 - P. 1; del Partido de Florencio Varela (32). Rodo 3003 Titulares de Dominio: Rossi Wilson Carlos.

Ariel Trovero, Director.

jun. 8 v. jun. 10

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Ituzaingó**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Ituzaingó con domicilio en calle General Soler 216, 1º piso, oficina 1, de la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-136-1-6/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 463 - P. 17; Domicilio: Saldan 1455. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BRANDZEN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 2) 2147-136-1-94/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 397 - P. 23; Domicilio: Avellaneda 430. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MASULLI de BAYNAUD María Ester.
- 3) 2147-136-1-164/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 49 - P. 8; Domicilio: Spilimbergo 2222. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: PERIA Leandro Miguel - LUNA Silveria.
- 4) 2147-136-1-342/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 39B - P. 8B; Domicilio: Eugenio Perez Quintana 2222. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BASCIALLA Y ROGLIA Mateo Hernan.



- 5) 2147-136-1-46/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 26 - P. 1; Domicilio: Zorrilla de San Martín 4394. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MATERA Fernando Horacio - BENCICH Massimiliano - BENCICH o MIGUEL Juan María - OCAMPO de LEZICA ALVEAR Carmen - SASSO de CASTAÑO Lucía Delfina Raquel - FOLLONIER Juan Enrique.
- 6) 2147-136-1-195/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 43A - P. 1C; Domicilio: Pérez Quintana 2174. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ Casimiro De Los Santos.
- 7) 2147-136-1-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 55 - P. 26; Domicilio: Aguaribay 2079. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: GOMES GUELHO José.
- 8) 2147-136-1-141/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 177 - P. 20; Domicilio: Coronel Pringles 2568. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MANZO Rafael.
- 9) 2147-136-1-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 175 - P. 9; Domicilio: Del Lazo 3932. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: RAMIREZ Carlos Alberto - DIAZ de RAMIREZ Marcelina Jesús.
- 10) 2147-136-1-10/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 74 - P. 15; Domicilio: Aquino 1994. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: CANO Alejandro Roberto.
- 11) 2147-136-1-48/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 198 - P. 4; Domicilio: Tel Aviv 3250. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. - SAN ALBERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 12) 2147-136-1-162/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 65 - P. 8; Domicilio: Caferata 1820. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MONIA José.
- 13) 2147-136-1-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 12a - P. 16; Domicilio: Balbastro 1899. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ZEGADA Olga Beatriz.
- 14) 2147-136-1-236/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 41 - P. 26; Domicilio: Repetto 5396. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 15) 2147-136-1-233/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 215 - P. 14; Domicilio: Horacio Quiroga 4125. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 16) 2147-136-1-543/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 56 - P. 11; Domicilio: Aguaribay 1936. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: OLIVERI de DIAZ Emma Carolina.
- 17) 2147-136-1-168/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. / - Qta. 26 - Mz. 26K - P. 12; Domicilio: Santa Cruz 1351. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BERNAL Joaquin.
- 18) 2147-136-1-229/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Ch. / - Qta. 80 - Mz. 80B - P. 2; Domicilio: Coronel Romero 4562. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ILUNDAYN Arnaldo Ruben - TREJO Liliana Graciela.
- 19) 2147-136-1-33/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 286 - P. 3; Domicilio: Caaguazu 871. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: KATZ zygundo.
- 20) 2147-136-3-1/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 139 - P. 3; Domicilio: Facundo 2407. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: URSA Juan Antonio.
- 21) 2147-136-1-269/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. / - Qta. 27 - Mz. 27R - P. 3; Domicilio: Zarate 3170. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: DE NORDENFLYCHT de NECOCHEA Paulina.
- 22) 2147-136-1-52/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 282 - P. 19; Domicilio: Caaguazú 818. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: JONGEWAARD de BOER y WESTERMAYER Herminia María Jacoba.
- 23) 2147-136-1-230/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 101 - P. 8; Domicilio: Santa Cruz 3125. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: VILLALBA Carlos Alfredo.
- 24) 2147-136-1-131/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 202 - P. 18; Domicilio: Pringles 2666. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 25) 2147-136-1-115/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Ch. / - Qta. 63 - Mz. 63A - P. 14; Domicilio: Presidente Perón 7171. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: LORENZO Y TRIGAS Encarnación - LORENZO Y TRIGAS José - TRIGAS DE LORENZO Carmen.
- 26) 2147-136-1-7/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 122 - P. 12; Domicilio: Laguna 1975. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MURUA Juan Carlos - ACOSTA de MURUA Norma Isabel.
- 27) 2147-136-1-263/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 115 - P. 2; Domicilio: Portugal 3152. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: LAREU Gumersindo José.
- 28) 2147-136-1-1633/2002. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 159 - P. 24; Domicilio: Austria 2672. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ORTIZ Felipe Adriano.
- 29) 2147-136-1-97/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. / - Qta. 23 - Mz. 23B - P. 16; Domicilio: Aquino 682. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BLANCO Leoncio.
- 30) 2147-136-1-257/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 26 - P. 23; Domicilio: Virgen de la Guardia 170. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: NOLI María Luisa.
- 31) 2147-136-1-272/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 8 - P. 5C; Domicilio: Bruselas 159. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: CALDELAS Ramon.
- 32) 2147-136-1-160/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 57 - P. 19; Domicilio: Medina 2333. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: CATARINO Juan Augusto.
- 33) 2147-136-1-40/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 164 - P. 2A; Domicilio: 26 de Abril 2674. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: TRIAS Eudaldo Ramon - BOIX VIVVES Eugenio Fernando.
- 34) 2147-136-1-180/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 118B - P. 9; Domicilio: Aguaribay 1341. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: GARCIA María.
- 35) 2147-136-1-319/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 20 - P. 4; Domicilio: Juramento 4064. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 36) 2147-136-1-59/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 367B - P. 2H; Domicilio: Quesada 827. Partido de

Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BELLUSCI Y FERNANDEZ Agustin Rolando - BELLUSCI Y FERNANDEZ Maria Luisa - BELLUSCI Y FERNANDEZ Mabel - BELLUSCI Y FERNANDEZ Gladys Magdalena - BELLUSCI Y FERNANDEZ Nelly Rosa - FERNANDEZ de BELLUSCI María.

37) 2147-136-1-213/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. / - Qta. 24 - Mz. 24S - P. 12; Domicilio: Cerrito 1297. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ALONSO Asuncion Elena.

38) 2147-136-1-361/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 61 - P. 5S; Domicilio: Medina 2255. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: BASCIALLA Y Roglia Giselda.

39) 2147-136-1-39/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 3 - P. 16; Domicilio: Camino 4885. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: ROMERO de TOZZI Celina Raquel.

40) 2147-136-1-233/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 215 - P. 15; Domicilio: Horacio Quiroga 4125. Partido de Ituzaingó. Titular/es de Dominio: MONTARAZ INMOILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

## **Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle Catamarca 2119 PB. "1" de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9:30 a 12.

1) 2147-45-1-31/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 81 - Mz. 81-cc - P. 14; Domicilio: Talcahuano 3197. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MALOYA SOCIEDAD ANÓNIMA.

2) 2147-45-1-28/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 72 - Mz. 72-ee - P. 11; Domicilio: Jerónimo Costa 2545 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: DONSIINI Miguel Ángel; MARTINEZ Ricardo Alberto; VIDELA Mercedes Ester; SANCHEZ Soledad Dolores.

3) 2147-45-1-29/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 23 - Mz. 23-ff - P. 1a; Domicilio: Padre Cardiel 8242 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: BAMARSA, CIFFIMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, FORESTAL, INMOBILIARIA, MANSATARIA Y AGROPECUARIA.

4) 2147-45-1-42/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. Rural - P. 236-g; Domicilio: Tapia N° 5530 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: STRADA de PARIS Stella Maris; STRADA de GIRALDES Marta Inés.

5) 2147-45-1-27/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 77 - Mz. 77-e - P. 14; Domicilio: Portugal 2656 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CHIESA Carlos Alberto; CEMINARI Elsa Noemí; CANEPA Néstor Armando; TORIO Oscar Alfredo.

6) 2147-45-1-12/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 128 - P. 18; Domicilio: Rosales 10489 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: PEÑA Alberto Nicolás.

7) 2147-45-1-283/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 66 - Mz. 66-p - P. 23; Domicilio: Brumana 2684 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: NACHMAN MENDEL.

8) 2147-45-633/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. V - Mz. 60 - P. 17; Domicilio: Botana (ex 620) 1756 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA".

9) 2147-45-1-49/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 57 - Mz. 57-e - P. 15; Domicilio: Dellepiane 2099 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: AZZARA de MONZON María; MONZON María Angélica; MONZON Silvia Ethel.

10) 2147-45-1-105/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Ch. 347 - Mz. 347-ie - P. 1-w - SubP. 2; Domicilio: Vieytes 3690 Planta baja . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: FRANCISCO NESTOR BOTTA CONSTRUCCIONES S.R.L.

11) 2147-45-1-263/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 66 - Mz. 66A - P. 2; Domicilio: Rivadavia 8180. Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: LOSAZO JUAN.

12) 2147-45-1-86/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 54 - Mz. 54-w - P. 15; Domicilio: Génova 8119 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: DULCE Julio Antonio; DULCE y SIBOLDI Julio Antonio; DULCE y SIBOLDI Adelina María.

13) 2147-45-1-233/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. L - Mz. 6 - P. 7; Domicilio: Agote 625 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: SICARDI Félix.

14) 2147-45-1-128/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 85 - Mz. 85-z - P. 9; Domicilio: Republica Del Líbano 3229 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: GONZALEZ LAIN Manuel.

15) 2147-45-1-117/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 35 - Mz. 35-bb - P. 8; Domicilio: Necochea 8610 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: D'AGOSTINO José; AMAYA Agustín Osvaldo; GOMEZ Nelva Adela.

16) 2147-45-1-247/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 39 - Mz. 39j - P. 12; Domicilio: Pescadores 1355 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MARCONE y BENVENUTO Héctor Marcos Víctor.

17) 2147-45-1-59/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 116 - P. 13; Domicilio: Sanchez Labrador 6131 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: BUFFONI Augusto; HAEDO Carlos María; DELGADO Antonio; BOGGIATTO Bartolomé José.

18) 2147-45-1-62/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 123 - P. 10; Domicilio: Ringuet 6153 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: BUFFONI Augusto; HAEDO Carlos María; DELGADO Antonio; BOGGIATTO Bartolomé José.

19) 2147-45-1-178/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 70 - Mz. 70-c - P. 9; Domicilio: Esperanto 2237 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ARANA Margarita Elena; MARCON y ARANA Mirta Elena; MARCON

Y ARANA Norberto Raúl.

- 20) 2147-45-1-68/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 77-n - P. 25; Domicilio: Reforma Universitaria 3048 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ZURITA SOTO Jorge Enrique.
- 21) 2147-45-1-260/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Z - Mz. 42 - P. 20; Domicilio: José Martí 3470 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CONTRERAS Roberto Arcadio.
- 22) 2147-45-1-28/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IB - Sec. B - Mz. 117 - P. 1-b - SubP. 54; Domicilio: Avenida Pedro Luro 2582, piso 9, Dpto. "e" . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: D'ALESSANDRO Pedro Emilio.
- 23) 2147-45-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 1-II-s - P. 14; Domicilio: Mugaburo 7857 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: LEMMI de CAMUSSO Mirka Lili; LEMMI de GONZALEZ María Elena; LEMMI y FRONTINI Marta Susana; LEMMI y FRONTINI Mario Arturo y FRONTINI de LEMMI María Elena.
- 24) 2147-45-1-7/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 35-f - P. 2-g; Domicilio: Bouchard 5055 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: SAVINI de BELLONIO Gracia.
- 25) 2147-45-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 88 - Mz. 88-j - P. 1; Domicilio: Bordabehere 3620 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: PERROTTA y TORIBIO Gustavo Alberto; PERROTTA y TORIBIO Ricardo Guillermo; PERROTTA y TORIBIO Jorge Pedro LOPEZ SOTO y OLIVA María del Pilar; LOPEZ SOTO y OLIVA María Teresa; LOPEZ SOTO y OLIVA Ana María.
- 26) 2147-45-1-12/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 128 - P. 18; Domicilio: Rosales 10.489 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: PEÑA Alberto Nicolás.
- 27) 2147-45-1-21/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 1-v - P. 14; Domicilio: Vignolo 991 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MOLINA Antonio Demetrio.
- 28) 2147-45-1-33/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 76-g - P. 6; Domicilio: Güiraldes 9436 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: D'OVIDIO Esther Ana Cayetanina.
- 29) 2147-45-1-16/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. V - Mz. 79 - P. 3; Domicilio: Moreno 11.166 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD CIVIL JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA".
- 30) 2147-45-1-27/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 77 - Mz. 77-e - P. 14; Domicilio: Portugal 2656 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CHIESA Carlos Alberto; CEMINARI Elsa Noemí; CANEPA Néstor Armando; TORIO Oscar Alfredo.
- 31) 2147-45-1-205/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 77 - Mz. 77-dd - P. 13; Domicilio: Colombia 2968 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CHIESA Carlos Alberto; CEMINARI Elsa Noemí; CANEPA Néstor Armando; TORIO Oscar Alfredo.
- 32) 2147-45-1-3834/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 77 - Mz. 77-y - P. 12; Domicilio: Castelli 9295 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CHIESA Carlos Alberto; CEMINARI Elsa Noemí; CANEPA Néstor Armando; TORIO Oscar Alfredo.
- 33) 2147-45-1-8/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 36 - Mz. 36-h - P. 6; Domicilio: Juramento 1317 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: ERCOLANO Clara Amelia.
- 34) 2147-45-1-24/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 24 - Mz. 24-y - P. 13; Domicilio: Pelayo 326 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: DI PLACIDO Carmela.
- 35) 2147-45-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 160-j - P. 3-a; Domicilio: Ricardo Palma 273 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: MONACO ò MONACO Y LA IACONA Horacio; MONACO y DI MARINO Laura Susana; DI MARINO DE MONACO Margarita Cándida Felicitas.
- 36) 2147-45-20/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 34 - P. 16; Domicilio: Rosales 5539 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: CRUZ Raúl.
- 37) 2147-45-1-249/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. AA - Mz. 4 - P. 4; Domicilio: Fitte 1761 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: BAKKER DIEGO.
- 38) 2147-45-1-47/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 57 - Mz. 57-z - P. 11; Domicilio: Dellepiane 2343 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: NAGER Emilio Santiago; NAGER José Juan.
- 39) 2147-45-1-37/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch. 64 - Mz. 64-j - P. 16; Domicilio: Heguilor 2597 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 40) 2147-45-1-46/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 61-b - P. 6-a; Domicilio: Albarracín 1657 . Partido de General Pueyrredón. Titular/es de Dominio: SANCHEZ MANUEL.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

## **Del Partido de Patagones**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Patagones, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 217, Stroeder, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 16 a 20.

- 1) 2147-79-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 56 - P. 7-B; Localidad: Stroeder. Partido de Patagones. Titular/es de Dominio: EVA ELISA RUFF.
- 2) 2147-79-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 75 - P. 74; Localidad: Stroeder. Partido de Patagones. Titular/es de Dominio: JOSE CURETTI.
- 3) 2147-79-1-6/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 64 - P. 14; Localidad: Carmen de Patagones. Partido de Patagones. Titular/es de Dominio: FRANCISCO EMILIO GUIDO CORNALI.

**Ariel Trovero**, Director

**Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2580, ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes 10 a 14.

- 1) 2147-74-1-49/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 89 - P. 1; Domicilio: Yersin N° 10795. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MADERO NORTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 2) 2147-74-1-88/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 14 - Mz. 14ak - P. 1; Domicilio: Democracia N° 1584. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CLARIBE SOCIEDAD INVERSORA Y DE SERVICIOS.
- 3) 2147-74-1-84/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 91B - P. 4; Domicilio: El Rodeo N° 2260. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: ALVAREZ Y TRUEBA Francisco Pedro.
- 4) 2147-74-1-274/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Mz. 72a - P. 28; Domicilio: Da Vinci N° 1915. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: ZIUBRECKYJ Teodoro.
- 5) 2147-74-1-106/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Ch. 37 - Mz. 37a - P. 8; Domicilio: Elpidio Gonzalez N° 2336. Localidad: La Reja. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BORIO DE PASTORINI Angela- PASTORINO Y BORIO Delia- PASTORINO Y BORIO Isolina- PASTORINO Y BORIO Amelia- PASTORINO Y BORIO Maria Esther- PASTORINO Y BORIO Juan Carlos- PASTORINO Y BORIO Carlos Oscar Atilio.
- 6) 2147-74-1-9/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Qta. 27 - Mz. 27b - P. 30; Domicilio: La Madre N° 193. Localidad: 25 de Mayo. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LOPEZ RODRIGUEZ Manuel.
- 7) 2147-74-1-228/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 8 - P. 12; Domicilio: Chusman N° 1805. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: FINELLI Mirta Susana.
- 8) 2147-74-1-231/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 53b - P. 21; Domicilio: Grandoli N° 2010. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CARBALLEDA Enrique Laureano.
- 9) 2147-74-1-300/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 91 - P. 3; Domicilio: Murillo N° 7230. Localidad: Cuartel V. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MADERO NORTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 10) 2147-74-1-121/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Qta. 3 - Mz. 3d - P. 17; Domicilio: Costa Rica N° 1423. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BARABASQUI Santiago.
- 11) 2147-74-1-75/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 130 - P. 8; Domicilio: Rio Gallegos N° 1962. Localidad: La Reja. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CAMINOS Claudio Alberto.
- 12) 2147-74-1-268/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 9 - Mz. 9a - P. 12; Domicilio: E. del Campo N° 2302. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: PAIONE Consiglio.
- 13) 2147-74-1-184/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Ch. Qta - Mz. 169 - P. 12; Domicilio: Rivadavia N° 5330. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: TEICHER Ernesto FISHER Elena Ramona.
- 14) 2147-74-1-407/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 14 - Mz. 14ab - P. 17; Domicilio: Democracia N° 1485. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BARONE Alberto Rafael- MARTINO Ana Maria.
- 15) 2147-74-1-386/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 77 - P. 12; Domicilio: Juan Cruz de Solís N° 2955. Localidad: Paso del Rey. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CASSIERI Hector Horacio Salvador- CASSIERI Osvaldo Juan Jose- CASSIERI Maria Jacinta Rosa- CASSIERI Ercilia Isabel- CASSIERI Carlos Alberto - CASSIERI Jorge Raymundo- CASSIERI Y DELGADO Silbana Edith- CASSIERI Y DELGADO Daniel Horacio- CASSIERI Hector Hor.
- 16) 2147-74-1-27/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 94 - P. 7; Domicilio: Julia Icaaglia de Regueiro N° 4531. Localidad: La Reja. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: ALVAREZ Arturo.
- 17) 2147-74-1-85/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Qta. 6 - Mz. 6d - P. 1; Domicilio: Mercedes N° 1098. Localidad: Escobar. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BASSO de ESCOBAR ROJAS Ada Esperanza- ESCOBAR Y BASSO Maria Gilda- ESCOBAR Y BASSO Carlos Antonio Maria.
- 18) 2147-74-1-315/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 38 - Mz. 38k - P. 6; Domicilio: O. Brien N° 816. Localidad: Paso del Rey. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LA SOCIEDAD CIVIL COLECTIVA EL ACICATE.
- 19) 2147-74-1-34/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 60a - P. 22; Domicilio: Rio Amazonas N° 671. Localidad: Zarsa. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: HIBASIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.
- 20) 2147-74-1-244/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 16 - Mz. 16b - P. 6; Domicilio: Alberti N° 2448. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: BARABASQUI Santiago.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

**Del Partido de Morón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.



- 1) 2147-101-1-118/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Mz. 320 - P. 5; Domicilio: Stevenson 1824. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Rolando Calixto Sarrailh.
- 2) 2147-101-1-13/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 19b - P. 14; Domicilio: P. Vanini 2741. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Amancia Iturralde de Becco, Juan Dentino, Francisco Cesar Dentino.
- 3) 2147-101-1-20/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 66 - P. 20 - Sub P. 2; Domicilio: Chanas 1248. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Maria Adua Pascucci.
- 4) 2147-101-1-62/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 118 - P. 3a y 3b; Domicilio: Guamini 3458. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Miguel Angel De Tomasi, Santiago Félix, Estela Palmira, Graciela Fossa Riglos y Poveda, Estela Felipa Poveda de Fossa Riglos, Carlos Alberto Cesar; Marta Graciela Rangoni y Maresca, Luisa Maresca de Rangoni.
- 5) 2147-101-1-48/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 323 - P. 22; Domicilio: Sucre 454. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Angel Tizziani, Julia Ollero de Tizziani.
- 6) 2147-101-1-105/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 62 - P. 15a; Domicilio: M Gachet 3831. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Aldo Alcides Domingo Carmelo Simone, Rafael Simone, Alejandro Simone, Antonio Simone, Santiago Mario Malvano.
- 7) 2147-101-1-107/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 221 - P. 13; Domicilio: Madrid 3557. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Fernando Horacio Matera, Juna Maria o Miguel Juan Bencich y Massimiliano Bencich.
- 8) 2147-101-1-49/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. / - Qta. 52 - Mz. 52a - P. 1; Domicilio: Reboredo 1706. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Carlos Secundino Odriozola, Carlos Roman Santiago Alconada Aramburu, Jorge Luis, Miguel Alfredo, Marta Elena, Raul Alberto, Maria Susana Curuchet y Durand Savoyat.
- 9) 2147-101-1-5/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 303 - P. 8; Domicilio: Ramella 2892. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Francisco Ocampos.
- 10) 2147-101-1-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 135 - P. 13; Domicilio: Santa Teresa 2369. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Hega Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Industrial Comercial y Mandataria.
- 11) 2147-101-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 309 - P. 4; Domicilio: Piovano 3508. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Gladys Isabel Reguera de Contmayer.
- 12) 2147-101-1-4/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 68 - P. 20; Domicilio: Msor Solari 1932. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Alfredo Antonio Camilo Grano.
- 13) 2147-101-1-12/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 245c - P. 20; Domicilio: Cjal Ramella 3558. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Juan Vicente Martinez Gavilan, Juan Roberto Martinez.
- 14) 2147-101-1-66/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 371 - P. 11; Domicilio: Santa Marta 2082. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Santa Marta Sociedad en Comandita por Acciones.
- 15) 2147-101-1-9/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 221 - P. 33; Domicilio: Passadores 3540. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Fernando Horacio Matera, Juan Maria o Miguel Juan y Massimiliano Bencich.
- 16) 2147-101-1-30/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. / - Qta. 54 - Mz. 54d - P. 19e; Domicilio: Cnel Arena 3551. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: José Longo y Ricardo Victor Longo.
- 17) 2147-101-1-51/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 154 - P. 18; Domicilio: Charcas 3280. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Esperanza Ines Uribe Callado de Zurano.
- 18) 2147-101-1-35/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 154 - P. 14; Domicilio: Cucha Cucha 1282. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Valentín Bracco.
- 19) 2147-101-1-36/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 154 - P. 14b; Domicilio: Cucha Cucha 1282. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Valentín Bracco.
- 20) 2147-101-1-52/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 1 - P. 11; Domicilio: Marconi 1692. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Mario Wejcman.
- 21) 2147-101-1-60/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 125 - P. 2; Domicilio: Fluguerto 1551. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Francisco, Julian, Pedro, Alejandro Enrique, Antonio, Francisco, Zorrilla.
- 22) 2147-101-1-62/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 28B - P. 6; Domicilio: Torquinst 680. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Aurelia Gambetta, Ada Wanda Gambetta de Echazarra, Yole Procerpina Gambetta.
- 23) 2147-101-1-29/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 210 - P. 12; Domicilio: Betbeder 3355. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Cantarella, Maria y Cantarella Carmen.
- 24) 2147-101-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 227 - P. 23; Domicilio: Lanús 3468. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Fernando Horacio Matera, Juan Maria o Miguel Juan Bencich y Massimiliano Bencich.
- 25) 2147-101-1-13/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 150 - P. 22; Domicilio: Re Alessandri 1456. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Luis Maria Sanchez, Aida Carmen Sanchez.
- 26) 2147-101-1-61/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 331 - P. 1; Domicilio: Stevenson 1494. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Santos Liquitay.
- 27) 2147-101-1-37/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 239 - P. 25; Domicilio: I de Pardo 2577. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular/es de Dominio: Fernando Horacio Matera, Juan Maria o Miguel Juan Bencich y Massimiliano Bencich.

Ariel Trovero, Director.

jun. 8 v. jun. 10

**Del Partido de Malvinas Argentinas**



POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en calle Piedras 3660 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 12.

- 1) 2147-133-1-1710/2003. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 47 - P. 12; Domicilio: CERVIÑO 3649 EX 3625. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SCARFICCIA ALDO.
- 2) 2147-133-1-39/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 44 - P. 11; Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 3) 2147-133-1-142/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 32 - P. 28; Domicilio: FRAY LUIS BELTRAN 962. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) 2147-133-1-225/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 31C - P. 2; Domicilio: VALPARAISO 1289. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 5) 2147-133-1-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 9C - P. 19; Domicilio: JOSÉ DE SAN MARTIN 5412. Localidad: GRAND BOURG . Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 6) 2147-133-1-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 88B - P. 8; Domicilio: BEAZLEY 4115. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TICEVIC ROBERTO CARLOS.
- 7) 2147-133-1-19/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 88A - P. 8; Domicilio: 25 DE MAYO 1773. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VEA MURGUIA NEMESIO, ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS, COLOMBO JORGE, QUEREILHAC EDUARDO, POGGI JOSE IGNACIO.
- 8) 2147-133-1-34/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 63A - P. 1; Domicilio: COSTA RICA 1087. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 9) 2147-133-1-36/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 155 - P. 17; Domicilio: PASO DE LOS PATOS 706. Localidad: GRAND BOURG . Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PERSICO DE MAITO NOEMÍ LUISA MATILDE, PERSICO AMNERIS ALCIRA, MAITO GINO, GANDARA RICARDO.
- 10) 2147-133-1-37/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 44 - P. 18; Domicilio: SANTOS VEGA 190. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 11) 2147-133-1-40/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 46 - P. 18A; Domicilio: GABRIELA MISTRAL 4748. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: JORA OSVALDO ALBERTO Y BARONE AZUCENA.
- 12) 2147-133-1-60/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 64A - P. 15; Domicilio: AMBROSETTI 1050. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: EL CRUCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 13) 2147-133-1-69/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 7A - P. 9; Domicilio: CERRITO 1285. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REUMANN ADOLFO REUMANNDE ENZ CONSTANCIA.
- 14) 2147-133-1-71/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 15 - P. 13B; Domicilio: THAMES 696. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SAN SEBASTIAN FERNANDO Y SAN SEBASTIAN FERNANDO.
- 15) 2147-133-1-72/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 27B - P. 18; Domicilio: MOZART 3833. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MARTINO Y CORCIA RAUL OMAR, CORCIA O COSCIA DE MARTINO ISABEL BEATRIZ.
- 16) 2147-133-1-79/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 4 - P. 18; Domicilio: VALPARAÍSO 2048. Localidad: GRAND BOURG . Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: RAFFAELLI AGUSTIN, RAFFAELLI DAVID, BUZZI ARNOLDO, ROMANO LARROCA ROQUE.
- 17) 2147-133-1-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 115 - P. 28; Domicilio: REPUBLICA ARGENTINA 1474 . Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 18) 2147-133-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 43 - P. 20; Domicilio: SUIZA 2616. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FUNARO FRANCISCO BAUTISTA.
- 19) 2147-133-1-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 9C - P. 15; Domicilio: COLONIA 82. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TOMMASI FAUSTO LEANDRO DOMINGO MARIO Y DELLA ROVERE JOSE.
- 20) 2147-133-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 53 - P. 15; Domicilio: RAWSON 3411. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TELLO DOMINGO.
- 21) 2147-133-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 83 - P. 31; Domicilio: O BRIEN 1354. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PUGLIESE MIGUEL, EHLERS DE GONZALEZ CARLOTA GUILLERMINA, ALBINA OVIEDO ANTONIO SEGUNDO, OVIEDO MARCELO GREGORIO, OVIEDO ESTELA GREGORIA.
- 22) 2147-133-1-46/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 156 - P. 15; Domicilio: JAPON 2972. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SCASSO LUIS GONZALEZ Y MONTALBAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SCASSO Y DEPARTÍ ADELA SCASSO Y DEPARTÍ AIDA ANTONIETA SCASSO Y DEPARTÍ LUIS MARIANO SCASSO Y DEPARTÍ ALFREDO SEBASTIAN SCASSO Y PORCARI LUIS EMILIO SCASSO Y PORCARI MARIA TERESA SCASSO.

- 23) 2147-133-1-47/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 36 - P. 18; Domicilio: ALEJANDRO SIRIO 3758. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: JANZA ADAN ALBERTO, LUJAN FLORINDA ROSA.
- 24) 2147-133-1-58/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 98 - P. 30; Domicilio: NAZCA 1244. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GAUNA VICTOR RENE, JIMENEZ DE GAUNA ELBA GRACIELA.
- 25) 2147-133-1-69/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 7A - P. 9; Domicilio: CERRITO 1285. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REUMANN ADOLFO, REUMANN DE ENZ CONSTANCIA.
- 26) 2147-133-23/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 55A - P. 24; Domicilio: PORTELA 2808. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AGUIRRE CORNELIO.
- 27) 2147-133-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 83 - P. 31; Domicilio: OBRIEN 1354. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PUGLIESE MIGUEL, EHLERS DE GONZALEZ CARLOTA GUILLERMINA ALBINA, OVIEDO ANTONIO SEGUNDO, OVIEDO MARCELO GREGORIO, OVIEDO ESTELA GREGORIA.
- 28) 2147-133-1-441/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 50B - P. 23; Domicilio: BATALLA DE CHACABUCO 2952. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CAÑETE ALBERTO.
- 29) 2147-133-1-25/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 115 - P. 26; Domicilio: SAN MARTIN 1154. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BARQUET SARA DEL VALLE, CSONKA MARIA BOZSIDAR DEZSO.
- 30) 2147-133-1-39/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 44 - P. 11; Domicilio: JUAN DE SAN MARTIN 231. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 31) 2147-133-1-29/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 80 - P. 12B; Domicilio: CABILDO 2070. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CALDERON MARTIN AMADEO, LOZARDO ELVIRA.
- 32) 2147-133-1-34/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 63A - P. 1; Domicilio: COSTA RICA 1087. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 33) 2147-133-1-54/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 56A - P. 34; Domicilio: PERITO MORENO 4466. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GARCIA ORTEGO EUGENIO.
- 34) 2147-133-1-55/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 45B - P. 10; Domicilio: RICARDO ROJAS 835. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 35) 2147-133-1-56/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 6A - P. 21; Domicilio: MATOSO 347. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MASTANDREA ANGEL GABRIEL, ALBERTO ENRIQUE, OSVALDO JUAN.
- 36) 2147-133-1-58/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 11B - P. 22; Domicilio: DARDO ROCHA 1240. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REUMANN ADOLFO Y REUMANN DE ENZ CONSTANCIA.
- 37) 2147-133-1-70/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 115 - P. 18; Domicilio: HERRERA 3024. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SICARDI JOSE, PEREZ EVARISTO.
- 38) 2147-133-1-74/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 84B - P. 10; Domicilio: RIOBAMBA 5051. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PANAMTIER SRL.
- 39) 2147-133-1-77/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Fr. 3 - P. 17; Domicilio: HEMINGWAY 882. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PERNA MARCELO LUIS.
- 40) 2147-133-1-79/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 57 - P. 12; Domicilio: Manuel Artigas 5601. Localidad: Villa de Mayo. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CORONEL Aurelio y NAYAR de CORONEL Norma Nasra.
- 41) 2147-133-1-83/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 114 - P. 13; Domicilio: José de San Martín 1143. Localidad: Grand Bourg. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FLYNN Omar Jorge, FLYNN Guillermo Aldo.
- 42) 2147-133-1-87/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 243 - P. 6; Domicilio: STEPHENSON 519. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: QUESADA PACHECO FERNANDO, AGUIRRE DE QUESADA PACHECO MARIA ESTHER.
- 43) 2147-133-1-7/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 263 - P. 13; Domicilio: COSTA RICA 2411. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FORTUNA DE GARBOSSA NOEMI HILDA, GARBOSSA LUIS JOSE.
- 44) 2147-133-1-28/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 30 - P. 24; Domicilio: SOLDADO EX COMBATIENTE DE MALVINAS 744. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CORREA MANUEL IGNACIO, CORREA MANUEL EDISTRO, CORREA Y PERALTA ABEL EDISTRO, CORREA Y PERALTA LIA EMILIA, CORREA Y PERALTA MANUEL IGNACIO, CORREA Y PERALTA JAIME ENRIQUE, CORREA Y PERALTA RODOLFO ERNESTO.
- 45) 2147-133-1-39/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 95A - P. 1; Domicilio: GANDHI 4091. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VEA MURGUIA NEMESIO, ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS, COLOMBO JORGE, QUEREIL HAC EDUARDO, POGGI JOSE IGNACIO.
- 46) 2147-133-1-76/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 98 - P. 6A; Domicilio: RONDEAU 1749. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GARCIA ALDAZABAL JOSE ALFREDO, PAWLY MARIA ESTHER.
- 47) 2147-133-1-77/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 104 - P. 14A; Domicilio: INGENIERO HUERGO

4064. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AZPIROZ COSTA FELIX MARCELINO.
- 48) 2147-133-1-82/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 33 - P. 9; Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 3800. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MORAIZ de MARINO MARIA LUISA.
- 49) 2147-133-1-32/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 100 - P. 9; Domicilio: RAMOS MEJIA 4106. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NUÑEZ RAFAELA.
- 50) 2147-133-1-372/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 144 - P. 1; Domicilio: REPUBLICA DOMINICANA 1546. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GEOTOR SRL.
- 51) 2147-133-1-531/1997. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 48D - P. 19; Domicilio: LAVALLOL 2792. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VERTICE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 52) 2147-133-1-934/2000. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 33C - P. 15; Domicilio: PASO DE LOS ANDES 1832. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 53) 2147-133-1-1918/2004. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 72 - P. 38; Domicilio: RAWSON 3272. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PERALTA JOSE MARIA.
- 54) 2147-133-1-2306/2004. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 68B - P. 8; Domicilio: MARAÑÓN 5629. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TOMASZEWSKI MARIA SARA.
- 55) 2147-133-1-2306/2004. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 68B - P. 8A; Domicilio: MARAÑÓN 5629. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TOMASZEWSKI MARIA SARA.
- 56) 2147-133-1-3400/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 13 - P. 15; Domicilio: MOSCONI 1227. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SAUCEDO DE ORELLANA ARGENTINA PRESENTACION.
- 57) 2147-133-1-3510/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 25A - P. 10; Domicilio: AMENABAR 4330. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PAZ ALBERTO ZOILO.
- 58) 2147-133-1-3512/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 12A - P. 36; Domicilio: SAN MARTIN 1296. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ROSETTI ASECIO PEDRO.
- 59) 2147-133-1-3463/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 71 - P. 2; Domicilio: BATALLA DE MAIPÚ 3379. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MAZZELLO SILVERIO.
- 60) 2147-133-1-3491/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 6 - P. 23; Domicilio: EVA PERON 4950. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CRISTINA MARIA ROSSI, ESTHER ELISA ROSSI, ALFREDO ALEJANDRO ROSSI, ALEJANDRINA RIZZI.
- 61) 2147-133-1-2/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 33C - P. 11; Domicilio: BOUCHARD 5321. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 62) 2147-133-1-23/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 142b - P. 9; Domicilio: URIBURU 1342. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ROSSI CRISTINA MARIA, ROSSI ESTHER ELISA, ROSSI ALFREDO ALEJANDRO, RIZZI ALEJANDRINA.
- 63) 2147-133-1-39/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 101A - P. 28; Domicilio: ALFONSINA STORNI 4764. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 64) 2147-133-1-42/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 13 - P. 19; Domicilio: JOSE LEON SUAREZ 3254. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: QUIROGA MIGUEL ANIBAL.
- 65) 2147-133-1-5/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 43 - P. 7; Domicilio: HUSARES 328. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BIANCHI OSCAR ERNESTO, BIANCHI DE BIANCHI IRENE NELIDA.
- 66) 2147-133-1-33/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 64 - P. 1C; Domicilio: D'ALIGHIERI 4189. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GODOFREDO LORENZO, DEMACO SACIFIC, NEMASICHA INMOBILIARIA SRL, TRIOLO SANTOS.
- 67) 2147-133-1-62/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 38 - P. 22; Domicilio: PABLO AREGUATI 240. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 68) 2147-133-1-97/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 27 - P. 12C; Domicilio: BAIGORRIA 1050. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SUAREZ Y SARRY PEDRO BERNARDO, SUAREZ Y SARRY ENELIDA MARGARITA, SUAREZ Y SARRY MARIA.
- 69) 2147-133-1-63/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 108 - P. 18A; Domicilio: VENTURA COLL 1406. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ICARDI PIENOVI Y COMPAÑÍA SRL.
- 70) 2147-133-1-67/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 69 - P. 10B; Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1830. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CASTRO MARTA GRACIELA.
- 71) 2147-133-1-109/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 65 - P. 24; Domicilio: LUIS VERNET 1826. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MERREO ANTONIO.
- 72) 2147-133-1-25/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 75C - P. 15; Domicilio: RAWSON 4527. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PACHECO Y BOSCH DE HEILBUTH MARIA BEATRIZ PAULINA.
- 73) 2147-133-1-51/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 34 - P. 3E; Domicilio: VERDI 2288. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ARTUSO JUAN CARLOS, FERNANDEZ ANTONIO, MARTINEZ ALFREDO JOSE.



- 74) 2147-133-1-58/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 11B - P. 22; Domicilio: DARDO ROCHA 1240. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: REUMANN ADOLFO Y REUMANN DE ENZ CONSTANCIA.
- 75) 2147-133-1-63/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 92A - P. 20; Domicilio: GALILEO GALILEY. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 76) 2147-133-1-68/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 129A - P. 11; Domicilio: LISANDRO DE LA TORRE 3142. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA, ALAMOS DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 77) 2147-133-1-73/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 10 - P. 6; Domicilio: EL CALLAO 3145. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MARIÑAS FRANCISCO, MARIÑAS LIDIA RAQUEL, MARIÑAS NORMA ELVIRA, MARIÑAS ADALBERTO MANUEL.
- 78) 2147-133-1-74/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 150 - P. 4; Domicilio: SANTIAGO DE CHILE 1491. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SALVA S.A. LA VIVIENDA ARGENTINA.
- 79) 2147-133-1-4/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 4 - P. 25; Domicilio: ACEVEDO 4128. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MULLER ENRIQUE MANUEL.
- 80) 2147-133-1-23/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 86B - P. 17; Domicilio: FRANCISCO BEIRO 542. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IPARRAGUIRRE RODOLFO CIPRIANO.
- 81) 2147-133-1-24/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 88B - P. 5 - SubP. 1; Domicilio: NEMECIO TREJO 3301. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TORRES RAFAEL HORACIO.
- 82) 2147-133-1-31/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 11C - P. 18; Domicilio: QUINTANA 2156. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: RAFFAELLI AGUSTIN, RAFFAELLI DAVID, RAFFAELLI VICENTE PEDRO Y RAFFAELLI AIDA DORA.
- 83) 2147-133-1-32/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 82B - P. 19; Domicilio: DANTE ALIGHIERI 3084. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BUZZALINO EDUARDO, RIPOLI FIDEL OSVALDO, VALLET HECTOR BELISARIO.
- 84) 2147-133-1-77/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 104 - P. 14A; Domicilio: INGENIERO HUERGO 4064. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AZPIROZ COSTA FELIX MARCELINO.
- 85) 2147-133-1-82/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 33 - P. 9; Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 3800. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MORAIZ DE MARINO MARIA LUISA.
- 86) 2147-133-1-24/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 1 - P. 14; Domicilio: PERITO MORENO 5903. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LUQUE JULIO ROBERTO.
- 87) 2147-133-1-19/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 25 - P. 6; Domicilio: SEGUROLA 1533. Localidad: ADOLFO SORDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: FORBES JORGE ALBERTO.
- 88) 2147-133-1-24/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 1 - P. 14; Domicilio: PERITO MORENO 5903. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA BACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 89) 2147-133-1-22/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 10A - P. 23; Domicilio: AV. SESQUICENTENARIO 1218. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CRUZ EUGENIO SISTO.
- 90) 2147-133-1-32/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 100 - P. 9; Domicilio: RAMOS MEJIA 4106. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: NUÑEZ RAFAELA.

**Ariel Trovero**, Director

jun. 8 v. jun. 10

### **Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora, con domicilio en calle Marcos Grigera 135, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9.30 a 12.30.

- 1) 2147-63-1-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 20 - P. 17; Domicilio: Gabriel Miró 740. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GOMEZ COLLAZO, María Consuelo. Beneficiario: FERNANDEZ, Susana Norma.
- 2) 2147-63-1-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 20 - P. 17; Domicilio: Gabriel Miró 740. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: LOPEZ y GOMEZ, Mabel Graciela. Beneficiario: FERNANDEZ, Susana Norma.
- 3) 2147-63-1-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 20 - P. 17; Domicilio: Gabriel Miró 740. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: LOPEZ y GOMEZ, María Luisa. Beneficiario: FERNANDEZ, Susana Norma.
- 4) 2147-63-1-8/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 99 - P. 11; Domicilio: Fournier 1748. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: GARIBOTTI de SIBELLI, Catalina. Beneficiario: RIOS, Diego Ernesto.
- 5) 2147-63-1-11/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 127 - P. 27; Domicilio: Antonio Machado 155. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: CAL PAZ, Eladia. Beneficiario: SILVA, Josefina y NASSIF, Marcelo.

**Ariel Trovero**, Director

jun. 8 v. jun. 10

### **Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2580, ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes 11 a 15.

- 1) 2147-74-1-65/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 8-b - P. 9; Domicilio: Curupayti S/N. Localidad: Francisco Álvarez. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CHAO María Amancia.
- 2) 2147-74-1-53/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 4 - Mz. 4-v - P. 17; Domicilio: PILCOMAYO N° 3949. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LOUZAN Carlos.
- 3) 2147-74-1-275/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 4-b - P. 11; Domicilio: Ebeth Carlos N° 5230. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: QUEIROLO Juan Carlos Jorge - DELGADO Raul Manuel - TESSUTTO Teresa Catalina - MARANTESI Enrique - SIDEBA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) 2147-74-1-211/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 21 - P. 16-b; Domicilio: Zapiola N° 2365. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: VINELLI Jorge William Rodolfo.
- 5) 2147-74-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 66-a - P. 28; Domicilio: Perú N° 5755. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SARZA Luisa Ramona - SARZA Alicia Matilde.
- 6) 2147-74-1-194/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 78 - P. 30; Domicilio: La amistad N° 483. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CABAÑA SANTA BRÍGIDA S.A. AGRÍCOLA Y GANADERA.
- 7) 2147-74-1-5381/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 11 - Mz. 23 - P. 1; Domicilio: La Rabida N° 1302. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LIBERTI Juan Carlos.
- 8) 2147-74-1-299/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 73 - P. 19; Domicilio: Montes de Oca N° 5653. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: CHAMORRO ALTAMIRANO Inocencio.
- 9) 2147-74-1-3/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 50-a - P. 20; Domicilio: Soldado D Errico N° 2261. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 10) 2147-74-1-238/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 32-a - P. 12; Domicilio: Corvalan N° 1830. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: TURJANSKU Eliezer - STOLAR Esthera - FIKS Jacinta - MANDEL Alter Jaime.
- 11) 2147-74-1-5158/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 48 - P. 13; Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: RUMEN HUAPI S.R.L. - CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

### **Del Partido de Capitán Sarmiento**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Capitán Sarmiento, con domicilio en calle av. Mitre 337, ciudad y partido de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 17 a 19.

- 1) 2147-121-1-3/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. C - Qta. 9 - Mz. 9b - P. 9; Domicilio: Mendoza 924. Partido de Capitán Sarmiento. Titular/es de Dominio: Insermini, Miguel Ángel.

**Ariel Trovero**, Director

jun. 8 v. jun. 10

### **Del Partido de San Fernando**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Fernando con domicilio en calle Lavalle 1117, oficina "A", de la ciudad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-96-1-22/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 17 - P. 4-b - Sub P. 16; Domicilio: Avenida Perón 291, 1° A. Localidad: San Fernando. Partido de San Fernando. Titular/es de Dominio: MENNILLO Ennio, CHEDRESE Juan



Carlos, PEREZ PALOMARES Juan, PRADO Héctor, MELGAREJO de JOROLINSCU Adelfa, TORRE Raúl Osvaldo, TORRE Ricardo Ernesto, TORRE María Rosa del Carmen, BETTATIS Rubén, GATTANINI Lilian Marta, ARRICO Alfredo Arsenio, RIVA Adolfo Alberto, ZARABOZO Rafael, ESPINA Manuel, MASELLI Osvaldo Domingo, GONZALO Juan Antonio, REVELLO Juan José, BELAUSTEGUI Martín Eduardo, ROSALES Rubén, GARCIA de ROSALES Escolástica Clotilde, CEVASCO de BASSANELLI Ángela Josefa, GALIANA Miguel Ángel, CORVALAN Eduardo Saúl, SEMINARIO María Zulema, HEISINGER de PINEDA Lydia, SCANZI Tulio Amilcar, ROMERO José Hernán; CAMORIANO Adriana Cristina, ROMERO Héctor Oscar, PETRONE Hugo Néstor, PAPUCCI Silvia Beatriz, GAGUSCAR S.A., VICADA S.A., SLUTZKY Gustavo Fabián, SLUTZKY Carlos, FERNANDEZ Carlos María.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

### **Del Partido de Arrecifes**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes, con domicilio en calle Dorrego 96, ciudad y partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 15.

- 1) 2147-10-1-09/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 41 - Mz. 41-c - P. 30-a; Domicilio: AV. SAN MARTÍN N° 70 (Todd). Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GENTILI, HUMBERTO NAZARENO PEDRO; GENTILI, CESERINO; GENTILI, VIRGINIO FEDERICO; GENTILI, JOSE ALFREDO FELIPE; GENTILI Y POSINKOVICH, MARIA OFELIA.
- 2) 2147-10-1-58/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 88 - P. 4-n; Domicilio: AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 118, ESQUINA IRLANDA. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: DUMONT DE LESSER, ELVIRA EMMA AIDA; DUMONT DE LESSER, CECILIA CLARA LUISA; LESSER DUMONT, EMMA GERTRUDIS; DUMONT DE LESSER, MARIA.
- 3) 2147-10-05/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 91 - Mz. 91-t - P. 7 - SubP. 2; Domicilio: COLÓN N° 602. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BUZZALINO, SANTIAGO CESAR y CALVIÑO ISABEL.
- 4) 2147-10-1-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 101 - Mz. 101-c - P. 17; Domicilio: SAN PEDRO N° 70. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: FERREYRA, CASILDO MARIO TEOFILO y GONZALEZ, GENEROSA EUFEMIA.
- 5) 2147-10-1-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 26 - Mz. 26-a - P. 6-b; Domicilio: VENCEDORES DEL TALA N° 751. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: ADELAIDA GENOVEVA EGGIMAN DE LANDIN; JACINTO GUILLERMO, PEDRO FRANCISCO, JULIO JOSE, DARDO RAMON, CLARITA JOSEFINA y JUAN FRANCISCO LANDIN Y EGGIMANN.
- 6) 2147-10-1-8/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Fr. 1 - P. 20-a; Domicilio: SANTIAGO H. PEREZ N° 1147. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BARROSO, VICENTE TOMAS.
- 7) 2147-10-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Fr. 1 - P. 31-b; Domicilio: SAN JUAN N° 134, ESQUINA AV. LAVALLE. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- 8) 2147-10-1-11/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 91 - Mz. 91-y - P. 10; Domicilio: GRAL. SAVIO N° 534. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: MARTINEZ DE VILLAR, AMALIA NOEMÍ.
- 9) 2147-10-1-10/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 17 - Mz. 17-a - P. 1 y 15; Domicilio: GERARDO RISSO N° 894. Partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GARCÍA, JOSÉ.

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

### **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7**

#### **Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 13.

- 1) 2147-70-7-84/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 54 - P. 11; Domicilio: Atalaya N° 3383. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Rumaczyk Lucio Anibal y Rumaczyk Rodolfo.
- 2) 2147-70-7-43/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 26-t - P. 3; Domicilio: Tomas Valle N° 6819. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera SA.
- 3) 2147-70-7-8291/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 106 - P. 8; Domicilio: Frias N° 8445. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Grunavas y Urbanavich Alberto, Grunavas y Urbanavich Carlos, Urbanavich María.
- 4) 2147-70-7-393/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 106 - P. 3; Domicilio: Rocamora N° 5477. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Santucci Osvaldo Mario y Ghidini de Santucci Julia Laura.
- 5) 2147-70-7-175/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 97 - P. 8; Domicilio: Soberania Nacional N° 4571.

- Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Di Federico Donato Ángel, Di Federico Francisco.
- 6) 2147-70-7-16/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 177 - P. 20; Domicilio: Norquins N° 1250 . Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Urbs Sociedad de responsabilidad Limitada.
- 7) 2147-70-7-108/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 78 - P. 8; Domicilio: Tres Cruces N° 4863 . Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Caster Sociedad anónima inmobiliaria, financiera, comercial e industrial.
- 8) 2147-70-7-132/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 112 - P. 20; Domicilio: Pujol N° 1880. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Ortelli de Ferro Nelly María Dirce y Harguinteguy Francisco José.
- 9) 2147-70-7-97/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 15 - P. 12; Domicilio: Jachal N° 695. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Padua Inmobiliaria comercial y agropecuaria sociedad anónima y Sociedad Urbanizadora inmobiliaria sociedad anonima.
- 10) 2147-70-7-557/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 99 - P. 14; Domicilio: Luis Vernet N° 1440 . Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Barreto Amadeo y Barreto Juan.
- 11) 2147-70-7- 7784/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 22 - Mz. 22-a - P. 9-b; Domicilio: Ezquiza N° 5730. Localidad: Gonzalez Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Vazquez de Gonzalez Julia.
- 12) 2147-70-7- 310/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 45 - P. 2; Domicilio: Coronel Pringles N°2711 Depto 3. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Alvarez Armando Teofilo, Denevi Carlos Rodolfo y Duran Osvaldo.
- 13) 2147-70-7-179/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 179 - P. 10; Domicilio: Virreyes N° 5671. Localidad: G. Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Tokengate Investment Company Limited.
- 14) 2147-70-7-64/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 42 - P. 8; Domicilio: Rio de La Plata N° 7481. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Salotto Walter David, Grondona Miguel Ángel Juan, Grondona Sixto Luis, Matera Fernando Horacio, Arntsen Fridtjof, Motta Annie.
- 15) 2147-70-7-8705/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 22 - P. 19; Domicilio: Bollini F N° 7080. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Llorens Antonio.
- 16) 2147-70-7-405/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 122-c - P. 1; Domicilio: V. Gomez N° 408 . Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Sucesores de José Bellosa sociedad anónima inmobiliaria y financiera.
- 17) 2147-70-7-203/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 109 - P. 10; Domicilio: Dungenes N° 1927. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Vilela Claudio José María.
- 18) 2147-70-7-383/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 121 - P. 15; Domicilio: Concejal Gomez N° 4850 . Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Finocchio o Finochio e Ingratta Antonio Jorge, Finocchio o Finochio e Ingratta Tomas Ernesto, Finocchio o Finochio e Ingratta Haydee Anunciacion, Finocchio o Finochio e Ingratta Filomena.
- 19) 2147-70-7-71/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 72 - P. 8-a; Domicilio: Centenera N° 3681. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Barrionuevo de Gomez Elisa Rosario, Gomez Aparicio Margarita del Valle, Gomez Luis Carlos, Gomez Aurelia del Carmen, Gomez María Luisa, Gomez Segunda Graciela, Gomez Francisca Amalia, Gomez Pedro Graciano, Roberto Walter Gomez.
- 20) 2147-70-7-304/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 129 - P. 20; Domicilio: Quintana N° 3420. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Schiamot Moretto María.
- 21) 2147-70-7-80/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 81 - P. 2; Domicilio: Guandacal N° 8749 . Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lourenco José Gazzano Pedro Remigio.
- 22) 2147-70-7- 585/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta. 3 - Mz. 3-e - P. 26; Domicilio: Monasterio N° 230. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Larre Francisco y Larre Pedro.
- 23) 2147-70-7-18/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 109-b - P. 10; Domicilio: Gernerall Madariaga N° 4199 1° A . Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Fernandez Ricardo.
- 24) 2147-70-7-7985/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 57 - P. 27; Domicilio: Federico Lacroze N° 5522. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Fusco Miriam Liliana y Vesely Daniel Alberto.
- 25) 2147-70-7-8794/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 103 - P. 8; Domicilio: Esquiro N° 3381. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Sanchez Octavio.
- 26) 2147-70-7-6195/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 185 - P. 5; Domicilio: Cordero N° 5685. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Geomar Sociedad en comandita por acciones.
- 27) 2147-70-7-98/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 54 - P. 18; Domicilio: San Blas N° 6526 . Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Kowbasiuk Pedro.
- 28) 2147-70-7-63/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. RURAL - P. 319; Domicilio: San Matias N° 2642. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Lapenta José Antonio, Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Mones Antonio Jorge, Mones Carlos Eduardo, Fernandes Da Costa Enrique.
- 29) 2147-70-7-61/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 108-a - P. 6; Domicilio: Sarandi N° 5479. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Giordao de Alvarez Maria Catalina y Giordano Felix.
- 30) 2147-70-7-41/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 53 - P. 2; Domicilio: Ascasubi N° 4011. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Fernandez Delmira Jacinta.
- 31) 2147-70-7- 537/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 114 - P. 26; Domicilio: Bruix N° 636. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Cristiania sociedad de responsabilidad limitada.
- 32) 2147-70-7- 32/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 48 - P. 23; Domicilio: Borody N° 3648. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Guelman Mario.
- 33) 2147-70-7-384/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 149-b - P. 18; Domicilio: Carzon N° 5778. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Olivera Caseres Eduardo, Yorio Aquiles, Balocchio José Pedro, Perales Horacio Rafael, Solomita Ángel Antonio, Vilarullo Alfredo, Urroz Manuel, Alonso Antonio,

Alonso José Benito.

34) 2147-70-7-83/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. R - Mz. 107 - P. 6 - SubP. 2; Domicilio: Balancini N° 4430.

Localidad: Ciudad Evita. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Foronda Equice Eulogio.

35) 2147-70-7-282/2019 BIS. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 85-a - P. 19; Domicilio: Rocamora N° 3838. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Administracion Giardino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

36) 2147-70-7-199/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 667 - P. 17; Domicilio: Defensa N° 1856 . Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Novo Lorenzo, Novo Manuel, Novo José, Novo Joséfa, Novo Fernando, Novo Lorenzo, Area de Novo Ramona.

37) 2147-70-7- 209/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 19 - Mz. 18-b - P. 9 - Sub P. 1; Domicilio: Esquiro N° 3837. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Leiva Eduardo Clemente.

38) 2147-70-7-427/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 8 - P. 2; Domicilio: Araoz N° 57. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Canavese Oscar.

39) 2147-70-7-223/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 137 - P. 4; Domicilio: Indonesia N° 5945. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Sanchez Garcia Octavio y Zurita de Sanchez Catalina.

40) 2147-70-7-60/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Q - Mz. 130 - P. 9; Domicilio: Cortina N°11907. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Aranda Fidel Leonidas y Colman Lidia Blanca.

41) 2147-70-7-6047/2007. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. D - Mz. 152 - P. 7-a; Domicilio: Daract N° 1885. Localidad: Ciudad Evita. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Correa Gerardo, Artega Petrona Pilar.

42) 2147-70-7-5250/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 78-b - P. 18; Domicilio: Sudamérica N° 5976. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Olivera de Ayerza María Marta Rosa, Urroz Manuel, Bordoli Oscar Pablo, Perez Araceli, Begue Luciano Luis, Grezzi Luis Oscar, Perales Margarita Leonor, Perales Juan Manuel.

43) 2147-70-7-6413/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 23 - P. 16; Domicilio: Molieri N° 4423 . Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Caratti Pedro Eduardo.

44) 2147-70-7-6368/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Ch. 1 - Mz. 362-b - P. 7; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: Morales Germinal José y Scuderi Ángel.

45) 2147-70-7-525/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 194 - P. 16; Partido de La Matanza. Titular/es de Dominio: "Compañía inmobiliaria constructora sociedad anónima comercial e industrial" "C.I.C.S.A".

**Ariel Trovero**, Director.

jun. 8 v. jun. 10

## **Del Partido de Lincoln**

POR 3 DÍAS - El encargo del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Mitre N° 456, en el horario de 9 a 12 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24.374 Regularización Dominial).

N° Expediente 2147-60-1-3/2021.

Partido: Lincoln.

Nomeclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 118, Parcela 9-d.

Titular: José Pérez Romero.

Beneficiario: Flora Carmen Moral.

**Laura S. Montani**, Notaria.

jun. 8 v. jun. 10

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**

### **Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2834 (ex 732) ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 12 a 16.

1) 2147-74-2-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Qta. 26 - P. 12; Domicilio: Pte. M. T. de Alvear N° 2.719. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Casco Severa Hipólita.

2) 2147-74-2-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 24 - P. 11; Domicilio: Cerviño N° 1.332. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Bondorevsky y Bergman Isabel, Bondorevsky y Bergman Ernesto, Bondorevsky y Bergman Ricardo Héctor y Bergman Fanny Clara.

3) 2147-74-2-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 26 - Mz. 26d - P. 5; Domicilio: Pte. M. T. de Alvear N° 2.719. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Casco Severa Hipólita.

4) 2147-74-2-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 72 - P. 17; Domicilio: Miguel Ángel N° 1.475. Partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Pirollo Tomas.

**Ariel Trovero**, Director

jun. 8 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueran CLEMENTE ZACARIAS, CATALINA VALLEJOS, SERGIO ESTEBAN GALLARDO cuyos restos se encuentran en el nicho de urna de la galería: 1. fila: 6, número: 6419 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 17 mayo de 2022.

**R. Hugo Mieres**, Director

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera TALAVERA IRALA PABLO cuyos restos se encuentran en el nicho de ataud de la galería: 9. fila: 5, número: 680 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Cementerio Municipal de Concepción de Paraguay. Lomas de Zamora, 24 mayo de 2022.

**R. Hugo Mieres**, Director

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera KRIVDIK ROBERTO JOSÉ, cuyos restos se encuentran en el nicho ataud de la galería: 7. fila: 4, número: 63 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 31 mayo de 2022.

**R. Hugo Mieres**, Director

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de cinco (5) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70454/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción VIII, Sección O, Quinta 1, Parcela 16, pda. 100-106601.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de cinco (5) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70724/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción VIII, Sección Z, Manzana 273, Parcela 24, pda 28.463.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de cinco (5) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-71775/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción II, Sección B, Chacra 139, Parcela 1, Pda. 83.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de cinco (5) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70049/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San

Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 108, Parcela 30, Pda. 100-27122-1

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

jun. 8 v. jun. 10

## **MUNICIPALIDAD DE MONTE**

### **Subasta Pública N° 1/2022**

POR 3 DÍAS - Subasta: La Municipalidad de Monte conforme el Decreto N° 1.055/2022 y según lo dispuesto en la Ordenanza N° 4.472 de fecha 22 de abril de 2022, que fuera promulgada por decreto 825 de fecha 22 de abril de 2022, llevará adelante la Subasta de vehículos municipales en desuso, el día 15 de julio de 2022 a las 10:00 hs. y hasta finalizar, en el predio municipal ubicado en calle Arnold y Ruta Nacional N° 3 de la ciudad de Monte (Predio Corralón), la exhibición y consultas en el predio mencionado podrán realizarse dentro de los cuatro días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 11 hs. a 12 hs.

Detalle de vehículos:

- Camioneta Renault Master PH3 DCI 120 PKLUX - Modelo 2011 - Dominio KXD520
- Camioneta Peugeot Partner Patagónica 1.9D - Modelo 2006 - Dominio FWC511
- Camioneta Renault Kangoo Pack Plus 1.9 - Modelo 2008 - Dominio HEV855
- Automóvil Volkswagen Gol 1.4L - Modelo 2013 - Dominio MFAQ031
- Automóvil Volkswagen Gol 1.4L - Modelo 2013 - Dominio MFAQ032
- Camioneta Ford F100 nafta - Modelo 1993 - Dominio WV1002
- Minibus Renault Master DCI 120 - Modelo 2007 - Dominio GIY230

**Fabio G. Basualdo**, Jefe

jun. 8 v. jun. 10

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Audiencia Pública**

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de las provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución RS-2022-824-GDEBA-MIYSPGP (Expediente EX-2022-10756097-GDEBA-DPTLMIYSPGP), convoca a los usuarios de "SISTEMA VIAL INTEGRADO DEL ATLÁNTICO" a la Audiencia Pública a celebrarse el día 13 de julio de 2022 a las 11 horas, en La calle Bartolomé Mitre N° 50 Entre Gral. Paz y San Martín, en la ciudad de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita. El objeto de la audiencia es informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la propuesta de adecuación de tarifas por incidencia de los índices de variaciones de precios sobre el modelo económico de la autopista "Sistema Vial Integrado del Atlántico". Los interesados podrán tomar vista del expediente, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública en la página web <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/> a través de la opción Consulta Ciudadana y en las oficinas de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata. Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página oficial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y en la página oficial de Concesionaria (AUBASA). Los interesados podrán inscribirse para ser participantes de la audiencia ingresando al portal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Consulta Ciudadana; <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/> con una antelación de cinco (5) días a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción. La Audiencia Pública será presidida por el Subsecretario Técnico Administrativo y Legal, Lic. Juan José Llaser. La Plata, 3 de junio de 2022.

**Juan José Llaser**, Subsecretario.

jun. 8 v. jun. 10



Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica